



DIARIO DE SESIONES

Presidencia del Excmo. Sr. D.
Antonio A. Castro Cordobez
Sesión plenaria núm. 61 (Conclusión.)

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

Orden del día

3.- COMPARECENCIAS

3.6.- **8L/PO/P-1417** Del Gobierno –consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda–, a petición propia, sobre la Dependencia.

3.7.- **8L/PO/P-1083** Del Gobierno –consejera de Empleo, Industria y Comercio–, instada por el GP Socialista Canario, sobre incentivo y regulación del autoconsumo eléctrico.

3.9.- **8L/PO/P-1296** Del Gobierno –consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial–, instada por el GP Popular, sobre los cabildos insulares en la ordenación territorial y urbanística de Canarias.

3.10.- **8L/PO/P-1282** Del Gobierno, instada por el GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre la participación privada en la gestión de los aeropuertos.

3.11.- **8L/PO/P-1401** Del Gobierno –consejera de Sanidad–, instada por el GP Popular, sobre el corte evaluativo a 31 de diciembre de 2013 de las listas de espera.

4.- INTERPELACIONES

4.1.- **8L/I-0042** Del GP Popular, sobre promoción de la relación comercial con el continente africano, dirigida al Gobierno.

5.- PROPOSICIONES NO DE LEY

5.1.- **8L/PNL-0317** Del GP Popular, sobre Sistema de Información Letra Q.

6.- DEBATES DE PRIMERA LECTURA

6.1.- **8L/PL-0013** Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias y de medidas para garantizar el derecho a la vivienda.



Sumario

Se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta y cuatro minutos.

8L/C-1083 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO –CONSEJERA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO–, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE INCENTIVO Y REGULACIÓN DEL AUTOCONSUMO ELÉCTRICO.

Página..... 4

Para exponer el contenido de la iniciativa, interviene la señora Padrón Rodríguez (GP Socialista Canario).

La señora consejera de Empleo, Industria y Comercio (Luengo Orol) toma la palabra para informar sobre el tema de debate.

Manifiestan el parecer de los grupos la señora Hernández Jorge (GP Mixto), los señores Morales Febles (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN) y Fernández González (GP Popular) y la señora Padrón Rodríguez (GP Socialista Canario). Por alusiones, hace uso de un turno de intervención el señor Fernández González. La señora Padrón Rodríguez y el señor Fernández González se suceden en sendos turnos de réplica.

La señora consejera retoma la palabra para contestar a los planteamientos efectuados.

8L/C-1417 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO –CONSEJERA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA–, A PETICIÓN PROPIA, SOBRE LA DEPENDENCIA.

Página... 14

Presenta la iniciativa la señora consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda (Rojas de León).

Expresan el parecer de los grupos las señoras Hernández Jorge (GP Mixto), Jerez Padilla (GP Socialista Canario), Pulido Rodríguez (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN) y Bethencourt Aguilar (GP Popular).

La señora consejera vuelve a intervenir para responder a las observaciones efectuadas por sus señorías.

8L/C-1296 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO –CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL–, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LOS CABILDOS INSULARES EN LA ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA DE CANARIAS.

Página... 26

Para su explicación, toma la palabra el señor Jorge Blanco (GP Popular).

El señor consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial (Berriel Martínez) aporta la información que se demanda.

Señala el criterio del GP Mixto el señor Rodríguez Rodríguez.

8L/PNL-0317 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE SISTEMA DE INFORMACIÓN LETRA Q.

Página... 29

La Presidencia señala a la Cámara que el punto del orden del día número 5.1 ha sido pospuesto.

8L/C-1296 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO –CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL–, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LOS CABILDOS INSULARES EN LA ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA DE CANARIAS (CONTINUACIÓN).

Página... 29

Prosiguen señalando el parecer de sus respectivos grupos los señores Mayoral Fernández (GP Socialista Canario), De la Hoz Fernández (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN) y Jorge Blanco (GP Popular).

El señor consejero contesta los planteamientos efectuados por los oradores precedentes.

8L/C-1282 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), SOBRE LA PARTICIPACIÓN PRIVADA EN LA GESTIÓN DE LOS AEROPUERTOS.

Página... 34

El señor Ruano León (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN) expone la iniciativa.

El señor consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial (Berriel Martínez) interviene para proporcionar la información que se solicita.

Muestran el criterio de los grupos los señores Martín Martín (GP Mixto) y Cruz Hernández (GP Socialista Canario), la señora Pérez Batista (GP Popular). Por alusiones, hace uso de un turno de intervención el señor Cruz Hernández, y la señora Pérez Batista hace uso de un turno de réplica. El señor Ruano León muestra el parecer del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN).

El señor consejero vuelve a tomar la palabra para contestar a las observaciones de los oradores precedentes.

8L/C-1401 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO –CONSEJERA DE SANIDAD–, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE EL CORTE EVALUATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2013 DE LAS LISTAS DE ESPERA.

Página... 42

Explica la iniciativa la señora Roldós Caballero (GP Popular).

La señora consejera de Sanidad (Mendoza Betancor) proporciona la información requerida.

Expresan el parecer de los grupos los señores Rodríguez Rodríguez (GP Mixto) y Morera Molina (GP Socialista Canario) y las señoras Zamora Rodríguez (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN) y Roldós Caballero (GP Popular).

La señora consejera responde los planteamientos efectuados.

Se suspende la sesión a las catorce horas y siete minutos.

Se reanuda a las dieciséis horas y siete minutos.

8L/PL-0013 DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 2/2003, DE 30 DE ENERO, DE VIVIENDA DE CANARIAS, Y DE MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA VIVIENDA.

Página... 51

La señora consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda (Rojas de León) toma la palabra para exponer el proyecto del Gobierno.

Para defender la enmienda a la totalidad presentada por el GP Popular interviene el señor El Jaber.

El señor Ruano León (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN) hace uso del turno en contra de la enmienda.

Manifiestan el criterio de los grupos el señor Rodríguez Rodríguez (GP Mixto) y la señora Jerez Padilla (GP Socialista Canario).

La enmienda a la totalidad se somete a votación y resulta rechazada.

8L/I-0042 INTERPELACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE PROMOCIÓN DE LA RELACIÓN COMERCIAL CON EL CONTINENTE AFRICANO, DIRIGIDA AL GOBIERNO.

Página... 66

El señor Afonso El Jaber (GP Popular) explica el objetivo de la iniciativa. A continuación, toma la palabra el señor consejero de Economía, Hacienda y Seguridad (González Ortiz) para responderle. Ambos oradores hacen uso de sendos turnos de réplica.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas y trece minutos.



(Se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta y cuatro minutos.)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Señorías, por favor, ocupen los escaños. Señorías, ruego guarden silencio. Comienza la sesión.

(Ocupa un escaño en la sala el señor vicepresidente segundo, Fernández González.)

8L/C-1083 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO –CONSEJERA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO–, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE INCENTIVO Y REGULACIÓN DEL AUTOCONSUMO ELÉCTRICO.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Comparecencia del Gobierno –consejera de Empleo, Industria y Comercio–, instada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre incentivo y regulación del autoconsumo eléctrico.

Para la primera intervención, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, doña Dolores Padrón. Por tiempo de cinco minutos, tiene usted la palabra.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ: Buenos días, señor presidente, señora consejera, señorías.

Quiero volver a recordar aquí en esta comparecencia que, cuando la señora Luengo era viceconsejera de Industria y Energía, defendió incluir en la propuesta de modificación del REF –del Régimen Económico y Fiscal– aprobada por unanimidad en este Parlamento –en el Parlamento regional–, la apuesta por el autoconsumo eléctrico en las empresas y los hogares canarios a través de un modelo basado en la generación fotovoltaica y minieólica de escasa potencia, hasta los 100 kW. Esa es la demostración de que tanto el Gobierno canario como el Grupo Socialista creen que el autoconsumo puede ofrecer un ahorro a los consumidores y a las consumidoras canarias; dado, además, en esta época, los elevados precios de la electricidad que en la actualidad ofrecen las comercializadoras, que lo comprobamos y lo comprueban, además, los usuarios en todos los recibos y sus facturas de la luz a fin de mes.

Por ese motivo, apoyamos en junio pasado que el Gobierno canario autorizara la implantación de instalaciones de autoconsumo eléctrico en hogares y empresas, una decisión muy demandada por las empresas de servicios energéticos y que estaba pendiente de que el Ministerio de Industria solucionara el problema que presentan estas instalaciones cuando generan excedente de energía, y que usted resolvió con un dispositivo que regulará la autosuficiencia energética.

Insistimos en que el Gobierno de Canarias debe seguir dando pasos hacia adelante, sin esperar al ministro Soria ni al Gobierno de España. No obstante, insistimos que esta apuesta debe ir acompañada de incentivos para el desarrollo a las empresas, de forma que se garantice una adecuada implantación de las tecnologías favorecedoras del autoconsumo y que se aproveche al máximo el potencial de las fuentes de energía renovable. En contra de las pretensiones del Gobierno del Partido Popular, con la apuesta por la fotovoltaica, el Ejecutivo autonómico da un paso más –desde luego, desde nuestro punto de vista– hacia la modernización del concepto de generación de energía que tenemos en Canarias. Y con el autoconsumo, los usuarios y usuarias podrán generar la energía que consumen y ahorrar más. Ahora solo falta aplicar una buena reglamentación para que el autoconsumo disponga de balance neto, de tal forma que el aprovechamiento de energía solar sea total.

El motivo de esta comparecencia, señora consejera, no es otro que explique, en sede parlamentaria, en qué medida favorece al sistema energético canario abordar políticas que favorezcan el autoconsumo, toda vez, también teniendo en cuenta, que el ministerio todavía tiene pendiente la aprobación de la regulación del autoconsumo a nivel nacional.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señora diputada.

Por parte del Gobierno, la señora consejera de Empleo e Industria, doña Francisca Luengo. Por tiempo de diez minutos, tiene usted la palabra.

La señora CONSEJERA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO (Luengo Orol): Muchas gracias y buenos días, señorías.

Tengo que decir que, en los últimos meses, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo ha tramitado y aprobado una serie de disposiciones legislativas y normativas, de desarrollo por vía de urgencia a través del Consejo Consultivo de la Electricidad de la Comisión Nacional del Mercado y de la Competencia, con el fin de realizar una modificación en profundidad de todo el sistema eléctrico nacional.

En la actualidad, he de decirles, señorías, que muchas de esas disposiciones están aprobadas, como son principalmente dos leyes, la 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y la 17/2013, de 29 de octubre, para la garantía del suministro e incremento de la competencia en los sistemas insulares y extrapeninsulares. Esta última todos recordarán la tremenda importancia que tuvo que ambas administraciones, la autonómica y la central, confluyéramos en unos objetivos por el interés general de garantizar el suministro en Canarias.

Muchas otras normas aún están en tramitación, como en el caso de la regulación del autoconsumo. El autoconsumo, objeto hoy de la comparecencia, aún no ha sido aprobada su regulación por el ministerio. Yo les voy a poner unas transparencias, porque entiendo que, a través de las transparencias, se facilita enormemente el conocimiento de estas materias, que ya de por sí tienen cierta complejidad técnica y de entendimiento así *prima facie*. Las transparencias nos ayudan a todos a una mejor comprensión.

Tengo que señalarles que en esta transparencia vemos un modelo de lo que se suele denominar generación centralizada. Es el sistema que tenemos actualmente en Canarias, ¿y qué significa? Pues que la generación se produce en un sitio y se consume en otro, es decir, está muy alejado el lugar de generación de la energía de nuestras casas, de donde consumimos la energía. Consecuentemente, hay necesidad de transportarla, por eso ven ustedes cómo a la izquierda está la generación, y hay tres ejemplitos: la térmica, la hidráulica –que nosotros no la tenemos– o la generación eólica.

A continuación, ven unas torretas de esas centrales que generan la energía. Las torretas no son otra cosa que el transporte, es decir, el transportista que transporta esa generación a los puntos de consumo. Pero desde el transporte a nuestro domicilio no puede llevarse a cabo, tiene que pasar por la distribución. En las redes de transporte hay que hacer, lógicamente, subestaciones, de manera que la potencia a la que lo lleva la red de transporte hay que cambiarla a una potencia inferior para que penetre en la red de distribución, que es la inmediata a nuestros puntos de consumo.

A su vez, como ven, los apoyos a partir del círculo en color azul son precisamente las líneas de distribución, que, a su vez, tienen también las subestaciones de distribución, que muchos conocemos por los famosos transformadores, antes de que conecte la electricidad a nuestros hogares. Arriba tenemos un ejemplo de consumo en edificios –en los hogares–, y abajo en la industria. Es decir, tenemos, por decir así, las cuatro fases: generación, transporte, distribución y consumo.

Otro modelo es el modelo de generación distribuida. Aquí la diferencia con el anterior, que es el que tenemos en Canarias, es que acerca la generación al consumo, y no necesita el transporte, o mínimamente de transporte y la distribución. Y es aquí donde incide de manera especial lo que es objeto hoy de esta comparecencia: el autoconsumo. Como ven en estas transparencias, no hay redes de transporte y vemos, por ejemplo, cómo tenemos una de las casas, con sus paneles fotovoltaicos, es decir, que la misma casa que tiene esos paneles fotovoltaicos genera la electricidad en su propio domicilio y la consume en su propio domicilio.

Bien, esta generación distribuida que está implantada en Europa, en muchos países nórdicos; en Canarias, pues todo estudioso y todo el que aspira a un sistema energético ideal y en un territorio como el nuestro pues siempre le habla de la generación distribuida, que quizá hay que ir a esa generación distribuida.

En este momento, el sistema que tenemos es el primero que yo les he expuesto. Pero vamos a hablar del autoconsumo, que es objeto de esta comparecencia y, como les he dicho, en la generación distribuida una de las medidas matriz o prototípica es precisamente el autoconsumo.

En esta generación distribuida con carácter general, las características que conforman el sistema son: primero, un mayor uso de energías renovables, y tenemos un sistema de energías distribuidas y mayor penetración de renovables que el que tenemos actualmente, donde la predominancia es el de consumo de energías fósiles. Si tenemos mayor penetración de renovables con el sistema de generación distribuida, lógicamente tenemos otro efecto inmediato, que es un menor impacto medioambiental. Pero es que además tenemos menos emisiones y, lógicamente, menos pagos por derechos de emisión de CO₂. Introduce mayor competencia, lógicamente, y genera empleo y genera riqueza porque diversifica muchísimo la economía y, además, produce un efecto también muy, muy importante. Si hemos dicho que no tiene redes de transporte, lo que hace la generación distribuida es que minimiza una cuestión importante, que son las pérdidas que se producen en el sistema anterior, es decir, donde se genera la energía hasta llevarla al lugar del consumo pues probablemente estamos hablando de menos un 10% o un 10% de pérdida.

En consecuencia, también, si con el sistema anterior dependemos en un 98% de fósil y solamente, en el momento actual –como todos sabemos–, un escaso 6% de renovables, si apostamos por la generación distribuida y por el autoconsumo, que es incidir mucho más en la implantación de renovables, inmediatamente reducimos nuestra dependencia del fósil de ese 98%. Y, luego, un tema importantísimo, y es que hay un ahorro evidente frente a la propia generación en el consumidor, el consumidor que produce la energía, su factura a final de mes es notablemente inferior.

Bien, como digo, el estado actual energético lo podríamos resumir de esta manera: tenemos un sistema caro, un sistema contaminante y un sistema dependiente. ¿Una de las medidas? El autoconsumo. Yo, señorías, me voy a ceñir exclusivamente al autoconsumo por respeto a la iniciativa de hoy. Como hemos dicho, el autoconsumo promueve la generación distribuida, reduce la pérdidas de la red, como ya les he dicho, y reduce consecuentemente las necesidades de inversión en esas redes de transporte, que es una inversión bastante elevada. ¿Ventajas del autoconsumo? Ya ha dicho la portavoz del Grupo Socialista en lo que consiste el autoconsumo, y es consumir de manera instantánea toda la energía generada. La posibilidad de que los consumidores generen y consuman su propia energía aporta, como hemos visto, sostenibilidad al sistema –ya lo hemos visto anteriormente– y nos conduce a una mayor generación de empleo, un mayor bienestar y nos transforma el sistema, que es de lo que se trata. Un sistema más barato, un sistema más sostenible y un sistema menos dependiente y, consecuentemente, más independiente. ¿Ventajas del autoconsumo? Pues yo diría que serían fundamentalmente estas cinco –y con esto concluyo mi comparecencia–:

Primero, abarata el coste de la energía en los hogares, en los comercios y en la industria. Nuestra industria se haría mucho más competitiva, y con los precios que está teniendo la energía al día de hoy... En Canarias, además, es que apostar por el autoconsumo y cualquier modalidad de renovables sabemos que es mucho más barata porque vale tres veces menos que la fósil. Luego, que abarata el coste es sobre todo en Canarias, el único territorio de España donde apostar por el autoconsumo produce los efectos que les acabo de señalar, no en otros territorios.

Cumplir con los compromisos europeos de desarrollar las renovables. Ustedes saben que la Estrategia 2020 es que, en el 2020, el 20% de la energía sea de fuentes renovables.

Atenuar la dependencia energética de los combustibles fósiles. Que toda apuesta por renovables inmediatamente produce ese efecto de manera clara y contundente.

Crear un escenario con un término que yo creo que está muy acertado y, además, muy bonito que es democratizar...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Tiene un minuto para concluir, señora consejera. Puede proseguir.

La señora CONSEJERA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO (Luengo Orol): Gracias.

La democratización de la energía en la medida en que da posibilidad a cada industria, como hemos dicho, a cada familia, de generar la propia energía que consume en su hogar.

Y, por último, y con esto llego al quinto punto que les prometí que diría como beneficios del autoconsumo, es que aumenta la eficiencia en los sistemas eléctricos actuales al evitar, aunque ya está repetido, el transporte y la distribución de energía consumida; máxime, como saben, en nuestro territorio. Tenemos un territorio escaso, protegido, con hostilidades a veces sociales, municipales e insulares para la implantación de estas infraestructuras; si apostamos por el autoconsumo, todo eso será resuelto y obviado.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señora consejera.

Por parte de los grupos no solicitantes de la comparecencia, el Grupo Parlamentario Mixto. Desde el escaño, doña Carmen Hernández, tiene usted la palabra por tiempo de tres minutos.

La señora HERNÁNDEZ JORGE (Desde su escaño): Gracias, señor presidente. Buenos días, señoras y señores diputados, medios de comunicación.

Señora consejera, está claro que todo son ventajas de favorecer el autoconsumo, de fomentar y de incentivar, por tanto, que las familias puedan instalar, hemos hablado de las placas fotovoltaicas... Nos genera dudas –usted lo ha expuesto– que todavía la regulación, la normativa en relación a esta materia esta materia está en tramitación. Por tanto, me imagino que estamos pendientes de que esa normativa finalmente salga a la luz para de verdad poder potenciarla.

Está claro que la apuesta por las energías renovables ya no tiene marcha atrás; es una apuesta de futuro, estamos obligados a hacerlo. Primero por razones medioambientales, que muchas veces colocamos esas razones en segundo lugar y ponemos más en valor las razones económicas que generan empleo. Que ya son de por sí razones de peso, pero me parece que contribuir a contaminar menos nuestro planeta, favorecer el hecho de que las emisiones de CO₂ –ese gas invernadero que, como todos saben, contribuye al calentamiento global de nuestro planeta– me parece una tarea ineludible y obligatoria, sobre todo por lo que supone para las generaciones futuras. Y también comparto con usted la importancia de ir caminando,

aunque sea lentamente; porque, efectivamente, esta es una apuesta –la del autoconsumo– importante, pero también pequeño el impacto que va a tener en la suficiencia energética, pero es algo en lo que hay que avanzar. Tenemos que ir avanzando, sobre todo un territorio como el canario, que es absolutamente dependiente del exterior para suministrarlos energéticamente; aunque sean pasos de bebé, tenemos que ir dando pasos en lo que significa la suficiencia energética y, por tanto, favorecer el autoconsumo.

Yo creo que solo resta apoyar al Gobierno y que, desde el momento en que esta normativa salga a la luz, rápidamente en Canarias podamos favorecer esto, e incentivar a las familias para que apuesten por esta fórmula.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señora diputada.

Por parte del Grupo Nacionalista. Don Javier Morales, por tiempo de tres minutos, tiene usted la palabra.

El señor MORALES FEBLES: Muchas gracias, señor presidente, señorías.

Nuestro grupo, evidentemente, está de acuerdo en hacer todo lo necesario para que el déficit de tarifa sea cero. Sin embargo, no estamos de acuerdo en dejar a la ciudadanía fuera de la gestión de la energía; tampoco estamos de acuerdo en apostar por fuente de energía sucia, ni tampoco estamos de acuerdo en que se defiendan a las grandes corporaciones en el ámbito de la energía en vez de a la ciudadanía. Por todo ello, nos parece importante tener en cuenta un conjunto de factores que tienen que ver con el autoconsumo.

El consumidor, para que nos hagamos una idea clara, paga aproximadamente 140 euros por megavatio consumido. Si tenemos en cuenta ese pago de 140 euros, significa que la generación convencional de energía fósil en Canarias se está pagando 187 euros por megavatio, de media; mientras que a la eólica se está pagando 86 euros por megavatio; y la fotovoltaica, dependiendo de cuándo o en qué momento se ha incorporado a la red, se está pagando entre 120 o 370 euros. Y hay que tener en cuenta también que el autoconsumo, el coste para las empresas y las familias, está entre 80 y 100 por megavatio, comparado con los 140 que se paga en la factura. La eficiencia, la reducción del coste de las instalaciones fotovoltaicas se ha reducido un 80% en los últimos cinco años, y Canarias efectivamente tiene una dependencia exterior del 99,4% de recursos energéticos que tenemos que importar.

Por todo ello, yo creo que es fundamental avanzar en esta línea de autoconsumo, incorporar a la ciudadanía en la gestión para ir consiguiendo eficiencia en el uso de la energía, y apostar por un modelo en el que las energías limpias, el autoconsumo y la responsabilidad o la corresponsabilidad de la ciudadanía ayuden a este modelo que se ha expuesto de generación distribuida.

Por todo ello, aprovecho los últimos segundos que tengo para preguntarle a la consejera, en su segunda intervención, si tiene usted alguna esperanza razonable de que la nueva norma permita que el autoconsumo con balance neto se pueda incorporar de modo que incentive a los consumidores a la inversión en energías renovables.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señor diputado.

Por parte del Grupo Parlamentario Popular. Don Manuel Fernández, por tiempo de tres minutos tiene usted la palabra.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Sí. Señorías, buenos días, señor presidente.

Bueno, yo creo que ya hemos debatido más de una vez el tema del autoconsumo. Es un tema... en su filosofía no estamos en contra del tema, y de hecho el ministerio está regulando una ley que ya existe en el tema de consumo, reglamentando los reglamentos del desarrollo de la misma, que no es nada fácil, no es nada fácil. Nada fácil porque hay muchos componentes, y el tema del autoconsumo individual, que cada persona tenga una casa, no una vivienda en un edificio, que nos olvidemos de eso, ¿no? Una persona que quiera poner en una vivienda, en cualquier tipo de edificio, una potencia de 4 kW –que es lo mínimo que tiene una potencia normal–, necesita 6 o 7 m² de paneles solares, y no creo que vaya a poner un molino de viento, eso está clarísimo. Por lo tanto, en eso olvidémonos de esto para toda la ciudadanía, ni muchísimo menos. Y el 80% de las personas viven así, está clarísimo.

Otra cosa son las casas aisladas, las zonas separadas, y que la gente puede poner su luz, si quiere. Y actualmente lo puede hacer con y sin reglamento, sin ningún problema. Yo monto ahora mis placas solares en mi casa, si la tuviese en el campo, en cualquier sitio, y poder generar electricidad, y nadie me lo impide, nadie me lo prohíbe. Por lo tanto, es una cuestión que está ahí.

Otra cosa es el tema industrial o que yo quiera vender electricidad a la red. Oiga, espere un momento, ¿usted quiere vender?, muy bien, pues vamos a regular cómo se vende, cómo se hace una tarifa, y cómo se

conecta, y cómo es la automatización, cuándo cuenta o cuándo no cuenta, y todo eso tiene que regularse, y no es fácil.

Una industria, por ejemplo –que puede haber industrias que puedan tenerlo y que puedan poner todo el techo industrial con placas solares– puede producir, pero quiere revertir y convertir también en negocio la reventa. Eso hay que regularlo. Evidentemente hay que regularlo. Ustedes imagínense que en una red normal en cualquier distribución vienen 1.000 o 2.000 personas que se enganchan al tema, y eso es un consumo de potencia importante, que aquí en Canarias se tiene que valorar y se tiene que ver el índice en las redes de transporte. Se tiene que valorar, sobre todo el costo de la facturación, cuándo viene y cuándo es. Por tanto, eso es lo que se está haciendo, y es cuestión de tiempo.

Por lo tanto, el tema aquí como se ha puesto la dicotomía “fuera las grandes corporaciones industriales, apostemos por la energía de ciudadanía”. Eso es un tópico que no tiene sentido ninguno, ninguno, en ningún país racional, eso no tiene ningún sentido. Otra cosa es que alguien quiera producir un poco de energía, que no hay ningún problema.

Por lo tanto, pendientes de regulación, que la consejera estará pendiente del tema. Y otra cuestión que quiero también decir, ya que me queda muy poco tiempo, pues, el tema de incluirlo en el REF, doña Lola, yo no lo veo (*Dirigiéndose a la señora Padrón Rodríguez*). Yo no lo veo, porque esto va a ser para toda España, para todo el mundo. O sea, todo el mundo puede acogerse. O sea, incluir en el REF, ¿qué va a incluir en el REF? No veo qué es exactamente. Sí, pero qué es, qué medida, ¿quiere que al autoconsumo le demos una prima? Olvídense, de eso nada. Yo me opondría, por supuesto, porque es un tema de dar una prima a alguien que no lo necesita. No, ese tema no, en el REF, no. Se estimulará, se potenciará, lo que quiera, pero eso son palabras.

Y nada más, porque tengo aquí muy poco que decir, porque hay que regular. Yo solamente en lo del CO₂ que aquí se ha nombrado, y a título de broma, voy a decir que ojalá tuviésemos en este invierno un poco más de CO₂, a ver si nos calienta un poquito más el ambiente, según parece, ¿no?, ese calentamiento global; porque este mes ha pasado un frío en Canarias, en Europa, en América y en todos lados. O sea, a ver si viene un poquito más de CO₂ y nos calentamos todos. Por lo tanto, tampoco es tan negativo y eso tiene mucho debate aparte.

Nada más, señora consejera, no tengo nada más que decir.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señor diputado.

Por parte del grupo solicitante de la comparecencia, el Grupo Parlamentario Socialista Canario, doña Dolores Padrón. Por tiempo de diez minutos, tiene usted la palabra.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ: Gracias.

Que le sobre tiempo en renovables y en autoconsumo, que le sobre tiempo, pues a mí no me va a sobrar.

Pero bien, dos cosas que le quiero aclarar: en el REF es que ya está incluido en una resolución que hemos aprobado por unanimidad. Y otra cuestión, de lo que hablamos es de que el autoconsumo influya en la factura del contribuyente, no de que produzca energía ahí. No. Hablamos de que el autoconsumo reduzca la factura del usuario. Y, bueno, este tema es complicado, yo me he tenido que poner a estudiar con las cuestiones que me facilitan de un lado y de otro. No es la energía nuclear, no es la energía fósil, pero el autoconsumo y el balance neto son una realidad a la que tenemos que acceder. Y, mire, señora consejera, tras su exposición sí le tengo que decir que no entendemos por qué el Gobierno del PP no apuesta por el autoconsumo. Lo acabamos de ver. O sea, por qué no apuesta por el autoconsumo. Porque usted ha dejado claro que nuestro sistema –el canario– pues, ha dejado, en los últimos cinco puntos que ha expuesto en su comparecencia, clarísimo que es mucho más beneficioso para nuestras islas que para el sistema peninsular, por eso va en nuestro Régimen Económico y Fiscal. Porque las renovables deben ser algo que, por una singularidad de nuestro archipiélago, deben incluirse dentro de una normativa, como hemos exigido siempre, una normativa específica para Canarias. No renunciamos, sabemos que ahora no podemos y se hacen las mejoras posibles, pero por eso es necesaria una normativa específica para Canarias.

Mire, ya el diputado socialista, el señor Segura, pretendía una regulación en el Congreso de las condiciones administrativas, técnicas y económicas vinculadas a la modalidad de suministro de energía eléctrica con balance neto. Una iniciativa que instaba al Ejecutivo a impulsar autoconsumo eléctrico en la modalidad de balance neto. Es decir, el que permite a los consumidores la producción individual de energía para su propio consumo, compatibilizando su curva de demanda. Una modalidad especialmente interesante para las instalaciones de generación eléctrica con fuentes renovables. Unas fuentes por las que no se apuesta desde el Partido Popular, porque estamos viendo que está apostando por energía fósil y el petróleo, claramente lo vimos ayer en este Pleno. Y es que la modalidad de balance neto individualizado

se configura como un sistema de compensación de créditos, de energía, en periodo de tiempo tasado, compensación de crédito que se ha de aplicar al consumidor o consumidora que disponga de una instalación individual de generación conectada a su red eléctrica interior. Así como extensible a la fórmula de balance neto compartido por varios consumidores –quiere decir a las comunidades de vecinos, o agrupados en colectivos ciudadanos, comerciales, industriales, de pequeñas industrias y, desde luego, de consumo de baja potencia, como dije en el inicio de mi exposición–.

Esta modalidad, ya lo repito, es fundamental en Canarias por la estructura específica del sector terciario, por la estructura del sector doméstico, a la hora de adoptar medidas concretas que fomenten una mayor penetración de las tecnologías en renovables –lo ha dicho la señora consejera– y por la cogeneración, también. Porque insistimos en que el autoconsumo, además de suponer un revulsivo para la generación de energías limpias y un enorme ahorro en hogares y empresas, creará empleo directo e indirecto.

Desde luego, ahí sí queremos decir que el Estado no ha estado afinado, porque para financiar, en lugar del Estado promover el autoconsumo, desde luego, con el procedimiento administrativo que ha planteado y un peaje de respaldo –lo he dicho en otras comparecencias– excesivo, pues es evidente –hay que pagar los peajes para poder conectarse con la red eléctrica interior–, que lo que hace es dificultar el autoconsumo. Establece el Estado una subida de la luz automática y permanente; hace invisible el ahorro de energía y el autoconsumo; y, a diferencia del déficit... ¿dónde se carga el déficit? En los Presupuestos Generales del Estado. Por lo tanto, al dinero del contribuyente; por lo tanto, a los contribuyentes. ¿La clave dónde está? En las normas de los peajes y en el autoconsumo. Por lo tanto aquí, el ministerio además en la nueva tarifa, la más común, hasta 10 kW, el término de potencia se incrementa un 72% y el de energía se reduce un 22. Por lo tanto, por mucho que ahorremos, si el de potencia se va incrementando, la potencia fija, pues es evidente que prima por más consumo y penaliza a los consumidores por debajo de la media del consumo, y a los que tienen menos recursos económicos. Por lo tanto, para nosotros la fórmula que se ha adoptado es absolutamente antisocial.

Al autoconsumo se le obliga a internalizar todos los costes de la red: por su uso, por inversiones, por disponibilidad de centrales de respaldo, por servicios de ajuste o por verter gratis energía en la red. Se le exige visibilidad y un peaje de respaldo mayor que la factura energética que se ahorra por generarse su propia energía eléctrica con fuentes de energía renovable. Así, se consigue un efecto económico y energético irracional, ya que, cuanto más energía se ahorre, más cara será la factura; y cuanto más se genere el centro de consumo, más costará el autoconsumo. Lo lógico es que, si se exige visibilidad al autoconsumo, también se exija visibilidad y transparencia a los contratos del gas, a los precios de los carburantes, a los costes de la nuclear, a los de gran hidráulica, a los del carbón, a los de fuel, a los costes de transición a la competencia, a las subastas de tarifa de último recurso, a los pagos por capacidad y restricciones técnicas. Si se le exige al autoconsumo que internalice todos los costes de la red, hasta los que no le corresponden, se debe exigir de la misma manera a todas las fuentes que internalicen todos sus costes reales y ambientales –¡y ambientales!– incluyendo los de disponibilidad, porque también la nuclear necesita respaldo.

Producir energías limpias en las islas es tres veces más barato que en la Península, y eso, por ejemplo, permitirá que la implantación en los hoteles les permita ser más competitivos, al reducir hasta un 30% sus presupuestos en energía. Cuando hablamos de renovación turística –y ahora no debemos hablar solo de construir hoteles– hablamos también de cómo se implanta el modelo de las renovables en nuestros nuevos hoteles, rehabilitados y sin consumir más territorio ni más recursos naturales; sin olvidar que el gasto de estas instalaciones es cero por el ahorro que generan, ya sean de energía fotovoltaica o eólica, pues la inversión se amortiza a los pocos años de su funcionamiento.

Según un estudio hecho por la Dirección General de Industria y Energía de la comunidad autónoma, la instalación de un sistema de autoconsumo de 5 kW para un pequeño comercio, precisa de una inversión de 10.000 euros, que se paga en 10 años con el ahorro de gasto de facturación eléctrica. Además, el autoconsumo permitirá reducir las importaciones de hidrocarburos, los pagos por emisiones de CO₂ –ya usted ha planteado su posición–, y minimizar las pérdidas en la red, como ha planteado la consejera en el inicio de su comparecencia.

En definitiva, señora Luengo, creemos que su apuesta por el autoconsumo es la vía prioritaria para acercarse a un modelo de democratización de la energía, además de que produce ahorro económico considerable, una ganancia absoluta en –nosotros queremos ser independientes energéticamente– el camino hacia la independencia energética; una contribución decisiva para la lucha contra el cambio climático; y la creación de puestos de trabajo seguros y estables para satisfacer una demanda básica cuya provisión industrial jamás se deslocalizará: un modelo energético de autoconsumo con balance neto que ponga a la ciudadanía canaria en el centro del proceso de producción y consumo de electricidad y de la eficiencia energética, que es uno de los elementos esenciales que influyen en acabar la pobreza energética que también tenemos en Canarias.

Por lo tanto, nuestra apuesta y la apuesta del Gobierno por el autoconsumo es clara. A algunos les puede parecer una utopía, pero tenemos que caminar hacia las utopías en una sociedad donde nuestro Gobierno central nos quiere llevar al lado oscuro de la vida.

Muchísimas gracias y espero su contestación (*El señor Fernández González solicita intervenir*).

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Sí, gracias, señora diputada.

Por parte del Gobierno, la señora consejera de Empleo, doña Francisca...

Sí, don Manuel Fernández, ¿a qué efectos, por favor?

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ (Desde su escaño): Sí, señor presidente, he sido contradicho.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Señor diputado, en todo caso, como usted sabe, contradicho será por el Gobierno, pero el Gobierno no ha intervenido, han intervenido los grupos solicitantes de la comparecencia.

La contradicción, evidentemente, estamos en una comparecencia, como usted sabe, y es evidente y normal que haya contradicción entre los grupos que forman la Cámara. Me parece que es lo más razonable y ordinario y normal, por lo tanto, si usted quiere y se siente contradicho por lo que diga la consejera en su intervención, pues yo estaré encantado de darle la palabra, pero por lo que diga otro grupo me parece que es una contradicción ordinaria y normal.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ (Desde su escaño): Ni la consejera ni ningún otro grupo puede afirmar en la tribuna algo que yo no he dicho.

Y lo ha dicho la señora representante del Partido Socialista.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Le doy treinta segundos para que me diga exactamente, o manifieste en qué ha sido esa afirmación, que contradiga esa afirmación.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ (Desde su escaño): La señora socialista ha dicho en la tribuna que el Partido Popular está en contra del autoconsumo, y eso es falso, absolutamente falso.

Otra cosa es que el Partido Popular no crea en las fantasías que incluso ha añadido hoy más ahí todavía en esta intervención. Eso es su problema y de su partido y ya dado muestras de esas fantasías...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Señor diputado...

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ (Desde su escaño): La contradicción está clara.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Esa contradicción es evidente.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ (Desde su escaño): Lo ha afirmado, y yo tengo que defender la postura de mi grupo.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, gracias.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ (Desde su escaño): Es falso, doña Lola.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias.

Doña Dolores Padrón.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Desde luego, yo no fantaseo con la electricidad ni con el consumo, los que creo que tienen pesadillas son los consumidores cuando les llega el recibo de la luz, y el Partido Popular no les está dando respuesta.

Esta es una respuesta, junto con atacar la pobreza energética. Que usted no la vea es porque usted sí que no sueña con los ciudadanos (*El señor Fernández González solicita intervenir nuevamente en el uso de la palabra*).

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Señor diputado, se acabó la discusión.

Señora consejera.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ *(Desde su escaño): ... (Sin micrófono.)* hablar por una cuestión de orden.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Sí.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ *(Desde su escaño):* Es que usted me ha dado la palabra para hablar sobre una contradicción, y yo he procurado ceñirme a esa contradicción. Lo que no puede ser es que le dé la palabra a ella ahora para que abra un debate, y a esa contesta que acaba de decir que estamos en contra nosotros de la pobreza, no, y quiero contestar otra vez.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): No.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ *(Desde su escaño):* Claro, ha abierto un debate. Y simplemente...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Vamos a ver.

Señor diputado, señor diputado, mantengamos la tranquilidad.

La contradicción quien comparece es el Gobierno, como usted sabe igual que yo o mejor que yo. El que comparece es el Gobierno, el Gobierno expresará la posición. Es evidente que la posición del Grupo Popular no coincide con la del Grupo Socialista, ni la del Grupo Socialista con el Grupo Mixto o con el Grupo Nacionalista, es normal y ordinario. Por lo tanto, no hay ninguna contradicción; hay posiciones diferentes y usted se tiene que referir no a lo que digan los otros grupos, sino a lo que diga el Gobierno, todos los grupos. Por lo tanto, no tiene razón y, sintiéndolo mucho, no le puedo dar la palabra porque no se ha reabierto el debate, el debate no es con los grupos, el debate es con el Gobierno, y usted lo sabe.

Por lo tanto, don Manuel, le ruego...

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ *(Desde su escaño): ... (Sin micrófono.)*

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): No estará de acuerdo, pero es lo que dice el Reglamento, señor diputado.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ *(Desde su escaño): ... (Sin micrófono.)*

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Bien...

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ *(Desde su escaño): ... (Sin micrófono.)*

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Señor diputado...

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ *(Desde su escaño): ... (Sin micrófono.)*

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Señor diputado.

Estamos en un turno de réplica y contrarréplica. Si usted me pide un turno de réplica y contrarréplica, pues lo podemos acordar, y podemos estar replicándonos aquí todo el día. Usted dice una cosa y la señora diputada le contestará otra y, evidentemente, siempre habrá diferencias.

¿Usted quiere replicar? Yo le doy la palabra para que replique, yo le doy la palabra para que replique.

Tiene treinta segundos para replicar, también se lo daré al Grupo Socialista, no lo olvide.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ *(Desde su escaño):* Sí, simplemente —y me ciño—, simplemente, señora, lo que no se puede defender es la pobreza instando que se haga el autoconsumo con una inversión desde 10.000 euros a una persona que consuma 4 kW. Eso es demagogia pura y absoluta, y que no lo paga ni en diez ni en quince años.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias... Gracias...

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ *(Desde su escaño):* Más caro el autoconsumo en esas condiciones. Eso es lo que usted no sabe, señora diputada.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señor diputado. Doña Dolores.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Yo creo que en este tema, que siempre nos mandan a mirar, usted tiene que estudiar y tiene que mirarse por dónde van las nuevas tecnologías, las nuevas energías y las renovables. Y cuando digo que están en contra es porque han rechazado en el Congreso una propuesta sobre pobreza energética de Izquierda Unida y del Partido Socialista que pretendía paliar los efectos de la pobreza energética en los españoles. Traeremos la nuestra a este Parlamento, a ver cómo se pronuncia usted; por eso lo he dicho.

Y de las instalaciones, hablé de pequeñas y medianas empresas...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señora...

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Póngase a estudiar.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): ...diputada. Gracias, señora diputada.

Señora consejera, para concluir su comparecencia. Recuerden sus señorías que comparece el Gobierno, no los grupos parlamentarios.

Ahora que sus señorías ya están todos animados, vamos a guardar silencio, por favor, y oír a la señora consejera.

Señora consejera, tiene usted la palabra por tiempo de diez minutos.

Señorías, ruego silencio, por favor.

(La señora consejera hace uso de medios audiovisuales.)

La señora CONSEJERA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO (Luengo Orol): Gracias, presidente.

Bueno, voy a explicar de manera fácil y sencilla cómo se comporta lo que estamos analizando hoy y qué es el autoconsumo. Hay dos figuras claramente. La primera de las figuras que parece que son iguales. No lo son; el autoconsumo, al fin y al cabo –y con eso ahorro debate– lo que plantea es el excedente. Como ven, ahí tenemos dos líneas (*Refiriéndose a las transparencias que están en pantalla.*): una azul, que es el consumo normal cuando estamos instalados a la red; y una línea roja, que es cuando tenemos energía producida a través de fotovoltaica.

Como ustedes pueden ver, en un primer momento la franja horizontal es todas las horas del día y la vertical es el consumo de energía. Si ven cómo se comportan las distintas líneas, la azul es la de la factura normal que cada uno de nosotros tenemos actualmente sin tener balance neto, sin tener autoconsumo. Vemos que, si implantamos el autoconsumo, hay un momento, sobre todo en el momento donde hay más sol, que se eleva por encima del consumo eléctrico vinculado a la red. Eso es lo que se llama el excedente. Tanto es así, que la parte verde de abajo significa justo cuando no dependemos de la red; ahí te dice la parte que sobrepasa la línea azul es el excedente y abajo, lógicamente, pues se produce el efecto contrario en el momento donde realmente hay producción de energía fotovoltaica.

Bueno, esta primera figura, señorías, está regulada en un real decreto, el 1699/2011, actualmente en vigor. ¿Qué significa ese modelo? Porque aquí, como digo, se trata del excedente que hacemos cuando tenemos una instalación fotovoltaica para producir energía, pero nos sobra energía, es decir, más energía que la que consumimos. Como digo, en esa primera figura regulada en el Real Decreto –que vuelvo a repetir– 1699, se exige al consumidor darse de alta como un productor en régimen especial, hacer un contrato con una comercializadora para vender esos excedentes a precio de *pool*, es decir, a precio de mercado. ¿Qué significa eso? Que un consumidor va a tener doble factura: la factura que paga con su comercializadora y al mismo tiempo le exigen que se dé de alta en un régimen especial y que haga un contrato con una comercializadora y venda. Es decir, se transforma no en un consumidor –piensen en una casa individual y familiar–, sino que nos transformamos casi en un negocio: tiene que tener doble factura dándonos de alta en el régimen especial. Es decir, una tarea bastante complicada.

La segunda figura formalmente es idéntica, y volvemos a ver qué pasa con el excedente. Eso es lo que llamamos ahora autoconsumo con balance neto. ¿Qué pasa el autoconsumo con el balance medio? Tenemos la reforma energética en marcha –que les decía al principio de mi intervención– que no está la norma publicada, lo que sí está redactada, y Canarias ya ha hecho sus observaciones. ¿Aquí qué pasa? ¿El balance neto qué es lo que comporta con respecto a la anterior figura? Pues el balance neto significa que por los excedentes, no nos tenemos que constituir, como anteriormente, en empresas, tener doble factura, sino que el productor de la energía individual incorpora sus excedentes a la red y los almacena. Hace un

depósito de tal manera que, cuando yo tengo ese excedente pero llega la hora valle, es decir, la hora que no está generando energía fotovoltaica, yo recupero aquel sobrante que deposité en la red, que me lo tiene guardado, y lo recupero y me hacen un saldo, a modo de una cuenta corriente en un banco. Así es como funciona el balance neto.

A continuación, les explico el autoconsumo total.

He de decirle que hay un retraso en la aprobación de la normativa de autoconsumo con balance neto por parte de la Administración General del Estado en este momento. Las barreras administrativas del vigente Real Decreto son todas, como les he señalado. Es decir, a ningún consumidor le interesa ni puede llevarlo a cabo generar con fotovoltaica y al mismo tiempo darse de alta en régimen especial, hacer un contrato, venderla, etcétera, etcétera. Entonces hay que buscar alternativas y, le vuelvo a decir, el Gobierno de Canarias en esta legislatura, cuando vengo al Parlamento, siempre trato de decir qué hacemos en el Gobierno de Canarias, qué hemos hecho en el Gobierno de Canarias, señorías, en el autoconsumo, mucho. Y quiero que me atiendan de verdad sus señorías, porque es muy importante, son noticias buenas para los ciudadanos.

Lo primero que hemos hecho es el autoconsumo total con inyección cero, ¿qué significa eso? Si ven la figura, ahí ya no tenemos excedente, sino que en la generación producida con la consumida ponemos un dispositivo que se llama “Inyección Cero”, de manera que ya el excedente ni se vierte a la red, porque no hay balance neto y no está regulado, ni tampoco nos tengamos que constituir en régimen especial con toda la carga burocrática y de imposible implantación que nos acarrea el Real Decreto del 2011 vigente. Eso lo tiene Canarias implantado, señorías. Es posible en Canarias hacerlo, y lo hemos hecho con normativa autonómica, el único sitio de todo el territorio español. Y está en marcha y muchos proyectos se han autorizado en el Gobierno de Canarias.

Y ahora, en el poco tiempo que me queda, yo creo que es importante señalar, señorías, cómo va la reforma energética respecto del autoconsumo, porque, como les he dicho, no está publicada, pero sí está elaborada y las comunidades autónomas hemos hecho nuestras observaciones. Vamos a ver qué camino ha emprendido el Gobierno central en esta macroreforma energética.

Lo primero, el autoconsumo. Se ha creado un impuesto. Ese impuesto se llama, señorías, “peaje de respaldo”. Es un pago obligatorio que hay que hacer al transportista y al distribuidor, aunque no se utilicen las redes. Se debe pagar tanto por la energía vertida a la red, en el caso de excedente, como si no se vierte a la red.

Dos. Una instalación de autoconsumo —como digo— debe pagar doblemente. Por un lado, el peaje de respaldo, que es el nuevo impuesto al autoconsumo y, por otro, el peaje de acceso, el que ahora pagamos todos en nuestra factura. Es decir, vamos a pagar al impuesto actual de la factura que todos los meses nos giran las distintas empresas, en el caso de que hubiera autoconsumo, o en el autoconsumo que prevé el Gobierno del Partido Popular, otro impuesto, que es el peaje de respaldo. El coste de peaje de respaldo, ¿cómo es? ¿Es pequeño?, ¿es insignificante? Pues no, señorías, el peaje de acceso es de unos 78 euros por megavatio, mientras que el de respaldo sobrepasa, es más elevado que el impuesto actual que pagamos de acceso, es decir, viene a ser de 93 euros megavatio/hora. Por tanto, la energía no entregada a la red tiene que pagar, además del peaje de acceso, un coste adicional a Canarias, señorías, portavoz del Partido Popular, sí tenemos una diferencia, mire por dónde. El autoconsumo en esa regulación nos hace un tiempo, hasta el 2019, más reducido; el Gobierno de Canarias está hablando con el ministerio para que sea para siempre, no hasta el 2019.

La segunda cuestión: el procedimiento —y, como tengo poco tiempo, voy a acelerar—. Ya les decía que, en esa futura reforma energética, el procedimiento es un procedimiento complejo de formalización, a su vez, igual que el de 2011, de un contrato con una empresa distribuidora-comercializadora, inscripción en nuevos registros de control en el ministerio, y además se prevén importantes sanciones de hasta 30 millones de euros en materia de autoconsumo.

El balance neto desfavorable. Pues el balance neto, que es lo sobrante y que habría que recuperar ese depósito en la red para cuando no produzco fotovoltaica, en lugar de tener un periodo amplio nos lo hace hora a hora. ¿Ustedes piensan, a las cinco de la tarde, cuando está esto produciendo, qué compensación necesita? O sea, ¿usted va a necesitar que ese depósito se lo reviertan a ustedes? A que no, pues lo tiene cada hora, es decir, que casi hace inviable el autoconsumo.

Y para terminar, los efectos del autoconsumo. Ya lo dije anteriormente, pero con la regulación de la reforma energética nos cargamos la competencia o competitividad de nuestra industria, no reducimos la dependencia exterior, tampoco las emisiones, penetración de renovables: cero; y más en Canarias, porque es que en Canarias no es que tengamos sol y viento, que lo tenemos, es que la...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Tiene un minuto para concluir, señora consejera.

La señora CONSEJERA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO (Luengo Orol): Es que no se da en otra parte del territorio, y esto siempre lo tenemos que tener grabado en la mente. Es que aquí generar energía es tres veces más caro que con renovables. Todo lo que sea renovables es abaratar el sistema y reducir déficit tarifario.

Por consiguiente, el autoconsumo que decimos para Canarias en el REF, en las singularidades que no se pueden dar ni en Castilla-La Mancha, ni en Extremadura, ni en la Península; es que hay que hacerlo aquí, porque abarata todo. Por tanto, apostar por el autoconsumo es importante en Canarias, y no en otras partes del territorio nacional. Por eso se entiende mal que esas singularidades no se recojan, y el autoconsumo debería ser algo que ni fuera objeto de discusión para Canarias. Pero esperemos que, con las observaciones que ha hecho el Gobierno de Canarias y las relaciones bilaterales con el ministerio, podamos sacar el autoconsumo para Canarias.

Para terminar, decirle que, como han visto, el autoconsumo total existe en Canarias con ese dispositivo de inyección cero; pero es que, además, incentivamos –a través de un fondo en Sodecan con 20 millones de euros– a aquellas pymes que tengan una vinculación, precisamente para mejorar el ahorro y la eficiencia energética en nuestra comunidad autónoma, con apoyo crediticio suficiente para poder llevar a cabo este tipo de instalaciones.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señora consejera.

8L/C-1417 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO –CONSEJERA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA–, A PETICIÓN PROPIA, SOBRE LA DEPENDENCIA.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Señorías, pasamos a la siguiente comparecencia, del Gobierno, de la señora consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, a petición propia, sobre la dependencia.

Para la primera intervención, la señora consejera. Por tiempo de diez minutos, tiene usted la palabra.

La señora CONSEJERA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA (Rojas de León): Señor presidente. Buenos días, señorías.

Comparece el Gobierno hoy a petición propia para informar sobre el estado y la situación de la aplicación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia en Canarias.

Como saben sus señorías, en los últimos días se ha estado hablando mucho de atención sociosanitaria y me parecía que era el momento oportuno. Acaba un año, empieza otro y estamos ante el penúltimo año de finalización de aplicación total de la atención a la dependencia, y por eso me parecía absolutamente importante informar al Parlamento de la situación actual y real en la que se encuentra Canarias.

La Ley de Dependencia avanza en Canarias. Avanza, señorías, y lo hace a pesar de la situación económica y de los recortes que en base a esa situación económica se vienen haciendo por parte del Gobierno del Estado. Señorías, en estos momentos, tal como indicaba ayer, la ley no tiene un problema de gestión, no solo en Canarias, sino en toda España, señorías, tiene un problema importante y grave de dinero. Y lo recalco. Es un problema presupuestario lo que hace que, desde luego, esta crisis parece ser de alguna manera la excusa para que se esté ahorrando a costa de esta ley.

En los presupuestos del año 2012, nada más arrancar la legislatura, desaparecen 283 millones de euros en concepto del nivel acordado, 200 millones de euros a posteriori del nivel mínimo, y, meses más tarde, ya en pleno presupuesto aprobado del 2013, se establece un plan de reformas enviado por España a la Unión Europea, donde la Unión Europea pide a España 3.000 millones de euros de ajuste, y España envía esos 3.000 millones con 1.108 millones de la dependencia.

Todos los analistas lo dicen, señorías: es una ley en la que las comunidades autónomas vamos prácticamente quedándonos solas. Se está aportando entre el 15% y el 20% de la financiación que correspondería al sistema por parte del Estado. Por lo tanto, no cumpliéndose esa premisa, hace que desde luego hoy el sistema haya entrado, conjuntamente con otros datos que daré después, en un retroceso en el conjunto del Estado, destacando tres efectos concatenados: incremento directo del déficit autonómico, se acentúan aun más las dificultades para las comunidades autónomas y prácticamente se imposibilita la

atención a nuevos casos con derecho reconocido que se produjeran en adelante, consagrando así, como digo, el retroceso del sistema.

Los propios datos ofrecidos por el Imserso, señorías, en el avance de evaluación del año 2013 del propio sistema lo dicen. En el año 2013 se incorporaron al sistema en toda España, en toda España, 2.291 personas beneficiarias con derecho. Si nos vamos al año 2012, tampoco fue nada bueno, pero fueron doce mil y pico las personas que se incorporaron; y si nos vamos al 11 tampoco fue bueno, pero fueron un poco más de esas 12.000; y vemos cómo vamos bajando, en este caso, de un año a otro, hasta seis veces menos.

Fijado este primer punto, señorías, vamos a acudir a los datos del Imserso. Para analizar nuestra situación en Canarias, quiero que veamos, primero de nada, qué registran esos datos del Imserso. Y lo primero que registran es que las comunidades autónomas, sean más ricas o sean más pobres, todas están en una situación de la media de atención de las personas que tendrían hoy el derecho. Estamos hablando de una media de un cincuenta y seis y pico por ciento –si queremos, vamos a ponerlo entre el 50 y el 60, que, como ven, al 60 no llegamos–, con lo cual, pues, se viene a ahondar en lo que yo les comentaba de que el sistema tiene un grave problema económico. Y siguiendo con los datos del Imserso, voy a utilizar los que ha publicado a 31 de diciembre de 2013, para que tengamos una cifra a año cerrado y, por lo tanto, estemos comparándonos en igualdad con todas las comunidades.

Según el Imserso, Canarias tiene 24.153 personas beneficiarias con derecho a una prestación, de las que 11.456 la reciben, bien sea a través de un servicio o bien a través de una prestación económica. Según estas propias estadísticas, las prestaciones por atención residencial son 2.761 y por centro de día, 2.704, lo que suma 5.461, señorías. Muy lejos –y me refiero al año pasado, no a este, que firmaremos algunas plazas más–, muy lejos de las 8.229 que tenemos conveniadas con los cabildos. En todo caso, y siguiendo con los datos del Imserso, Canarias estaría por encima de la media del Estado en plazas residenciales, ya que el Estado en estos momentos está en un 13,8 –son datos del Imserso– y Canarias en un 24,1. Pero en cuanto a centros de día, señorías, el dato es muchísimo más interesante: Canarias estaría en un 23,6, mientras que la media del Estado está en un 7,44 de este tipo de prestaciones.

Pero, continuando con las prestaciones y con los servicios, vayamos a la ayuda a domicilio, y aquí, si nos vamos a las estadísticas del Imserso, la ayuda a domicilio en Canarias aparece a cero. Lo mismo nos pasa con la teleasistencia. Son los dos servicios, señoría, que todos nosotros sabemos que, desde luego, Canarias no da cero ayuda a domicilio. Seguro que todos conocemos que en todos y cada uno de nuestros municipios se está prestando ayuda a domicilio en general, pero también en particular, a personas en situación de dependencia, y lo mismo, como les digo, la teleasistencia. Si recuerdan, Canarias, cuando se pone en marcha esta ley, tiene su propio sistema, que ya lo consideramos el antiguo sistema, porque desde luego, ya es antiguo nuestro sistema, ya no existe, ya lo hemos derogado; pero queda como consecuencia todavía de aquel incorporar los datos de 6.080 personas que están recibiendo un servicio de teleasistencia y 12.891 personas dependientes que reciben ayuda a domicilio. Por lo tanto, concluido nuestro sistema anterior, ustedes me han venido oyendo a lo largo de estos años hablar de la convivencia de los dos sistemas. Eso ya no existe hoy, señorías. Nuestro sistema ya lo hemos derogado prácticamente en normativa, y estamos solo ya a la espera del volcado de datos de la teleasistencia, concretamente, y de culminar, a lo largo del año 14, con la ayuda a domicilio.

Por lo tanto, los datos reales, hasta que aparezcan las estadísticas como corresponde, serían los siguientes: 12.891 personas en ayuda a domicilio; 6.080 en teleasistencia; 4.198 en centros de día; 4.117 en centros residenciales, con 6.167 en prestaciones económicas, que son también otro tipo de servicios, para hacer un total de 33.588 prestaciones las que se están dando a personas dependientes en Canarias.

Y señorías, ¿cómo puede sostener Canarias este sistema? ¿Cómo sostiene Canarias este nivel de servicio? Pues desde luego no lo sostiene sin dificultades, pero lo sostiene priorizando en los presupuestos, precisamente, las políticas sociales y estas especialmente, porque, si han visto a lo largo de estos años, especialmente de crisis, como el 10, el 11, el 12 y el 13, en el 11 concretamente le hicimos una subida de un 22% al presupuesto de la Dependencia, y en este año 14, de un 7,6, rondando ya los 140 millones de euros.

Por lo tanto, señorías, esa parte, que es absolutamente real e importante que conociéramos, quiero que también sepamos en qué momento no solo presupuestario estamos, sino también qué se ha hecho de modificación de la propia Ley de Dependencia y en qué ha afectado la misma. Como saben, seguro, la mayor parte de las medidas de ajuste que el Estado ha hecho a la ley se contempla en el Real Decreto 20/2012, en el que, para garantizar la estabilidad presupuestaria, modifican ni más ni menos que 14 –¡14!– artículos de la ley, señorías.

(Abandona la Presidencia el señor vicepresidente primero, Cruz Hernández, y el señor vicepresidente segundo, Fernández González, ocupa su lugar.)

Destaco –no sé si me va a dar tiempo, seguro que no, ¿me va a dar un minuto, presidente?– las más importantes. La primera, se reduce en un 15% la prestación económica que se da por cuidado en el entorno

familiar; se reducen los 200 millones de euros que correspondían al nivel mínimo de protección garantizado; se elimina la financiación estatal para la cotización a la Seguridad Social de cuidadores no profesionales; se amplía el sistema de la dependencia más allá del 2015, no permitiendo que los dependientes moderados...

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González): Señora consejera, puede continuar.

La señora CONSEJERA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA (Rojas de León): Muchas gracias.

Y además, señorías, no se financian los servicios, por parte del Estado, con su coste real, sino con un coste absolutamente estimado.

Señorías, se han modificado a la baja las horas que debemos dar por ayuda a domicilio, cuando Canarias había derogado todo su sistema, ha tenido que poner toda la normativa acorde a la Ley de Dependencia, y, ahora, una vez que ya la teníamos, viene el Estado y la vuelve a modificar, con todo lo que eso supone de modificación de nuevo de todos nuestros decretos.

Por lo tanto, culmino, señorías, esta primera intervención con que Canarias avanza en materia de dependencia, porque seguimos aumentando los presupuestos y porque, a pesar de esa situación, nosotros seguimos manteniéndonos en estos momentos ya prácticamente en la media del Estado, saliendo Canarias de lo que hasta ahora hemos venido escuchando de la cola de la dependencia.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González): Muchas gracias, señora consejera.

Ahora, la intervención de los grupos, por tiempo de diez minutos cada uno.

Grupo Mixto. Doña Carmen Rosa, tiene la palabra.

La señora HERNÁNDEZ JORGE: Gracias, señor presidente.

Reiterar los buenos días a todos y a todas.

Yo creo que sobra decir que hablamos de un tema muy importante, de una ley, la Ley de Dependencia, que ha supuesto un gran avance en el Estado del bienestar y un gran avance en la calidad de vida de las personas que viven en algún tipo de situación de dependencia. Una ley que entró en vigor en el año 2007, y, por tanto, hablamos de siete años de vigencia, siete años de implantación en Canarias de manera progresiva, amparando diversos grados y niveles de dependencia. Siete años, que creo que todos debemos coincidir en que ha sido tiempo suficiente para haber corregido las deficiencias y para colocarnos, como mínimo, en la media del Estado español.

Hoy repetimos un debate en este Parlamento que ya se reproducía en la legislatura anterior, consultando las actas; desafortunadamente, es objeto de debate en este Parlamento, es crítica de debate de este Parlamento, la aplicación de la Ley de Dependencia en Canarias. Muchos debates, quizás demasiados debates por lo infructuosos, y, llegados a este momento de la legislatura, nos tememos que llueve sobre mojado como en otros temas cuando hablamos de dependencia en Canarias. Y lo digo porque no hay ni un solo dato, ni un solo elemento de mejora, ni una sola corrección en la gestión en esta materia, ni un solo dato positivo que nos indique o que nos haga creer que vamos en mejor dirección.

Titulaba hace poco un medio de comunicación canario: “La dependencia en Canarias, víctima de la estadística”. Y sería así, solo eso, una guerra de datos, una guerra de números entre el Estado y entre Canarias, entre el Imserso y la Consejería de Política Social, si no fuera, señora consejera, porque la realidad del fracaso de la aplicación de la dependencia en Canarias no es una cuestión de cómo ni dónde se cuantifican los datos. La realidad objetiva son las miles de personas que viven en Canarias, miles, exactamente 12.446 personas que, según los datos oficiales, tienen un derecho reconocido, un derecho a una prestación económica, un derecho a un servicio asistencial y no los perciben. Por tanto, con ese elemento tenemos que hablar de fracaso en la aplicación de la ley, y se lo dicen claramente los datos del SAAD –yo no los voy a repetir–, ese sistema creado por la ley para tener una visión de su aplicación genérica para todo el Estado español. Los datos a 31 de enero de 2014 son claros: Canarias, con más de 40.000 personas que han solicitado acogerse a la ley; de esas 40.000, tenemos 24.030 exactamente que tienen ya ese derecho reconocido, que tienen un dictamen positivo, pero que solo 11.584 son efectivamente beneficiarias porque ya tienen hecho su PIA, su plan individual de atención. Por tanto, como decía antes, seguimos teniendo a más de 12.000 personas con un derecho reconocido sin poderse beneficiar de él.

Por tanto, con los datos del SAAD, con los datos del Imserso, estamos a la cola en solicitudes, a la cola en dictámenes, a la cola en el número de beneficiarios de la ley; vuelve a salir el informe del Observatorio de dependencia y nos sigue diciendo que estamos a la cola y que solo han avanzado aquellos territorios que

han destinado más fondos y que han descentralizado el sistema de aplicación de la dependencia. Y enfatizo este punto porque esto se lo propusimos a usted, señora consejera, y salió aprobado por este Parlamento en una proposición no de ley en abril del 2013, y nos gustaría aprovechar la comparecencia para saber si hemos avanzado algo en esa descentralización hacia los cabildos y hacia los ayuntamientos, no por una cuestión gratuita o de antojo de Nueva Canarias, sino porque son los cabildos quienes actualmente trabajan en esta materia y los que actualmente tienen a los equipos humanos especializados en esta materia.

Pero nosotros sabíamos que usted nos iba a decir que los datos del SAAD no servían para Canarias, que no eran datos que reflejaran la realidad canaria, la singularidad de la aplicación de la dependencia en Canarias. Por eso, señora consejera, hemos recurrido a sus datos, a los datos del Gobierno, a los datos de la Consejería de Política Social, y en ellos se refleja que hay 25.674 expedientes activos sin resolver, ¡25.674! También se refleja que estamos tardando 300 días en contestar a las personas demandantes, en resolver los expedientes, 10 meses, 4 más que lo que establece normativa; pero, además, nos hemos molestado en ver el histórico, en ver si hemos avanzado algo en eso que también proponíamos en nuestra PNL que era recortar los plazos de respuesta y vemos que entre 2010 y 2013 solo hemos conseguido recortar un mes en la aplicación de la misma. No voy hablar de los fallecidos que solicitaron en vida acogerse a la ley y que nunca fueron valorados, porque es un tema especialmente delicado pensar que hay personas que pudieron beneficiarse de esta ley, de una prestación económica, de tener una mayor calidad de vida en los últimos años y no pudieron hacerlo. Los datos del Gobierno, no de la prensa, los del Gobierno, que también disponemos de ellos, son de 3.432 personas que no pudieron beneficiarse efectivamente de la ley.

Por tanto, señora consejera, siempre que pienso en este tema recuerdo esa frase de Machado que dice que: “La verdad es la verdad, dígala Agamenón o su porquero”, y aquí en Canarias la verdad, la única verdad, es que estamos a la cola en la aplicación de esta ley, ese es el verdadero hecho diferencial canario en esta materia. Se lo dice el Estado, lo reconoce el Gobierno con sus respuestas parlamentarias, lo dice el Diputado del Común, se lo dicen los colegios profesionales, nos lo dicen los ciudadanos; pero es que últimamente se lo dicen sus propios compañeros. Alguien, además, no cualquiera, que sabe de esta materia, no en vano fue exconsejero de Políticas Sociales, estoy pensando en el alcalde de Puerto del Rosario, el señor Marcial Morales, que aseguró que la Ley de Dependencia ha supuesto una gran decepción para los ciudadanos que ven que nunca llega la ayuda y ha calificado su gestión –yo diría que yo he sido mucho más benévola como portavoz de políticas sociales en este Parlamento que su propio compañero– de mala o muy mala.

Pero nosotros no nos hemos quedado en la crítica, hemos hecho una oposición constructiva hasta el día de hoy. A esta altura de la legislatura –repito– ya creemos que llueve sobre mojado, que este debate no va a llegar a ninguna parte, desafortunadamente, y creemos que no va a llegar a ninguna parte porque la primera condición para corregir algo que no funciona es reconocer que efectivamente no funciona, y usted no lo reconoce, señora consejera. Ha interpretado siempre que rectificar en sus políticas es reconocer un error, cuando rectificar simplemente significa eso, corregir el rumbo para mejorar los resultados. En este sentido, creemos, como decía al principio, que hablamos con un muro, con el muro de un Gobierno que realmente no está abierto a las propuestas de la oposición. No podemos seguir aceptando como excusa el hecho de que Canarias tuviera un sistema de atención a dependientes propios, previo a la puesta en marcha de esta ley. ¿Acaso alguien cree que otros territorios, que el País Vasco, que Navarra, que Cataluña, no tenían sistemas previos para atender a la dependencia? ¿Solo en Canarias hasta el 2006 existía un sistema? Yo no estaba en esa etapa en la política, pero tengo entendido que nuestro sistema de atención a dependencia, que nuestro plan de atención a la discapacidad fue, bueno no voy a decir copiado, pero sí estudiando y analizando los sistemas de otros territorios. Por tanto, si otros territorios que tenían sistemas previos de atención a la dependencia han logrado que esos dos sistemas coexistan, convivan y hoy sea uno solo, ¿por qué no hemos podido hacerlo en Canarias, señora consejera? ¿Por qué no hemos logrado, hasta el día de hoy, según usted nos avanza, que esto se resuelva? Son siete años. Y no es solo un tema de estadística, no es solo un tema de que aparezcamos o no en los datos oficiales, es que el Estado nos paga, nos financia por dependiente, y el hecho de no tener registrados a todos nuestros dependientes en el sistema estatal nos hace perder recursos. Ya lo dijimos cuando llegamos a este Parlamento, le dijimos que habíamos dejado de percibir 1,6 millones de euros; perdimos 1,6 millones de euros porque no habíamos incorporado nuevos beneficiarios al sistema estatal. Esto ocurrió en el año 2011.

Habría también que recordar hoy aquí, señora consejera, los últimos sucesos en relación con la dependencia. Primero el Gobierno, en julio de 2013, en la Estrategia contra la pobreza y la exclusión presupuestó tres millones de euros que todos aplaudimos destinados a la ayuda a domicilio; después, también en el 2013, o durante el año, hubo una modificación presupuestaria –que nos enteremos porque un grupo de la oposición lo pidió– donde se pasaron cinco millones de euros de dependencia al Instituto Canario de Vivienda. Nos

gustaría saber qué efecto real tuvo este trasvase de fondos hacia el Icavi en materia de dependencia; después, en septiembre, en el crédito extraordinario aparecían cinco millones. Nos hicieron creer a todos que era eso, un crédito extraordinario para dependencia, un nuevo crédito, un nuevo compromiso con la dependencia, luego hemos descubierto que no, que solo era una reposición de los fondos previamente detraídos, una reposición incompleta, existe una deuda con la dependencia canaria de...

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González): Perdone. Le doy un minuto, señora. Puede continuar.

La señora HERNÁNDEZ JORGE: Sí, decía que el Gobierno le debe a la dependencia canaria, le debe a los dependientes canarios, a los mayores y a las personas en situación de dependencia, 900.000 euros comprometidos, porque nunca se han repuesto en la partida de dependencia.

Para ir concluyendo, señora consejera, volvemos a reivindicar que se pongan en marcha medidas de mejora, volvemos a solicitarle que se acorten los plazos, que se responda a las personas que han solicitado acogerse a la ley y que se descentralice el sistema en la línea de que los cabildos, que tienen la especialización en la materia, que tienen los recursos humanos, que tienen la experiencia acumulada, contribuyan, colaboren de manera coordinada con el Gobierno de Canarias en la aplicación de la misma por el bien de todas las personas canarias, de los hombres y mujeres que viven hoy una situación de dependencia.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González): Gracias, doña Carmen Rosa. Por el Grupo Socialista, doña Guadalupe, diez minutos.

La señora JEREZ PADILLA: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

La Ley de Dependencia fue bautizada –su aprobación fue en el 2007– como el cuarto pilar del Estado del bienestar. Sin embargo, muchos no creyeron en esta ley, muchos desde su comienzo empezaron a criticarla y, actualmente, la Ley de Dependencia está casi en una fase de demolición, pues los datos oficiales del ministerio muestran un escenario de ruina total. El Partido Popular está permitiendo, poco a poco, que la ley deje de funcionar, con menos beneficiarios atendidos, incumpliendo la tasa de reposición y recortando el presupuesto para la Ley de Dependencia casi en 835 millones de euros a lo largo de este año.

El Gobierno del Partido Popular ha dejado de inyectar dinero al sistema, y esto hay que decirlo claro y alto. El Estado ha ido quitando financiación a la ley, ocasionando un quebradero en las comunidades autónomas, una decisión de deslealtad institucional que está haciendo que las comunidades no tengan capacidad para atender a los dependientes que venían atendiendo.

Canarias, hay que hablar de Canarias. En Canarias, la Ley de Dependencia se ha llevado de una forma muy, muy, equivocada. No sé si es lo que dice la señora consejera de que Canarias contaba con un sistema sociosanitario y había que adaptarlo a la ley lo que ha hecho que Canarias aparezca en todos los informes que se realizan sobre dependencia en el último lugar. La realidad, señora consejera, es que muchos canarios y canarias dependientes han muerto sin poder recibir la prestación que habían solicitado, o que otros, ya valorados, no han recibido aún el PIA. Incluso que estos estén ahora mismo en el limbo de la dependencia, es decir, hay algunos que llevan hasta uno y dos años sin recibir la prestación, sin reconocer que tienen el derecho, incluso cobrando dicha prestación, ahora mismo algunos han dejado de percibirla. Por ello hay que decir que la Ley de Dependencia, señora consejera, está escasamente desarrollada en Canarias.

Pero que se produzca esto, también hay que decirlo –y a nosotros no se nos cae prenda en decirlo–, es porque los Presupuestos Generales del Estado del señor Rajoy para la Ley de Dependencia no han existido, y esto lo vemos en el 2011, en el 2012, que eliminan partidas, por ejemplo, para el nivel acordado, que ascendían a 283 millones y, posteriormente, suprimieron los niveles dejando simplemente los grados establecidos. Siguió con la tijera y paraliza la aplicación del calendario de implantación de la ley, impidiendo a casi 400.000 personas con dependencia moderada acceder a su prestación. Además, también reducen un 13 % la aportación del Estado para la financiación del nivel mínimo de protección; han reducido el 15 % a la prestación económica por cuidados en el entorno familiar y hacen una revisión de la regulación del convenio especial en el sistema de la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales, que dejó de pagar el Estado y que ahora tienen que pagar los propios cuidadores. Con que esto es empleo y esto se ha perdido, y se está perdiendo día a día.

Lo que está claro, señorías, es que la falta de recursos de muchas familias y la disminución de ayudas públicas consignadas para cuestiones sociales han creado, señorías, un caldo de cultivo que se traduce en situaciones dramáticas muchas veces de difícil solución. Señorías, Canarias recibe del Estado 387 euros

menos por persona que el resto de las comunidades autónomas, lo que indudablemente repercute en nuestro sistema público de servicios sociales. Señorías, para el Estado, para el Partido Popular los canarios somos ciudadanos de segunda, por no decir que de tercera; pero somos lo último de lo último, porque somos los que menos recibimos para políticas sociales. Y eso, desde luego, hace, pues lo hemos visto en el presupuesto del 2011, en el presupuesto del 2012, en el del 2013 y ahora para el 2014, que el Gobierno de Canarias haya realizado un tremendo esfuerzo para inyectar dinero tanto a las políticas sociales como a la Ley de Dependencia.

La derecha, señorías, la derecha castiga a los dependientes canarios, aunque algunos no lo quieran reconocer. Porque el tijeretazo que se ha hecho a la Ley de Dependencia para Canarias, para nuestra comunidad, es muy grande, ya que afecta a más de la cuarta parte del total de prestaciones que da la ley.

Señorías, no solo podemos hablar de la financiación por parte del Gobierno del Estado, sino que este pone en marcha unos nuevos decretos, que saca de noche y a escondidas, y que van en perjuicio de los dependientes, en perjuicio de sus familias, en perjuicio de los cuidadores, de los profesionales, de las entidades que trabajan en los servicios de atención a la dependencia. Fíjense ustedes que estos decretos hacen que se primen los servicios privados frente a los cuidadores familiares y se perjudica el desarrollo de una red pública de servicios. Se beneficia a las comunidades autónomas del Partido Popular, a Madrid, paradójicamente, la que menos servicios nuevos ha creado. Se deroga la revalorización de la prestación económica de la atención a la dependencia, y, por supuesto, se burocratiza aún más el acceso de los servicios. Pero no solo ya el desmantelamiento de la Ley de Dependencia, sino la amenaza de la famosa reforma local, que amenaza el futuro de 567 residencias, con más de 30.000 plazas dependientes de los ayuntamientos y entidades locales, lo que hace presagiar un futuro de sufrimiento y abandono de las personas más vulnerables. Es a eso a lo que se dedica la derecha, a hundir más a más a los pobres y a levantar y a querer y a pasarles la mano a los ricos.

Señorías, miren cómo la juega el Partido Popular. El Gobierno del señor Rajoy cerró una cama residencial cada cuarenta minutos durante el mes de diciembre del 2013. Este, señorías, es un dato escalofriante, y no lo digo yo, lo dicen los directores sociales.

Frente a la dejación del PP –señorías, yo sé que a los del Partido Popular no les gusta lo que les estoy diciendo, pero es la realidad, desgraciadamente, es la realidad–, el Gobierno de Canarias ha reforzado su compromiso, incrementando, como decía, la partida desde el 2011, para poder llevar a cabo la Ley de Dependencia. Porque todo gobierno tiene y debe tener dos prioridades en materia de dependencia, señora consejera: apostar por los servicios de calidad y generar empleo. Porque, no nos olvidemos, aunque muchos no lo reconozcan, esta ley, esta ley, crea empleo, y crea mucho empleo, y ahora lo están destruyendo.

Por tanto, el compromiso del Gobierno de Canarias pasa y debe pasar, señora consejera, por mantener una interlocución continua con los agentes y entidades sociales, en un marco de colaboración y transparencia. Cosa que no ha realizado otro, que no les han temblado el pulso en ningún momento al señor Rajoy y a la señora Mato, sin contar para nada con los agentes sociales, ni con entidades sociales implicadas en la dependencia, eliminando derechos que estaban disfrutando las personas en situación de dependencia y de exclusión, de miles de beneficiarios del sistema.

Por tanto, señorías, desde el Partido Socialista vamos a seguir apoyando esta ley, vamos a seguir apoyando a los dependientes, vamos a seguir apoyando a las familias, a pesar de un Gobierno del Partido Popular que...

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González): Tiene un minuto más, señora.

La señora JEREZ PADILLA: Un Partido Popular que no cree en los dependientes, y nosotros denunciaremos y diremos, siempre, las atrocidades que han cometido y están cometiendo con la Ley de Dependencia, este Gobierno de derechas, porque es un Gobierno de derechas, que prefiere más lo privado que lo público en cuanto a la Ley de Dependencia.

Y en cuanto a Canarias, señora consejera, decirle que hay que seguir garantizando y defendiendo el Estado de bienestar social. Por tanto, creo que hay que agilizar todo aquello que está estancado en esta ley, y, desde luego, que los próximos informes puedan ser positivos y no negativos como están siendo hasta ahora.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González): Gracias, doña Rosa.

Por parte del grupo del Partido Popular, doña Milagros tiene la palabra.

(La señora Bethencourt Aguilar se dirige al estrado, y la señora Pulido Rodríguez le indica al señor vicepresidente segundo, Fernández González, que todavía no ha intervenido.)

¡Ah, perdón! Vi a doña Milagros muy dispuesta. Entonces, perdone usted, no le quitamos la palabra, no se preocupe, y tiene usted todo el derecho del mundo, y este presidente la ampara.

Doña Nieves Rosa, de Coalición Canaria, tiene la palabra.

La señora PULIDO RODRÍGUEZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, vamos a ver, creo que todos sabemos que la conocida popularmente como Ley de Dependencia entró en vigor sin antes compatibilizar los sistemas de protección social preexistentes en las comunidades autónomas, y, para ello, se dio de plazo hasta el 2015, que recientemente se ha ampliado. En el momento de entrada en vigor de la ley, Canarias se encontraba inmersa en la gestión de su propio sistema de dependencia, basado en los planes sociosanitarios. Además, el sistema canario tenía una peculiaridad que no tenían los demás sistemas del resto de España, que es que se encontraba estructurada de forma descentralizada entre Gobierno, cabildos y ayuntamientos con competencias en cada uno de ellos. Sin embargo, la Ley de Dependencia fuerza a centralizar de nuevo el sistema apartando a los cabildos, lo que ha obligado a convivir necesariamente con los dos sistemas: el derivado de la Ley de Dependencia y el de los planes sociosanitarios, solapando el sistema estatal con el regional y obligando a Canarias a un proceso de homologación complicado, puesto que, como habíamos dicho, tenía competencias en las tres administraciones, a las que ha habido que poner de acuerdo para que podamos homologar los dos sistemas y que los servicios que se prestan en Canarias puedan tener reflejo en las estadísticas estatales.

Además, dado que el sistema de dependencia estatal se nutre de los recursos preexistentes en las comunidades autónomas, provoca que en las estadísticas del Imsero no aparezcan los datos reales de Canarias hasta que no se culmine este proceso de homologación, que ya nos acaba de decir la señora consejera que está terminado y que falta solo el volcado. Es por ello, como bien saben, que los datos comparativos de Canarias con el resto de España no son, y seguirán siendo, totalmente distintos a los que aparecen en las actuales estadísticas del Imsero, y, por tanto, las conclusiones de los informes-estudio que se hacen basándose en estas estadísticas son totalmente erróneos, porque se basan en unos datos que no son reales.

Esto, señora consejera, es fácil de entender. Ahora bien, yo sé que no se quiere reconocer, porque se quiere hacer demagogia política con un drama social de tanta envergadura. Y le digo, señora consejera, que es fácil de entender porque, como usted dice, si miramos las últimas estadísticas del Imsero, aún sigue apareciendo que Canarias tiene cero beneficiarios de los servicios de teleasistencia y de ayuda a domicilio, y todas y todos sabemos a ciencia cierta que eso es incorrecto, pues seguro que conocemos a alguien que está siendo atendido por estos servicios, y si no fuera así, basta con que vayan a cualquiera de los ayuntamientos de Canarias –a uno cualquiera de ellos, porque en todos se prestan– y pregunten si están prestando estos servicios. ¡No podemos tener cero beneficiarios de estos servicios!

Como hemos dicho, esta ley se nutre de los recursos que ya existían en las comunidades autónomas y, por tanto, no estamos hablando de un problema de creación de nuevas plazas ni de construcción de nuevas residencias, ni de ampliar la cobertura de los servicios, que en Canarias no se ha dejado de ofrecer ni de avanzar en su prestación, sino simplemente de un volcado de datos en unas estadísticas estatales, para que los informes que se hacen con esos datos demuestren la realidad de lo que está pasando en Canarias. Una cosa, por tanto, es que no hayan sido trasladados los datos y, en consecuencia, no se recojan en las estadísticas, y otra que no se estén prestando los servicios.

Creo haber entendido, señora consejera, que a finales de este año ese proceso va a estar terminado. Yo sí le diría que lo haga ya, lo antes posible, quizás dándole prioridad sobre otras cosas que usted y nuestro grupo considera prioritarias. Porque es que es justo; solo a partir de esa fecha en que eso esté hecho es cuando se va a saber la realidad de Canarias. Por tanto, que se haga ya, lo antes posible, el volcado de datos, que ya está el sistema homologado. Aunque repito que esto es lo de menos trascendencia, porque la realidad es que estos servicios se están prestando en Canarias, y es donde tienen que estar todos los esfuerzos de su consejería.

Y le digo, señora consejera, que, una vez hecho esto, los resultados puede que sorprendan, y puede que sorprendan porque a alguno o a alguna se les ha llenado la boca diciendo que estamos a la cola en el sistema de dependencia, y a partir de ese momento estos datos van a cambiar totalmente. Como nos acaba de indicar, faltan por volcar los 6.000 beneficiarios de teleasistencia, los 3.000 de ayuda a domicilio y la diferencia que hay entre las plazas concertadas con los cabildos y los que se recogen en el Imsero. Por tanto, son 21.000 beneficiarios más de los que recoge el Imsero, lo que supone que en realidad se triplican los beneficiarios que se reconocen. Yo creo que, a partir de esa fecha en que esto esté, algunos van a tener que pedir disculpas públicamente, pues se les ha llenado la boca diciendo que esta comunidad, como he dicho, se encuentra a la cola, basándose pura y exclusivamente en los datos aportados por estos informes estatales, que, para no variar, se elaboran sin tener en cuenta las especificidades de Canarias.

Pero mire, señora consejera, yo me pregunto ¿por qué no se habla de la financiación a la dependencia, que sí es fundamental para poder ampliar la cobertura, y no de los datos sobre lo que ya se presta, o mejor dicho, de ese volcado de datos de lo que ya se presta? ¿Por qué no hablan de lo que verdaderamente es importante? Que como usted nos acaba de decir, y no es solo usted, es que un reflejo de todas las comunidades autónomas, basta con leer la prensa: Aragón, Valencia... todas salen diciendo que no tienen recursos para hacerla y ahora le digo por qué.

Le digo que esto quizás no les interese a los señores de la bancada del Partido Popular, puesto que se les quedaría la cara colorada al tener que reconocer que, nada más llegar al Gobierno, el señor Rajoy, aplica su Gobierno un hachazo en la financiación que pone en peligro todo el sistema. Baste señalar que la aportación estatal para la dependencia canaria apenas supone un 20% del gasto total, cuando en la propia ley reconoce que debería ser de un 50. Como usted ha dicho, nada más llegar el señor Rajoy al Gobierno, en sus primeros presupuestos, suprime la partida dedicada a la financiación del nivel acordado, ¡283 millones de euros menos para la dependencia, lo que supone 8 millones de euros para Canarias, que la ley decía que tienen que estar destinados a crear infraestructuras y nuevos servicios! ¡Eso es lo que le falta a la Ley de la Dependencia en Canarias: recursos del Estado que estaban comprometidos por la ley! (*El señor vicepresidente primero, Cruz Hernández, se reincorpora a su lugar en la Mesa y asume la Presidencia.*) Pero es que, además, con la aprobación del real decreto del 2011, al que también se ha hecho referencia, y solo un año y medio después de llegar el Partido Popular al Gobierno en España, y para, según ellos, garantizar la estabilidad presupuestaria, modifican 14 artículos de esta ley, detrayendo de golpe y porrazo otros 850 millones de euros al sistema de dependencia de todo el Estado, con lo cual también le detraen a Canarias. ¡Y esto sin mencionar el plan de reforma enviado a Europa, donde proponen unos recortes de 3.000 millones, solo en dependencia, 1.100 millones de euros más, señores del Partido Popular! Estas medidas son las que están provocando un retroceso en el conjunto del Estado español y por supuesto en Canarias, imposibilitando la atención de nuevos casos con derecho reconocido.

Los propios datos del Imsero en su último avance corroboran lo que decimos, puesto que, como ha dicho la señora consejera, en el 2013 solo se han incorporado un 0,3% de beneficiarios más, seis veces menos que en el 2012. Por tanto, esto sí que es preocupante, puesto que supone la práctica destrucción del sistema y el retroceso de los derechos de las personas en situación de dependencia y de sus familias. Y esto sí nos preocupa, señora consejera, por la obsesiva presión que están sufriendo las comunidades autónomas para que se reduzca el gasto público en todos los servicios, incluido el de atención a la dependencia, en el afán puro y duro de que se cumpla con el objetivo del déficit, basado en ese artículo de reforma de la Constitución que hicieron en contra de todos los demás grupos políticos, solo con los dos grupos que gobernaban en ese momento, y quizás por eso, señora diputada del Partido Socialista, el sistema de dependencia tampoco funciona mejor en Canarias.

Lo que les decía es que, con ese afán puro y duro de reducir el objetivo del déficit, se está demoliendo el sistema de la dependencia por la parte económica desde la falsedad de que esta es una política de gasto insostenible y atendiendo solamente a las comprobadas e ineficaces políticas neoliberales de solo recortes para reducir...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Señora diputada, tiene un minuto para concluir.

La señora PULIDO RODRÍGUEZ: Pero miren, señorías del Partido Popular, la realidad es cabezota y les demuestra –erre que erre– que estas políticas neoliberales son una mala política, pues solo basta contrastar que, cuando el señor Rajoy llegó al Gobierno, el déficit en España era del 68% del producto interior bruto, dos años después es del 94%. Políticas ineficaces de recortes en dependencia que ustedes han impuesto.

No quiero terminar sin hacer una valoración sobre el esfuerzo que se debe seguir haciendo de Canarias, porque desde la financiación, y aludiendo solo al aumento presupuestario de la consejería, en el último año se ha aumentado en un 5,5%, siendo el acumulado de los últimos cuatro años de un 20. Esta es una verdad constatable y lo demás es falsear la realidad.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señora diputada.

Señorías, ruego silencio, por favor.

Por el Grupo Parlamentario Popular, doña Milagros Bethencourt, por diez minutos, tiene usted la palabra.

La señora BETHENCOURT AGUILAR: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Aprovecho para saludar y darle la bienvenida a don Francisco Hernández Quintana y don Francisco Javier Bencomo, presidente y secretario general del Cermi. Bienvenidos, buenos días.

Señora Rojas, comparece a petición propia y quisimos creer que por fin nos iba a dar una buena noticia; algo así como que el Gobierno de Canarias por fin se iba a tomar la dependencia en serio. Sin embargo, escuchamos decepcionados el mismo relato exculpatorio para, en definitiva, sacudirse la responsabilidad y echar la culpa a otro cuando el problema está focalizado en su gestión, señora Rojas, en su gestión de años.

Señora Rojas, señorías, de la situación de la dependencia en Canarias hablan los datos por sí solos. Nuestra región es colista desde que la ley entró en vigor en el año 2007, y no desde ayer o desde hace año, como usted nos quiere hacer ver. Por lo tanto, señora Rojas, el Gobierno de Rajoy, el Gobierno del Partido Popular nada tiene que ver con su desaguizado. Canarias ha sido calificada, en el último informe del Observatorio de la Dependencia, con 0,8 puntos de 10 posibles, ¿puede considerarse esta puntuación positiva? Para nada, señora consejera. Y en los datos publicados por el Imserso el pasado 31 de enero –usted habla de los del 31 de diciembre, pero ya yo le traigo los datos a 31 de enero– Canarias ocupa el lugar 17; 17 comunidades autónomas y Canarias ocupa el lugar 17. Más claro, el agua. En Canarias, desde la entrada en vigor de la ley, se han registrado 57.000 solicitudes y solo tenemos, hoy, 11.000 beneficiarios; 46.000 canarios siguen esperando por usted, señora consejera. “Vuelva usted mañana” es la respuesta habitual en su departamento.

Dice usted y dicen los portavoces que el Imserso no reconoce a los usuarios que venían siendo atendidos por los históricos planes sociosanitarios. Mire, señora consejera, falso; tengo un documento, una respuesta parlamentaria suya, que admite que atiende a 14.000 usuarios de estos planes sociosanitarios a través de las líneas de la dependencia. Y dice usted también además que estos 14.000 usuarios disponen del programa individual de atención, es decir, de su PIA. Dicho esto, señora Rojas, ¿puede usted explicar qué quiere decir cuando dice que el Imserso no le reconoce los datos? Yo creo, señora Rojas, que, en contra del discurso que usted ha mantenido durante años y que sigue manteniendo, los únicos usuarios de la dependencia hoy en Canarias acogidos a la ley estatal y por los que esta comunidad autónoma percibe transferencias son precisamente aquellos que usted sistemáticamente ha negado. Que son precisamente los que estaban incorporados en el sistema canario, salvo los dependientes moderados que, efectivamente, han sido deslizados por razones de calendario y que usted sí que venía contemplando aunque no estaba obligada.

Dice usted que las estadísticas del Imserso no recogen a los usuarios y recursos descentralizados en los cabildos insulares. Resulta incomprensible esta afirmación suya, señora consejera, sobre todo porque la propia Ley 39/2006, reguladora de la dependencia, recoge con carácter expreso las especificidades de los cabildos insulares en el caso de la comunidad autónoma canaria. Su argumento, por tanto, es insostenible, señora consejera, porque quien puede lo más puede lo menos.

Dice usted que Canarias atiende a miles de usuarios en ayuda a domicilio y teleasistencia y que tampoco las estadísticas del Imserso los reconoce. Rigor, señora consejera, rigor; porque usted sabe –y además se lo quiero aclarar a los distintos portavoces– que los usuarios de la ayuda a domicilio y teleasistencia, en Canarias, ni siquiera tienen el reconocimiento de la dependencia, porque es que ni siquiera es un requisito, y que estos servicios vienen siendo dispensados por los ayuntamientos canarios y por los cabildos insulares. Y usted sabe también, señora consejera, que estos servicios son con cargo no a la dependencia, sino al Plan Concertado de Prestaciones Básicas, que los ayuntamientos financian con un 70% del total y que los cabildos incluso con un 100% del total de la financiación. Por lo tanto, no es por la Ley de la Dependencia, por eso no se registran los datos, es por el Plan Concertado de Prestaciones Básicas, señora consejera.

¿Sigue pensando que no es un problema de gestión? En Canarias –escuchen esto, señorías– la Ley de la Dependencia no se aplica por un boicot de Paulino Rivero e Inés Rojas que trapichean y hacen caja con el dinero que viene del Estado a costa del sufrimiento de los más débiles y dejan morir a 1.500 dependientes sin recibir sus servicios. No son palabras mías, ni siquiera palabras del Partido Popular, son palabras, son las perlas que le dedicaba a usted la señora Luengo, diputada socialista, en el año 2010.

Ayer en la sesión plenaria le preguntábamos no por los 1.500 fallecidos en Canarias, sino por las 4.245 personas fallecidas, en los últimos tres años, con su dictamen de la dependencia y sin recibir su servicio o prestación al que tienen derecho.

No sé, señora Rojas, si es boicot, si es inacción, pero el resultado está siendo el mismo: en Canarias las personas mueren esperando su servicio de dependencia. Señora Rojas, no se puede corregir lo que no se reconoce, y usted se cierra a reconocer sus fallos diversos y continuos, usted no ha hecho sus deberes. Porque, mire, hay comunidades autónomas que, frente a su 0,8% sobre 10 puntos, sacan 9,6 puntos; y volvemos a Castilla y León como región a imitar, no Andalucía, Castilla y León. Por ejemplo, esta comunidad tiene a 17.000 usuarios dependientes con la prestación económica vinculada al servicio –ese artículo 17 que yo le recuerdo a menudo–, ¿sabe cuántos tiene Canarias? 377, 377 nada más... Y mire, más todavía, frente al 1,66% del limbo de la dependencia que tiene Castilla y León, frente al 10% que tiene

Madrid, Canarias tiene en el limbo de la dependencia al 53 %, señora Rojas. ¡Gestión! Es evidente que es un problema de gestión.

Que el gobierno del Partido Popular ha modificado la ley, una ley que arranca sin ficha financiera, todos lo sabemos y todos coincidimos; que condujo a un callejón sin salida, también todos coincidimos en eso. Y eso fue lo que encontró el Partido Popular cuando llegó al Gobierno: una ley colapsada, una ley muerta, una deuda de 1.034 millones –que nadie lo ha dicho–; una deuda de 1.034 millones en las cotizaciones de los cuidadores no profesionales. Y también 300.000 grandes dependientes en lista de espera. Por eso hubo que deslizar los moderados al 2015 para atender a los grandes dependientes, que son los que fallecen. Es sentido común, simple y llanamente.

¿Y qué hizo el Gobierno Popular? Pues a muchos les habría gustado –al Partido Socialista el primero–, les habría encantado que el Partido Popular hubiera dismantelado la ley. Eso deseaba el Grupo Socialista y eso deseaba el Gobierno de Canarias. Eso esperaba usted, señora Rojas, para volver a su ritmo, a su ritmo apocado y lento; pero el gobierno Popular hizo lo contrario: pagó la deuda de 1034 millones de las cotizaciones de los cuidadores familiares y ha dado sostenibilidad al sistema. Y, a través del Real Decreto 20/2012, efectivamente, ha simplificado los grados de la dependencia, dando prioridad a los servicios y modificando los criterios de reparto; beneficiando, efectivamente, a las comunidades autónomas que apuestan por los servicios, algo que no lo dice el Partido Popular, lo dice –e incluso lo aplaude– la Asociación de Directores y Gerentes de Servicios Sociales, porque esos servicios generan retornos directos e indirectos.

Y mire, no cabe criticar la financiación del Estado, señora Rojas. Usted sabe que Canarias –y también se lo recuerdo a la portavoz del Grupo Socialista, que creo que tiene memoria volátil– recibió 22 millones en el año 2011 con el gobierno socialista, y recibió con el gobierno popular, en el año 2012, 28 millones de euros. El dinero sigue viniendo, señora consejera, ¿sabe cuál es el problema? Que usted no dictamina y que usted no incorpora en el sistema, ese es el verdadero problema de la dependencia en Canarias. Le ilustro datos. Mire, el ministerio tiene un presupuesto total de 1.912 millones, casi 1.200 millones se van para la dependencia y para nuestros mayores, 300 millones para la pobreza. Y, ya que hablamos de dinero, tengo que recordarle los...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Tiene usted un minuto para concluir, señora diputada.

La señora BETHENCOURT AGUILAR: Sí. Gracias, señor presidente.

...los 6 millones que usted desvió al Icavi, que se cerró el ejercicio presupuestario y no han regresado. Señora Rojas, yo creo que, a estas alturas, echarle la culpa a los agentes externos del colapso de la deficiente gestión de la dependencia en Canarias es francamente de cobardes.

A estas alturas de la aplicación de la ley, ¿sabe lo que tiene que hacer usted? Ponerse de acuerdo y trabajar de manera conjunta con los cabildos insulares, marcarse un plan y, sobre todo, cumplirlo. Los cabildos insulares requieren de usted mayor solvencia. Haga un esfuerzo, incorpore plazas convenientes, desatasque la orden departamental de derivación de pacientes a los hospitales... Tiene usted la competencia exclusiva en la asistencia social, por lo tanto, sí o sí tiene que atender usted a los dependientes canarios, a las personas con discapacidad. Y no siga dando ese mensaje falso a la población canaria de que la dependencia va bien porque la dependencia está, señora consejera,...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señora diputada.

Por parte del Gobierno, para contestar a los distintos grupos parlamentarios, doña Inés Rojas. Por tiempo de diez minutos, tiene usted la palabra.

La señora CONSEJERA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA (Rojas de León): Gracias, señor presidente.

Señorías, cuánto da de sí la atención a la dependencia en Canarias; cuánto les da, además, de sí.

Miren, yo no he venido hoy aquí a petición propia para decirles que la situación de la atención a la dependencia en Canarias ya es una realidad absolutamente al 100% y que ya no hay ningún tipo de problema. Por cierto, quiero aprovechar también para saludar a las personas que había citado usted. No le oí la primera y la segunda le oí que era el presidente del Cermi Canarias; que me disculpe, que no sabía que estaban aquí. Mis saludos también. Precisamente ellos pueden ser también testigos y conocedores de las palabras que he dicho porque lo compartimos, porque trabajamos juntos. He venido aquí a decirles dos cosas, señorías. La primera que Canarias está avanzando en materia de dependencia y la segunda que si

Canarias hoy no avanza más y no tiene ya el 100% de sus personas solicitantes atendidas, o aquellas que tienen derecho de las solicitantes, es por un problema de dinero y no por un problema de gestión.

¿Que la aplicación de la Ley de Dependencia en Canarias, cuando se puso en marcha, sí tuvo un problema de gestión brutal al tener que convivir con dos sistemas? Sí, señorías; y que además el Gobierno no ha estado trabajando solo, señorías, sino con los siete cabildos y con los ayuntamientos y también con las entidades, pero especialmente con los cabildos, porque era una ley centralizadora, donde nosotros teníamos otros servicios descentralizados.

Hoy, señorías, sobre todo para su señoría del Grupo Mixto, como saben desde el mes ya de enero, desde el Consejo de Gobierno anterior, ya llevamos los dos convenios –el de Gran Canaria y el de Lanzarote–, y mañana irán el resto de cabildos o por lo menos sé que algunos de ellos. Desde el mes de febrero, esto es histórico en Canarias, señorías. ¿Por qué? Porque la Ley de atención a la Dependencia, está de nuevo centralizada, nunca la llegamos a descentralizar, seguimos con nuestras buenas prácticas. Eso hacía que, desde luego, determinados informes, como bien se ha dicho aquí por parte de la diputada nacionalista, que veo que prácticamente –y no la he oído nunca hablar precisamente de este tema– la que ha visto, efectivamente, dónde está la realidad de la situación. Y eso me ha llevado a perlas, señorías; claro que he recibido perlas, vaya que si he recibido perlas a lo largo de estos años. ¿Pero me han visto alguna vez...? ¿Por qué uno no se rinde ante tantas perlas, señorías? Porque uno tiene la convicción y el saber que está haciendo lo que tiene que hacer; conjuntamente con los cabildos, no me han visto nunca sola, conjuntamente con los cabildos. Y siempre nos dolía, incluso en algunos consejos de servicios sociales se nos decía “por favor, que no estén hablando así de Canarias, porque eso no es verdad”. Porque la ley llegó a convertirse en una ley de números y de estadística. Y era bastante difícil. Yo no he dicho, señoría, señora Bethencourt, que el Imsero no nos reconozca. Yo lo que he dicho es que Canarias no ha volcado, no lo ha volcado. Porque Canarias ha ido volcando a lo largo de todo este periodo todas sus residencias, sus centros de día, señoría, porque usted, y también la diputada del Grupo Socialista –porque tenemos que recordar que esta ley, estoy de acuerdo, nació sin ficha financiera– me escucharon siempre decirlo, y además dije si yo hubiera tomado de verdad la decisión –el Gobierno de Canarias, perdón– correcta, habría sido no implantar la Ley de Dependencia en Canarias hasta que estuviera su ficha financiera. Porque, para que este sea el cuarto pilar de bienestar, como la educación, la seguridad social y la sanidad, tenía que tener su ficha financiera. ¿O alguien se imagina que el Estado ahora empiece a recortar en sanidad, en educación o en seguridad social? ¿Alguien se lo imagina? No, porque son los tres pilares básicos y, por lo tanto, no se puede permitir eso. Pues lo mismo tenían que hacer con la Ley de Dependencia.

Pero miren, señorías, que yo he venido hoy, además, con datos del Imsero –que no he visto a nadie mostrar aquí ni siquiera ningún documento–. Si es que yo lo que estoy hablando es de los datos del Imsero, los que ya aparecen de Canarias, para demostrarles que si la atención a la dependencia continúa siendo una realidad es porque las comunidades autónomas la estamos sosteniendo, es porque el Gobierno de Canarias la está sosteniendo, señorías. Otras comunidades no han optado por eso y han cerrado centros de día, y han cerrado centros de mayores residenciales. Canarias tiene 55 centros de mayores y 127 centros de personas con discapacidad, en cada una de las islas, y las sigue manteniendo religiosamente todas. Pero es más, señorías, el dinero del que usted habla que tiene el Estado en los presupuestos es el dinero justo para las personas que están incorporadas hoy en el sistema. Señorías, sépanlo ustedes: en España ni una sola persona hoy puede entrar en el sistema si no hay una vacante, señorías. ¿Por qué? Porque presupuestariamente hablando no hay un euro más para nuevas personas.

Pero no era eso a lo que yo venía aquí hoy, ni siquiera a eso. A que nos demos cuenta de que hay dificultades, pero que Canarias está apostando por ello y ya los datos empiezan a ser desde luego diferentes. Por ejemplo, ya que usted nombraba Castilla y León y otras comunidades, ¿cómo se explican ustedes que comunidades como Murcia, Cataluña, Cantabria, Baleares, Aragón e incluso el propio País Vasco, a la hora de dar servicios estén por debajo del 51% que está Canarias en estos momentos. Ya no es Canarias la última, señorías. Canarias, en la prestación de servicios –que lo dice el Imsero– está en el 51,35%. Si se fijan, comunidades por debajo del 51,35% son las que le acabo de decir. Esto en cuanto a servicios residenciales y de centros de día, pero vayámonos a las prestaciones económicas. Aquí, desde luego, Castilla y León está por encima, y yo creo que hasta supera la media del Estado, que es de un 56,79%.

Pero vayámonos, señorías, a la otra parte, que son los servicios con prestaciones económicas. La media del Estado está en un 43,21%, Canarias en un 48,65%. ¿Pero es Canarias la última, con ese porcentaje? No, señoría; por debajo de Canarias están La Rioja, Madrid, Galicia, Extremadura, Valencia... Por cierto, que esa nota de un 0,8 –que hasta hace poco era de un 0,2– la de Valencia es de un 0,4. Por lo tanto, valorando incluso esa nota, que no sé de dónde sale, no somos tampoco la nota más baja. Un 0,4 tiene la Comunidad Valenciana y hay cosas con las que no somos comparables, señorías, porque no puede ser que me digan:

“en Castilla y León hay 17.000 personas y en Canarias hay 300”. No, no miremos eso, señoría. Usted, día tras día, y además se lo escuché al presidente de su grupo en uno de los debates, tienen el latiguillo de 46.000 personas en Canarias esperando por la Ley de Dependencia, 46.000 personas esperando por la Ley de Dependencia, señorías. Las solicitudes que tiene Canarias –y lo puede ver en el Imserso– son 40.339. No puede haber 46.000 esperando, ¡si además tenemos el cincuenta y tantos por ciento de los que en estos momentos tienen derecho a atendidos, es imposible! Quien sí dio un dato aquí real es el que se aproximó con los doce mil y pico, y quien vino a abordarlo es cuando demostró que, desde luego, en esos doce mil y pico queda todavía muchísimo, casi 21.000 servicios por registrar, señorías.

Por lo tanto, creo que, de verdad con toda la tranquilidad, hoy hay que decirles lo siguiente: la Ley de la Dependencia en España está absolutamente parada, ¡parada! Si en el año 2013, señorías, solo se incorporaron al sistema dos mil y pico personas, ¿pero ustedes se imaginan eso? ¡Si solo se incorporaron dos mil y pico personas! No lo estoy diciendo yo, lo dice el propio Imserso. La bajada de un año a otro ha sido espectacular. ¿Dos mil personas en toda España? Eso significa que, o se le inyecta dinero a esta ley o ¿ustedes creen que se puede dar un servicio de residencia, de teleasistencia, de ayuda a domicilio, de centro de día y hasta una prestación económica, sin dinero, señorías? ¡Sin dinero! Es que dicen: “ponga usted los servicios”, ¿pero es que usted ha visto a la ley construir algún servicio y dotarnos de algún servicio? Aquí tenemos representantes de los cabildos. ¿Se ha construido alguna residencia nueva en alguna de nuestras islas que no fuera en los años pasados con dinero de los cabildos y del Gobierno de Canarias?

Por lo tanto, señorías, creo que un respeto merece también el avance de esta comunidad autónoma y el esfuerzo que está haciendo esta comunidad autónoma para poder llegar hasta donde llegamos, que es avanzar de forma importante, priorizando aquello que el Estado ha hecho, quitando las prestaciones económicas para el cuidado en el entorno familiar –y Canarias, solo el año pasado, dio más de 300–, priorizando a la infancia, señorías. Sí, Canarias dio más de 300 el año pasado y en todo el Estado se dieron 2.000 en total, es que Canarias aportó el año pasado...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Tiene un minuto para concluir, señora consejera.

La señora CONSEJERA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA (Rojas de León): Gracias, señor presidente.

Se sobreentiende entonces que Canarias incluso es de las comunidades que más aportó al sistema el año pasado, pero tampoco son esos los datos. Tampoco es eso lo que les quería trasladar, sino que Canarias está aumentando sus presupuestos en la medida de sus posibilidades; que Canarias, además, es la que está sosteniendo el sistema de la dependencia con menos dinero y siendo la comunidad peor financiada, y que, aún así, Canarias va a seguir apostando por ella, y está avanzando, y que en estos momentos, señorías, Canarias no tiene un problema de gestión. Pero lo que más me convence es que no tiene un problema de gestión ninguna comunidad, sino que todas las comunidades tienen un problema de dinero. Porque, si no –por compararme con una de las más ricas de España–, no se entiende que hoy el País Vasco tenga el cincuenta y algo por ciento de atención a personas en servicio, aunque tenga más personas que nosotros, una comunidad más envejecida que la canaria, pero el caso es que, tenga 80 o tenga 40, atiende a la mitad. ¿Y por qué atiende a la mitad?, ¿porque no quiere?, ¿porque boicotea la Ley de la Dependencia? No.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señora consejera.

Terminada esta comparecencia, ruego a los portavoces se acerquen a la Mesa, por favor.

(Los señores portavoces atienden el requerimiento de la Presidencia. Pausa.)

Sí, señorías, proseguimos.

Les recuerdo a sus señorías los tiempos que quedan y las iniciativas que están vigentes: Quedan tres comparecencias, una interpelación, una proposición no de ley y un proyecto de ley. Todo por ese orden que les he señalado se verá, con la correspondiente interrupción a mediodía a efectos de que sus señorías puedan almorzar *(La señora Navarro de Paz solicita intervenir)*.

Por lo tanto, pasamos a la comparecencia uno... ¿doña Australia, a qué efectos?

La señora NAVARRO DE PAZ *(Desde su escaño): ... (Sin micrófono.)*

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Bien, sigue todo igual, es decir, todas las comparecencias que están pendientes, más la interpelación, más la proposición no de ley, más el proyecto de ley.

La señora NAVARRO DE PAZ (*Desde su escaño*): ...(*Sin micrófono*.)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): No se ha acordado nada ahora.

La señora NAVARRO DE PAZ (*Desde su escaño*): ...(*Sin micrófono*.) Por favor, los portavoces, a efectos de que me corrijan: yo he salido de la Junta y Mesa que se ha convocado al efecto, bajo la creencia de que se iba a alterar el orden del día y se iba a ver una comparecencia, después la ley...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Señora diputada, señora portavoz, señora portavoz, ¡señora portavoz! ¡En este trámite no cabe ninguna interpelación suya a ningún portavoz! La Junta de Portavoces se ha reunido, la Mesa es la que dirige el debate, no hay acuerdo y, por lo tanto, sigue el orden del día tal como lo he señalado.

8L/C-1296 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO –CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL–, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LOS CABILDOS INSULARES EN LA ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA DE CANARIAS.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Comparecencia 1296, del Grupo Popular, al señor consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, sobre los cabildos insulares en la ordenación territorial y urbanística de Canarias.

Para la formulación de la comparecencia por parte del grupo proponente, don Miguel Jorge Blanco. Por tiempo de cinco minutos, tiene usted la palabra.

El señor JORGE BLANCO: Gracias, señor presidente. Intentaré, en la medida que pueda, abreviar para dar paso al resto de las iniciativas que quedan pendientes y poder tener el resto del día más tranquilo.

Señor consejero, hemos planteado esta iniciativa para que explique a la Cámara qué papel tienen reservado en su proyecto de ley de armonización los cabildos insulares, particularmente. Pero en general nos gustaría también que nos informara del papel que tiene el resto de las administraciones públicas en Canarias con relación al desarrollo del planeamiento territorial y urbanístico de Canarias.

En definitiva, es ver si tiene la intención de mantener el estatus actual existente. Un estatus que se ha mostrado especialmente ineficiente como sistema de elaboración y de aprobación de los documentos territoriales y urbanísticos de manera bifásica, o en algunos casos de manera trifásica, que no ha funcionado como era el deseo de todos. Si piensa seguir la tendencia, que se ha iniciado con este Gobierno, de recentralizar competencias y facultades en manos del Gobierno de Canarias o si de verdad pretende reformar, con este proyecto de ley o este anteproyecto, de una manera valiente la ley para otorgar verdadera autonomía a las entidades locales de Canarias, a los cabildos insulares y a los ayuntamientos, tal y como además los expertos recomiendan en los informes que ustedes mismos han solicitado y que, luego, como parece que no les han gustado, los han guardado en un cajón.

En definitiva, señor Berriel, el proyecto de ley de armonización va a ser –permítanme la expresión, sin ánimo peyorativo– una mera operación de maquillaje o de verdad tiene usted la convicción de que va a servir para desatascar la aprobación de los planes y de los proyectos territoriales, urbanísticos y de construcción, en definitiva, de nuestro archipiélago.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señor diputado.

Por parte del Gobierno, el señor consejero de Obras Públicas. Don Domingo Berriel, por tiempo de diez minutos, tiene usted la palabra.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL (Berriel Martínez): Gracias, señor presidente. Señorías, buenos días.

Señorías, con carácter preliminar hemos de aclarar una vez más que corresponde a la comunidad autónoma, conforme se deriva del bloque de la constitucionalidad, esto es, del artículo 148.1.3 de la Constitución y de los artículos 30.15 y 30.16 del Estatuto de Autonomía de Canarias, la competencia exclusiva en materia del territorio, del litoral, del urbanismo y los espacios naturales protegidos, así como el desarrollo legislativo y ejecución en materia de protección del medio ambiente. Pues bien, señorías, ello supone, entre otras cuestiones, que corresponde, efectivamente, al Parlamento de Canarias legislar sobre la denominación, la tipología, las funciones y los contenidos de los planes, así como su procedimiento

de elaboración y aprobación, delimitando, en efecto, el ámbito competencial de cada administración de la comunidad autónoma. Lo dicho, señorías, a mayor abundamiento, encuentra su basamento en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y, así por todas, en su fundamento quinto de la sentencia 306 del año 2000 se reitera que es potestad de las comunidades autónomas diseñar su propio modelo territorial, esto es, la delimitación de los diversos usos a que se puede destinar el suelo o el espacio físico, territorial y el equilibrio entre las distintas partes del mismo.

Así, como sabemos, en base a este marco competencial, Canarias se dotó, hace ya algún tiempo, de un completo sistema de planeamiento que, después de tres lustros, además de consolidar el acervo normativo, nos permite sacar conclusiones sobre sus fortalezas y debilidades, así como la oportunidad de los cambios y actualizaciones que el legislador deba aportar. Y es que, en nuestro ordenamiento jurídico, a partir de la *Ley 9/1999, de 13 de mayo, de Ordenación de Territorio de Canarias*, el plan se configura como un elemento fundamental de nuestro ordenamiento urbanístico al determinar, por un lado, que la ejecución de todo acto de transformación del territorio o uso del suelo, sea de iniciativa pública o privada, habrá de estar legitimada por la figura del planeamiento que fuere procedente. Y, por otro, instituyendo un completo y único sistema de planeamiento como pieza esencial del ordenamiento urbanístico canario, atendiendo a los principios de jerarquía, de especialidad y de competencia.

Ahora bien, al plan no solamente se le atribuye un carácter legitimador del ejercicio de las potestades de las administraciones públicas competentes, sino que, también, un carácter instrumental para coordinar las distintas competencias e intereses que confluyen en esta materia como integrantes de un único y común interés general. La legislación, señorías, otorga al planificador una gran discrecionalidad. Discrecionalidad para la adopción de las soluciones más adecuada a los intereses generales y concurrentes; discrecionalidad que, a su vez, exige unos eficientes mecanismos de control, así como de transparencia y participación ciudadana en esa toma de decisiones como fin último para satisfacer el derecho fundamental de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos –artículo 23.1 de la Constitución–. Y ello nos lleva a que el procedimiento de elaboración y aprobación de los planes debe estar dirigido a conseguir tanto la mayor seguridad jurídica de la norma como la máxima participación y cooperación de las administraciones con competencias concurrentes en la ordenación del territorio, de todas las administraciones. Y de ahí, señorías, que nuestro ordenamiento, al igual que en la práctica totalidad de las comunidades autónomas –y le repito, de la práctica totalidad de las comunidades autónomas–, adoptó un procedimiento efectivamente bifásico, residenciando la promoción, elaboración y aprobación provisional en la administración que directamente deba aplicar la norma y en un órgano colegiado –este es el caso de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias (Cotmac)– la aprobación definitiva en el caso del planeamiento general, o al Consejo de Gobierno la aprobación de los planes insulares, previo informe de aquella. La Comisión del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, asistida como usted sabe por las ponencias técnicas, configura su pleno como un órgano institucional de representación de las administraciones públicas canarias, esto es, comunidad autónoma, cabildos y ayuntamientos –no solo la comunidad autónoma está ahí presente–, propiciando un fondo especializado de cooperación interadministrativa en materia del territorio, sin perjuicio de otorgar también voz a representantes de otras instituciones y colectivos. Además, la norma atribuye también al Gobierno de Canarias la promoción, elaboración y aprobación de los planes y normas de los espacios naturales previo informe de la Cotmac.

Por tanto, señorías, la trascendencia de este procedimiento resulta evidente. En primer lugar como mecanismo de control, como dice el Tribunal Supremo, para asegurar la legalidad, acierto y oportunidad, para dar mayor seguridad. En esto el Tribunal Supremo es partícipe de que cuatro ojos ven más que dos. Pero lo que aquí más interesa, el procedimiento el bifásico de aprobación de los planes, constituye un mecanismo de coordinación de las múltiples competencias e intereses que, como hemos dicho, confluyen sobre el mismo territorio. ¿Y qué extraemos del derecho comparado? Pues decíamos, señorías, anteriormente que la práctica totalidad de las comunidades autónomas han adoptado los procedimientos bifásicos para la formulación, redacción y aprobación de los planes; así, por ejemplo, las comunidades autónomas de La Rioja, Madrid, Cataluña, Cantabria, entre muchas otras. La diferencia es que, si bien la formulación y redacción corresponde en general a la administración gestora –como aquí–, sin embargo la aprobación definitiva en la mayor parte de los casos es atribuida a la comisión de ordenación del territorio correspondiente o a la consejería competente en la materia o al Consejo de Gobierno, en ambos casos, previo informe de aquella comisión. En cualquier caso, incluso en los que excepcionalmente se atribuye la aprobación definitiva a los ayuntamientos de mayor población, como es el caso del País Vasco, el informe de dicha comisión es siempre preceptivo. Caso excepcional es, efectivamente, el de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en la que corresponde al pleno de los consejos insulares la elaboración y aprobación de los planes territoriales insulares, al igual que en nuestra comunidad autónoma para el caso de los planes territoriales

parciales, que también es así, pero siempre con informe preceptivo de la Comisión de Coordinación de Política Territorial, de funciones y composición similares también a la de nuestra Cotmac.

¿Y qué sucede con los cabildos insulares? Pues, señorías, en cuanto a las competencias de los cabildos insulares, como ha señalado la doctrina más autorizada, Villar Rojas, entre otros, la intervención de los cabildos sobre el territorio carece, en principio, por sí sola, de cobertura constitucional o estatutaria. Las competencias de los cabildos se insertan en el amplio ámbito de regulación que en esta materia corresponde a la comunidad autónoma. Los títulos de los cabildos entroncan con el mandato estatutario que prevé su participación en el desempeño de competencias autonómicas que encuentran en la isla su ámbito más adecuado de ejercicio. La consecuencia es que su régimen de garantías es aquel que diseña el legislador territorial. La nueva ley que se propone, señoría, que usted ha citado aquí, en consecuencia, como decíamos al principio, al corresponder al legislador canario la tarea de promulgar y actualizar las normas que deban regir en cada momento la ordenación del territorio, veremos aquí en este Parlamento la solución a adoptar. Y, así, el Gobierno, en cumplimiento de su compromiso de armonizar y simplificar el ordenamiento jurídico, territorial, urbanístico y ambiental, ha remitido ya para el informe del Consejo Consultivo el proyecto de Ley de Armonización y Simplificación en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales, una vez que ya ha sido posible tras la promulgación el pasado mes de diciembre de la Ley de evaluación ambiental del Estado, a la que se ha adaptado, lógicamente.

Con nuestro proyecto se pretende incidir nuevamente sobre la arquitectura del sistema territorial y medioambiental canario con el fin de, efectivamente, eliminar rigideces innecesarias y clarificar las competencias que correspondan a los tres niveles de la Administración, permitiendo la agilización de los procedimientos de formulación y aprobación de los instrumentos del planeamiento territorial, ambiental y urbanístico.

En definitiva, señorías, sin perjuicio de que tendremos tiempo durante la tramitación de la norma para incidir en esto, para profundizar en las soluciones que aporta, el proyecto clarifica el sistema territorial urbanístico canario, y, en relación con la planificación insular, se adopta la reconducción a sus justos límites en relación con los instrumentos de planificación urbanística, resolviendo la superposición de determinaciones con las propias del municipio, que es realmente el problema mayor detectado, y que ahora de forma muy patente se viene observando; pero ya le anticipo, señoría, que el sistema bifásico va a continuar en el nuevo texto.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señor consejero.

Pasamos a la intervención de los distintos grupos no solicitantes de la comparecencia.

En primer lugar, el Grupo Parlamentario Mixto. Por tiempo de tres minutos, don Román Rodríguez, tiene usted la palabra.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Señor presidente, señorías, tres minutos es muy poco tiempo para hablar de algo relevante: cómo se distribuyen las competencias en un área estratégica de la estructura de autogobierno, que es el gobierno del territorio.

Nosotros estamos esencialmente de acuerdo con lo que tenemos, y no somos de los que vamos demonizando por ahí, con frases hechas, sin contrastar, sin datos empíricos, que esto es un desastre. Esto es razonablemente normal. El problema es cuando se incumple lo que tenemos. Nosotros somos firmes partidarios, primero, de reconocer que tenemos competencias exclusivas en esta materia, y lo bueno y lo malo que hemos hecho en este asunto es de cosecha propia. Y es este Parlamento quien debe legislar lo básico, lo común, lo que inspire el modelo territorial del archipiélago, y nosotros no tenemos ninguna duda sobre eso. Tampoco tenemos ninguna duda de que el planeamiento territorial corresponde a las islas, a los cabildos, al hecho territorial más singular de Canarias, que son las islas; y que el planteamiento urbanístico de detalle corresponde a los ayuntamientos, porque esto pasa en todos los lugares. Lo que hay que hacer es respetar todo esto y, en todo caso, si existen distorsiones en los plazos o en los procedimientos, simplificarlos, facilitarlos, siempre con control democrático. Pero nosotros no estamos por azar aquí dándole vueltas a este tema. Lo que sí decimos es que los que ponen en crisis este sistema son los que lo incumplen. Y los incumple el Gobierno con demasiada frecuencia en los últimos tiempos, y lo digo con esto como en el resto de los asuntos. Antes discutíamos lo de la Ley de la Dependencia, el error que se cometió por parte del Gobierno de Canarias recentralizando la gestión de la Ley de la Dependencia nos ha colocado a la cola de todo. Era competencia clarísima de los cabildos insulares la calificación de los beneficiarios de la dependencia y se los quedó el Gobierno, contratando 200 personas, duplicando y haciendo ineficiencias y colocándonos en un auténtico desastre. Son ustedes los que, con la ley turística, dejan en papel mojado

los planes territoriales que hemos aprobado durante una década de trabajo; y son ustedes los que alimentan las posiciones más liberales que ahora quieren cargárselo todo, porque ustedes son los primeros que no respetan los planes territoriales. Y, por lo tanto, de lo que se trata es de respetar lo que tenemos y cumplirlo a rajatabla y, en todo caso, racionalizarlo, flexibilizarlo, hacerlo más eficiente; pero aquí no hay que hacer grandes modificaciones.

Por lo tanto, de acuerdo en la estructura, la arquitectura, jurídica y competencial que tenemos; cumplámosla a rajatabla. La última, el tema energético. El tema energético, que se está tramitando en un decreto del Gobierno, deja sin ninguna posibilidad de opinar y participar a ayuntamientos y cabildos. Así no se construye Canarias, ni en esto ni en nada. Respetemos nuestras normas y otro gallo nos cantará.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señor diputado.

8L/PNL-0317 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE SISTEMA DE INFORMACIÓN LETRA Q.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Antes de dar la palabra a la siguiente fuerza política, señalarles a sus señorías que la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre Sistema de Información Letra Q –la número 317–, ha sido pospuesta. Por lo tanto, se quita del orden del día.

8L/C-1296 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO –CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL–, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LOS CABILDOS INSULARES EN LA ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA DE CANARIAS (CONTINUACIÓN).

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): En nombre del Grupo Parlamentario Socialista Canario, don Emilio Mayoral. Por tiempo de tres minutos, tiene usted la palabra.

El señor MAYORAL FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Bien, el Partido Popular ha pedido la comparecencia del Gobierno para hablar un poco sobre las competencias que, en materia de ordenación del territorio, se van a distribuir o de alguna forma se pueden modificar con respecto a lo que actualmente tenemos.

Yo diría que la nueva ley de armonización, que yo creo que próximamente entrará en este Parlamento, nos establecerá o nos dirá o podremos en ella debatir acerca de estos asuntos que nos han sido presentados en esta comparecencia. No solamente desde el punto de vista del reparto competencial, que también, sino también desde el punto de vista de la agilización de los procedimientos administrativos. Yo creo que ese es el tema fundamental. Van ligados, pero creo que agilizar los procedimientos de los instrumentos de planificación urbanísticos es lo que constituye hoy el cuello de botella de la paralización o las formas en las cuales se tarda tanto en obtener esa planificación. Por lo tanto, creo que a través de esa agilización de los procedimientos es donde tenemos que incidir y la ley debe incidir en estos aspectos básicamente.

La segunda cuestión es cómo se lleva a cabo esta agilización en los procedimientos, es decir, quién es el órgano competente. Bueno, ahí podemos también establecer algunas formas de tratar, al menos, de delimitar cuáles son las competencias específicas que deben tener los cabildos insulares, pero también son tres niveles de la Administración: la competencia regional, la competencia insular y, lo que es fundamental, la competencia de las administraciones locales.

Tal como ha manifestado el consejero, en la ley, entre otras cosas, se tocarán ambas cuestiones, y yo creo que en esa y, probablemente, en la Ley de Cabildos también, que establece la distribución de competencias, podremos abordar esta materia que yo creo que, efectivamente, requiere de una simplificación. Ya hemos hablado muchas veces de lo que es el problema de la ordenación del territorio y de la planificación insular, con esa cantidad de planes especiales y planes territoriales parciales. Creo que hay que delimitarlo, hay que determinar qué es la planificación insular y hasta dónde debe abarcar; creo que hay que determinarlo en función también de los ayuntamientos y respetar la autonomía local, eso es otro tema fundamental que debe abordar la ley; y creo que también, que luego, lógicamente, las competencias en materia territorial del Gobierno autonómico deben quedar, también, claramente definidas. Por lo tanto, yo lo que diría es que no es el momento ahora quizá de plantearse esa cuestión. Vamos a tener un debate, la ley de armonización que va a entrar próximamente en el Parlamento nos lo va a brindar y ahí podremos reflexionar acerca de todos

estos asuntos que, como digo, lo principal es agilizar, básicamente, los procedimientos de ordenación del territorio.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Nacionalista. Señor De la Hoz, por tiempo de tres minutos, tiene usted también la palabra.

El señor DE LA HOZ FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, es obvio que estamos hablando de una materia trascendental para el desarrollo social y económico del archipiélago, como ya se ha comentado. Lo que se debate hoy, sin duda, es la mejor manera de garantizar la seguridad jurídica a todos los ciudadanos del archipiélago, para que al desarrollar cualquier actividad no pese sobre ellos la carga añadida de plantearse si el suelo sobre donde se trabaja ha sido correctamente categorizado. Esa, y no otra, es la razón por la que, en materia de ordenación del territorial y urbanística, más que en ninguna otra, los controles de legalidad sobre cualquier actuación o planeamiento han de ser estrictos y residenciados en órganos colegiados, en los que, por su composición, se aleje la posibilidad –siempre presente– de adoptar decisiones condicionadas por la cercanía al caso concreto que se ha de abordar. Y la muestra de la enorme litigiosidad a la que da pie la ordenación del territorio la tenemos en cualquier sesión de la Cotmac. Señorías, les invito a coger cualquier orden del día de una sesión de la comisión y a comprobar cómo todos los meses se da cuenta de al menos una decena de sentencias sobre cuestiones aprobadas en dicha comisión, y cómo casi todas ellas resultan favorables para sus decisiones. Sin embargo, oímos cómo se defiende aquí, o por lo menos se insinúa, que desaparezca la principal garantía para la legalidad a las actuaciones que se desarrollan en nuestro territorio. También les invito, señorías, a consultar los dictámenes de la comisión sobre cualquier planeamiento que se eleva a su consulta, desde un determinante plan insular hasta la más pequeña modificación puntual del planeamiento de un municipio. En absolutamente todos los casos, los técnicos de la comisión realizan alguna aportación o señalan incorrecciones en el expediente.

Con esto no queremos decir que en todos los procesos bifásicos siempre se actúe mal en la primera fase, sino que tratamos de una materia tan compleja que se presenta como indispensable revisar el trabajo realizado para señalar asuntos tan nimios que en ocasiones, como la falta de correspondencia entre un plano y un texto del expediente –algo relativamente frecuente– que puede dar lugar a posteriores anulaciones, incluso a petición de indemnizaciones, como ha sido el caso reciente en el Pteoti de Gran Canaria. Por esta razón debemos mantener un órgano colegiado, que pronuncie sobre las cuestiones de legalidad como es la Cotmac. Pero, consejero, le planteo: ¿cuándo vamos a tener ese proyecto de armonización y simplificación que agilice los trámites en la ordenación del territorio?

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señor diputado.

Quisiera en nombre del Parlamento saludar a los alumnos y a las alumnas que cursan la asignatura de Régimen Jurídico de la Educación, impartida en el primer curso de la Facultad de Educación de la Universidad de La Laguna y darles la bienvenida a este Pleno parlamentario y agradecerles su asistencia.

Por el grupo parlamentario solicitante de la comparecencia, don Miguel Jorge Blanco. Por tiempo de diez minutos, tiene usted la palabra.

El señor JORGE BLANCO: Gracias, señor presidente.

Señor consejero, señor Berriel, permítame la expresión: estoy agriamente satisfecho. Satisfecho porque veo que la postura que usted ha manifestado en esta tribuna hoy es más abierta que la que se manifestó con la Ley de Renovación Turística. Ha dicho usted: “que sea el Parlamento quien decida en la Ley de Armonización las competencias y facultades de cada una de las administraciones públicas canarias”, cosa que no podía ser de otra manera, además, porque quien legisla, como usted sabe, es el Parlamento, y no el Gobierno. Pero es que eso no es lo que pasó en la Ley de Renovación Turística, donde el proceso vino enlatado, enlatado desde el Gobierno, porque se dijo: “aquí hay unas líneas rojas que no se pueden pasar”, y, por tanto, los grupos parlamentarios se tuvieron que atener a lo que el Gobierno de Canarias quiso. Por tanto, ahí veo un cierto, un atisbo de cambio de actitud del señor consejero en relación a esa posibilidad.

Mire, el sistema no funciona, pero si eso es una evidencia. O sea, usted ve de los 88 municipios de Canarias cuántos tienen aprobado el planeamiento general en su totalidad, adaptado a todas las directrices de la Ley de Directrices Generales, y son bastante escasos. Es que los municipios turísticos más importantes de Canarias no tienen todavía su plan general aprobado, y, por tanto, hay que reconocer que algo no funciona y creo que entre todos debemos buscar esa solución. Los planeamientos se eternizan, son planeamientos que

van y vienen continuamente al Gobierno de Canarias. Es que el ejemplo se lo he preguntado por escrito y oralmente en la comisión: el Plan Territorial Turístico de Gran Canaria llevaba tres años para entrar en vigor porque ha estado entre los despachos del Gobierno de Canarias y del cabildo, echándose las culpas unos a otros, “que si falta una palabra”, “que si falta una letra”, “que si usted no ha rectificado una cosa”, “que sí, que sí la rectifique”... y el plan sin entrar en vigor y sin publicarse. Eso no puede pasar, señor consejero. Y lo que no puede pasar es lo que pasó en ese plan también, que se manda un escrito del Gobierno de Canarias a los cabildos diciendo: “mire, rectifique usted a, b y c”, y el cabildo rectifica a, b y c, y, cuando vuelve a mandar el documento al Gobierno de Canarias, el Gobierno dice: “no, es que ahora hay d, e y f, y tiene usted que rectificar esas cosas otra vez”. Eso no es admisible, porque retrasa y genera frustración en los ciudadanos y en las instituciones públicas de Canarias.

Igual pasa con los planes de desarrollo, que condicionan también la vida de nuestras islas. Los planes territoriales del turismo –que hablo ahora–, el de la energía, el de la ganadería, el de las redes del transporte, etcétera, etcétera, etcétera. Se tardan años en resolver y motivado, fundamentalmente, desde nuestro punto de vista, porque todos quieren meter la cuchara en ellos, especialmente, como no podía de otra manera, el Gobierno de Canarias.

Y los planes de modernización son el mejor ejemplo, como dije antes, de la recentralización absurda de competencias en nuestro archipiélago. El Gobierno se empeñó, porque yo creo que ni siquiera era un empeño de los grupos parlamentarios, fue un empeño del Gobierno, en mantener la exclusividad no solo en la aprobación, sino también en la formulación y en la redacción de los planes de renovación turística. Hay que tener altura de miras, y yo sé que usted la tiene, señor Berriel, y saber que renovar, aparte de Gesplan, también lo saben hacer otros en Canarias. Es que no solo Gesplan sabe renovar los complejos turísticos y los espacios turísticos de Canarias. Otra cosa es que todo aquello que llega al Gobierno y no tiene el sello de Gesplan colocado ustedes lo miren con malos ojos, y sean especialmente críticos con ellos. Lo de los demás lo miran con una lupa de mucho aumento, y lo que es propio, con una lupa un poco más pequeña. Pero, insisto, modernizar complejos, las infraestructuras públicas turísticas, los espacios libres, los cabildos y ayuntamientos también lo saben hacer, y lo deben hacer. Por tanto, una propuesta: los PMM tienen que dejar de ser exclusivos del Gobierno de Canarias y tienen que abrirse a la iniciativa privada, a los ayuntamientos y a los cabildos (*El señor presidente se reincorpora a su lugar en la Mesa*).

En definitiva, señor consejero, desde el punto de vista turístico. Está claro que el legislador, y así lo dicen las directrices. Lo dice la directriz 8, donde dice que “el planeamiento insular establecerá el modelo de desarrollo turístico de la isla”. Lo dice la directriz 25, donde se establece la capacidad de carga y establece que la “capacidad habrá de ser considerada y analizada en los instrumentos de planeamiento [...] y, en particular, en los planes insulares de ordenación”. O la directriz 26, donde habla de la capacidad de carga y la declaración de agotamiento de la capacidad de carga, que también la debe establecer el planeamiento insular. Por tanto, el legislador dice que sean los cabildos los que tengan la libertad en la definición de su modelo de desarrollo turístico, atendiendo a sus particularidades. Eso es, en definitiva, lo que pide, por ejemplo, el Cabildo de Gran Canaria: ser soberano en las decisiones turísticas en su isla, como no podía ser de otra manera, todo lo contrario a lo que la Ley de renovación dice o establece.

Para mayor abundamiento, no es solo el Partido Popular quien le pide al Gobierno que reforme el sistema de aprobación de los instrumentos de planificación territorial y urbanística. El tan traído y llevado comité de expertos que ustedes crearon como la gran panacea y el comité en el que ustedes descargaron –el Gobierno de Canarias– la responsabilidad para solucionar todos los problemas de la Administración pública de Canarias. Claro, una cosa es eso y otra es cuando las conclusiones iban mes a mes llevándose a la mesa del Consejo de Gobierno y no les iban gustando mucho las cosas que iban diciendo. Tanto es así, que el verano pasado los miembros del comité cogieron los bolígrafos, los pusieron encima de la mesa, y dijeron: “hasta aquí hemos llegado, porque no tenemos el apoyo ni del presidente del Gobierno ni de ninguno de sus consejeros”. Pero es que esa comisión de expertos, después de estudiar muchas cosas y con profundidad este tema, dice que la Cotmac es un cuello de botella indeseable. Eso lo digo yo, pero también lo han dicho los ayuntamientos, lo dicen los cabildos y todos menos ustedes –y por supuesto la propia Cotmac–. Es razonable, sin dogmatismos, señor consejero, reformar el sistema de aprobación de los instrumentos de planeamiento en la línea pretendida por la comisión de expertos. El actual sistema “constituye una fuente de conflictos entre administraciones” y, sobre todo, “desconcierto para los ciudadanos, sin que los objetivos que persiguen parezcan suficientes para justificarlo” y tampoco constituye la forma “más adecuada para conseguir la mejor ordenación, la mayor agilidad de la tramitación y la mejora en la gestión de los proyectos e iniciativas de empresas y ciudadanos”. Estos son textos literales de la comisión de expertos; no lo he dicho yo, esto lo dice la comisión de expertos con relación a la propuesta de delegar en los cabildos y en los ayuntamientos muchas facultades.

Mire, a modo de propuesta –y con esto voy concluyendo–, señor consejero, de propuesta abierta, sin duda. Abierta a la discusión de todos los grupos políticos, abierta a la discusión de la totalidad de la Cámara; una propuesta basada en la descentralización y en la consideración de los cabildos y ayuntamientos como entidades mayores de edad, no como el Gobierno las considera, sino como mayores de edad sin tuteladas innecesarias que sobran en una administración ágil, moderna, dinámica y eficiente.

Directrices generales de ordenación, más flexibles y formuladas por el Gobierno y aprobadas por ley en el Parlamento de Canarias; planes insulares de ordenación, formulados y aprobados provisionalmente por los cabildos insulares y aprobados definitivamente por el Gobierno de Canarias; planes territoriales parciales, tramitación completa en los cabildos insulares; planes territoriales especiales, formulados y aprobados provisionalmente por los cabildos o por la administración competente para ello y definitivamente aprobados por los cabildos; planes generales de ordenación, formulados y aprobados provisionalmente por los ayuntamientos; plan básico, definitivamente aprobado por los cabildos; ordenación pormenorizada, aprobada definitivamente por el propio ayuntamiento; planes parciales y especiales, formulados por los ayuntamientos o la iniciativa privada y definitivamente aprobados por el ayuntamiento; calificaciones territoriales, absolutamente competencia de los ayuntamientos de Canarias; ¿planes de actuación territorial? Ni unos ni otros. Ni los de gran trascendencia los hace el Gobierno y los aprueba el Gobierno, ni los de escasa trascendencia, los cabildos. Todos, absolutamente, se tramitarán o se aprobarán definitivamente por los que sea, pero aprobados definitivamente por los cabildos insulares.

Miren, esto es una propuesta, insisto. Es una propuesta abierta que quiero someter al debate de la Cámara, a debate suyo, del Gobierno de Canarias, y me gustaría saber, señor Berriel, qué piensa hacer el Gobierno para, en definitiva, mejorar nuestro sistema de planeamiento territorial.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Miguel Jorge.

El señor consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, don Domingo Berriel.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL (Berriel Martínez): Gracias, señor presidente. Señorías.

Señoría, don Miguel Jorge, empieza usted atribuyéndonos más poder del que realmente tenemos y hemos ejercido. Empieza usted a decir que, bueno, que menos mal que vamos a traer un proyecto de ley con una posición más flexible, como si todas las leyes que hemos traído aquí no hayan sido aprobadas aquí y, por tanto, estudiadas, trabajadas, etcétera, etcétera. Aquí no hemos puesto a nadie una navaja en el cuello para que apruebe nada, sino que, lógicamente, el Gobierno trae todos sus proyectos siempre acorde con lo que entiende que debe ser, en fin, su proyecto, ¿no?, y luego aquí pues se acepta o no se acepta, se modifica, etcétera. Y, bueno, la Ley de renovación turística, pues, evidentemente, como cualquier otra, tuvo el debate que tuvo aquí y, por tanto, su legitimación es la de la Cámara, el Gobierno no ha impuesto nada aquí. En esta, como en otro caso, si un proyecto de ley evidentemente tiene una modificación tan sustancial que exija que el Gobierno la retire, pues la retiraría porque no es su proyecto de ley, pero la Cámara en cualquier caso es soberana para hacerlo aquí.

La posición flexible pues siempre existe. Aquí habrá un debate importantísimo en una materia, como esta, compleja, de bastante complejidad; pero yo creo que, desde luego, debe analizarse sin prejuicios y sin complejos previos y sin *estigmas* de ningún tipo. Porque, sinceramente, de esto se habla mucho –y permítame y no lo tome como una petulancia, no lo digo por usted–, se habla mucho con carácter general y se conoce poco, pese a que la Cotmac, que es donde se debate la aprobación definitiva de los informes, es abierta: se transmite en Internet completa y se permite asistir a todo el que quiera; los que promueven el planteamiento tienen una fase que es en la ponencia técnica para discutir su posición y las distintas administraciones concurrentes en esa Cotmac, porque parece que es un instrumento estrictamente del Gobierno y no es así: los cabildos o los ayuntamientos están representados, los cabildos están representados por sí mismos y los ayuntamientos, a través de la Fecam. Evidentemente, tendrían otro concepto si analizaran realmente lo que ahí se da.

Que el sistema deba ser bifásico nosotros lo tenemos clarísimo por todo el razonamiento que hice en mi primera intervención: porque da seguridad jurídica; porque es así en todas las comunidades autónomas en la práctica, porque en aquellas que tienen alguna especialidad como en el caso de Baleares, sin embargo, previamente tiene que ser discutido en la comisión análoga a la Cotmac –análoga– y previamente tiene que ser informada, luego el acto formal de aprobación da igual, prácticamente.

Usted hace una propuesta de una serie de planes, la tomaremos y la analizaremos con mucha atención; pero muchas de las cosas que ha puesto en su propuesta es que son así ya, son así. Los planes parciales los aprueban los cabildos insulares previo informe de la Cotmac... En fin, hay algunas cosas que ya están,

pero yo creo que lo que hay que hacer es, si es verdad que el sistema ha sido lento, hay que mirar por qué y dónde están los problemas para ponerles solución. Usted dice: “bueno, es que el sistema no funciona”. Bueno, puedo admitir que el sistema no funciona bien; pero eso es como si un coche no funciona porque tiene rota la transmisión y usted le echa la culpa al tubo de escape o al carburador. Habrá que diagnosticar dónde está el problema.

Y en cuestión de plazos, señoría, es absolutamente objetivo que la dilación importantísima se produce en la primera fase. Es decir, no en la fase de aprobación definitiva, sino en la fase inicial, en la promoción del planeamiento. ¿Y por qué se produce? Pues se produce porque, precisamente, la participación ciudadana, la dependencia, lógicamente, de... Hay un dicho, que es bastante cierto, que dice: “todo aquel que aprueba en una corporación un plan general pierde las elecciones”. Evidentemente, nunca puede llover a gusto de todos con un plan general, que es una norma que disciplina la implantación en el territorio de todas las actividades, y, lógicamente, como tiene que disciplinar, nunca llueve a gusto de todos y siempre es polémico. Pero precisamente por eso mismo las administraciones tienen que introducir mucha objetividad y mucho rigor en este asunto.

Usted se queja, bueno, es asumible, y dice: “es que van y vienen los documentos”. Bueno, es preferible que vayan y vengan los documentos cuantas veces sea necesario, pero que salga un documento inatacable desde el punto de vista jurídico, que no que se haga una chapuza y luego efectivamente se puede aprobar en tres meses pero no tarda tres años en ser anulado por un tribunal, no tarda tres años en ser anulado por un tribunal. ¿Usted se imagina lo que hubiese pasado con la mayoría del planeamiento que va a la Cotmac? Yo le puedo decir muchos casos, porque se puede decir el pecado y no el pecador. Por ejemplo, con suelo urbanizable en las zonas más sensibles de un espacio natural, por ejemplo. O asentamientos rurales absolutamente extensivos sin atender al más mínimo criterio de legalidad, etcétera, etcétera. De esas cosas hay muchas, por eso el nuevo texto, la nueva ley que se pretende traer aquí muy próximamente... —y aprovecho para contestarle al portavoz de Coalición Canaria que efectivamente la traeremos muy pronto porque ya lleva creo que algo más de un mes, o un mes o algo así, en el Consejo Consultivo; por tanto vendrá ya dictaminada, será atender a lo que dice el Consejo Consultivo, llevarla al Gobierno y traerla inmediatamente aquí, y tendremos un espacio importante de discusión, efectivamente, para, analizando estos quince años aproximadamente, después de la norma 9/99, que es la que marcó de alguna manera todo el entramado y la arquitectura de nuestro sistema territorial, ver dónde están los problemas, dónde están los fallos y qué se puede arreglar con una ley que es muy dependiente de lo que dice la legislación básica del Estado y, consecuentemente, la simplificación está muy condicionada a lo que permita la Administración General del Estado.

Ya le adelanto que, por ejemplo, hay elementos, como los planes generales, en los que, efectivamente, nosotros en el anteproyecto hemos considerado que se puede dividir un plan general en dos documentos. Uno el plan básico o el plan estructurante del territorio, que lógicamente debe ser un proceso bifásico, de máximo control y de máxima participación de todas las administraciones y de máxima garantía de las competencias de todas las administraciones, en un proceso de concertación que tiene que darse en la redacción y en la aprobación. Y luego el plan de ordenación pormenorizada, que está ya muy pasado de alguna manera por el plan anterior, que la ley hace una propuesta de que sea el ayuntamiento el que lo apruebe, por ejemplo; es decir, que eso es razonable. Pero eso, además, trae consigo eliminar una carga tremenda, luego, de gestión del planeamiento, porque eso quiere decir que las modificaciones puntuales —que siempre se refieren a la ordenación pormenorizada—, pues las puede hacer el propio ayuntamiento.

En el caso del planeamiento insular, piense que es verdad que el cabildo, que es el que propone, elige el modelo, no está legitimada ni la Cotmac, ni nunca lo ha hecho, entrometerse en el modelo elegido por el cabildo para su planeamiento territorial insular, ahí solamente son cuestiones de legalidad y de preservación de las estrategias supramunicipales y suprainsulares, también en coordinación con lo que quieren los ayuntamientos.

Se sorprendería su señoría si supiera qué opinión tiene la Fecam en relación con dónde se debe residenciar la aprobación de esos planes. Le digo que no sería unánime la postura de que sean los cabildos lo que lo aprueben y demás. Eso póngalo en cautela. Porque, evidentemente, de todas las conversaciones en las reuniones que hemos tenido, sobre todo con la Fecam, se desprenden otras cosas bastante distintas a esa.

En definitiva, señoría, tendremos oportunidad de analizar el texto que muy próximamente remitiremos a este Parlamento, que tiene como objetivo, efectivamente, simplificar aquí lo que se pueda; pero, sobre todo, clarificar en el planeamiento cuál es el contenido de cada uno de los planes. Que eso es fundamental, eso es lo que está hoy, en muchos de los casos, lastrando precisamente la eficiencia, la eficacia del planeamiento, de la redacción del planeamiento. Porque se superponen determinaciones de unos y otros, y eso, efectivamente, trae consigo discusiones, informes controvertidos, etcétera.

Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Domingo Berriel, señor consejero.
(*El señor vicepresidente primero, Cruz Hernández, ocupa un escaño en la sala.*)

8L/C-1282 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), SOBRE LA PARTICIPACIÓN PRIVADA EN LA GESTIÓN DE LOS AEROPUERTOS.

El señor PRESIDENTE: Siguiente comparecencia, del Gobierno, instada por el Grupo Nacionalista Canario, sobre la participación privada en la gestión de los aeropuertos.
Don José Miguel Ruano.

El señor RUANO LEÓN: Muchas gracias, señor presidente. Señorías, buenos días.

Señor consejero, una vez más traemos a esta Cámara un debate, un debate necesario, un debate imprescindible porque se vincula a la conectividad de Canarias con el exterior y se produce, además, en un momento muy importante para la nueva regulación del transporte aéreo y de las infraestructuras del transporte aéreo en España; obviamente, los aeropuertos.

En el Pleno del 27 de noviembre del pasado año, cuando requerimos a su vez su comparecencia en torno a la política de nuevas tasas aéreas que AENA estaba proyectando, o que el Gobierno estaba proyectando, y de la cual la principal beneficiaria, obviamente, iba a ser AENA, planteamos nuestra preocupación por el proceso en aquel momento recientemente iniciado por parte del Gobierno de España en torno a la privatización de AENA.

Es fundamental que seamos capaces de trasladar al Parlamento la importancia de este debate y, a su vez, podamos también trasladar a la sociedad, a los agentes económicos y sociales lo relevante que es para nuestro desarrollo futuro contar con un transporte aéreo que, en frecuencia, en número de plazas, en precios, en capacidad de conexión con los aeropuertos básicamente del entorno europeo pero también en la estrategia africana de internacionalización de nuestra economía, podamos tener un nivel de conectividad y de precios que los haga realmente competitivos y, obviamente, muy vinculado también a nuestra dependencia del subsector turístico.

Decíamos, señor consejero, en aquella primera intervención, en aquella intervención del 27 de noviembre, que queríamos una política de Estado. Obviamente, la política de Estado quien la tiene que hacer es el Estado con el archipiélago. Y esa demanda lo que busca en este proceso es que se establezca una decisión de una política diferenciada en el proceso de privatización de AENA en relación con los archipiélagos, desde luego con Canarias y creo que esto podía ser extensible al menos a los dos archipiélagos españoles o bajo soberanía española.

Consecuentemente, señorías, en aquel momento advertíamos que durante este último año y medio se han producido acontecimientos muy relevantes en la ordenación del transporte aéreo del archipiélago y también en el funcionamiento del transporte aéreo. Algunos por cuestiones de naturaleza estrictamente privada: la caída de Spanair supuso inicialmente la pérdida de 600.000 plazas aéreas; la reconversión o el plan de reestructuración de Iberia ha representado también una pérdida significativa de plazas; algunas de esas plazas han sido compensadas por la operación de algunas compañías *low cost*; y, aun así, los billetes siguen siendo, si uno no los reserva con determinado tiempo de antelación, extremadamente caros, sobre todo si se tiene en cuenta que el 50% de esos billetes tienen una subvención, en el caso del transporte aéreo, por parte del Estado del 50%.

En el ámbito público, decíamos que la política de tasas aéreas había sido una política errónea, parcialmente corregida; parcialmente, solo corregida en relación con decisiones que se tomaron en 2010, y, a su vez, la recuperación del certificado de residencia, un error de un calibre enorme, una vuelta atrás de veinte años sin ningún fundamento. Una decisión que se había tomado por acuerdos en su momento, en el año 98, entre Coalición Canaria y el Partido Popular con el Gobierno de España del señor Aznar en aquel momento, y, por tanto, una decisión que no sabíamos a qué respondía. Supuestamente, a un fraude que todavía no hemos sabido en cuánto se cuantifica. Decidimos, incluso, por unanimidad en este Parlamento tomar una previsión en torno a que aquel certificado se sustituyera por un régimen informático, y ahora, muy recientemente, hace unos días, el Gobierno, mediante decreto-ley, impone ese sistema, que tendrá que estar en vigor definitivamente en el mes de octubre. Aun así, durante ese tiempo, acuérdense todos de llevar el papelito por si acaso resulta que el sistema informático de la compañía donde lo emitieron no resulta suficiente.

Voy terminando para decirle que todo esto forma parte de un conjunto de decisiones en el ámbito de la política de transporte que resulta especialmente relevante para nuestro futuro. Ahora tenemos que en el mes de octubre se produce una decisión del Consejo Consultivo de privatizaciones que informa de un proceso

de privatización de AENA diferente al que había proyectado al gobierno anterior, con un 30% de selección de inversores y un 30% que se realizará mediante la salida a bolsa del capital de AENA. Esto presenta un conjunto de dudas que yo quiero plantearle a usted. Tres preguntas, y finalizo, presidente, formulando las preguntas si me da un minuto.

Uno, ¿tiene conocimiento el Gobierno de Canarias de este... *(Corte de sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo.)* Sí, del proceso de... *(Corte de sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo.)* ¿Ha tenido encuentros con el Gobierno de España en los que se haya informado al Gobierno de Canarias de cómo va ese proceso de privatización de AENA?

En segundo lugar, ¿sabe cómo va a garantizar el Gobierno de España, en ese proceso de privatización, la política de tasas aéreas competitivas, las inversiones en infraestructuras y la sostenibilidad de los aeropuertos no rentables?

Y, en tercer lugar, ¿hay alguna previsión para los archipiélagos en ese proceso? Se conoce a nivel público que existe un documento por parte del Ministerio de Fomento que se llama DORA –Documento de Ordenación y Regulación Aeroportuaria– una previsión de cómo van a funcionar los aeropuertos españoles entre el año 2016 y el 2020. ¿Se conoce, digo, en ese Documento de Ordenación y Regulación Aeroportuaria –DORA– si existe una previsión, un tratamiento diferenciado de los archipiélagos, y particularmente del archipiélago canario, garantizar con ellos la conectividad de Canarias con el exterior y la competitividad de nuestros aeropuertos?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don José Miguel Ruano.

Por el Gobierno, señor consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, don Domingo Berriel.

(Ocupa un escaño en la sala el señor vicepresidente primero, Cruz Hernández.)

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL (Berriel Martínez): Gracias, señor presidente. Señorías.

Señoría, del proceso iniciado por el ente público AENA para privatizar la gestión de los aeropuertos españoles disponemos de muy poca información; así le contesto ya a una de sus preguntas. En realidad se trata de un proceso, a nuestro juicio, errático, con cambios de modelo y no consensuado que, con alcance más limitado, comenzó a fraguarse hace unos cuatro años. La gestión de los aeropuertos de interés general, como usted sabe, se atribuye por Real Decreto del año 91 –el 905/1991, de 14 de junio– a la entidad pública empresarial AENA (Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea) –era una cuestión unida–. Esto fue o era hasta hace cuatro meses, cuando el *Real Decreto 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo* determinó la división de AENA en dos partes: la que seguirá controlando la navegación y la seguridad aérea y que ha de ser necesariamente pública, por imperativo constitucional –artículo 141.1.20–, y la sociedad de gestión aeroportuaria, AENA Aeropuertos, SA, que ya no tiene, en principio, constitucionalmente por qué ser pública, y que el Estado pretende privatizar a tenor de las informaciones que tenemos.

Este Real Decreto-Ley 13/2010 establece expresamente que el Estado conservaría, en todo caso, la mayoría del capital de la nueva sociedad y que los aeropuertos podían ser objeto de explotación individualizada. Es decir, que se pretendía que los aeropuertos compitieran unos con otros, que los aviones decidieran ir a uno u otro en función de sus tarifas, etcétera. Más tarde, se autoriza la creación de la sociedad mercantil estatal AENA Aeropuertos, SA, es decir, ya, en este caso, para los servicios aeroportuarios y no para la navegación aérea, por acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de febrero de 2011, como digo, para la gestión de los servicios aeroportuarios, la gestión de los aeropuertos, para entendernos.

Por orden del Ministerio de Fomento del 7 de junio de 2011, se acordó el inicio del ejercicio efectivo de las funciones que obligan en materia de gestión aeroportuaria, esto es, de los servicios aeroportuarios por AENA Aeropuertos, SA. Es decir, se legitimó que esa es la sociedad, ahora, que gestiona los aeropuertos. Sin embargo, este proceso se interrumpió radicalmente un año más tarde y, cambiando completamente el modelo escogido para la privatización, la ministra de Fomento declaró, a principios del año 2012, su intención de revisar el modelo aeroportuario, decía ella “para convertir AENA en el número 1 mundial del transporte aéreo”. La privatización se reinicia con una orientación distinta, que abandona la explotación singular de cada aeropuerto anunciada anteriormente y renuncia –y esto es lo más grave– al mantenimiento o a la reserva de la mayoría del capital en manos del Estado, una decisión muy trascendente que se adopta sin debate público y se comunica solo a través de los medios de comunicación social y no por cauces oficiales.

Así, los pocos detalles que se conocen del modelo escogido para la privatización se deducen del informe del Consejo Consultivo de Privatizaciones del 21 de octubre del 2013 que usted ha citado. El propio informe aclara que se solicita un informe del Consejo Consultivo de Privatizaciones sobre el diseño de la operación contenido en los diferentes pliegos para la invitación y selección de entre tres y cinco inversores –repito, entre tres y cinco inversores– “para la venta de hasta un 30 % del capital de AENA Aeropuertos y para la selección de los coordinadores globales y asesores jurídicos de la OPV posterior que podría elevar el total del capital enajenado hasta el 60 % y, en todo caso, siempre por encima de la mayoría de las acciones. –Continúa diciendo el dictamen–: “En el momento en que se emite este informe la información existente sobre la OPV es escasa, limitándose prácticamente a los pliegos que regirán los concursos para elegir coordinadores globales y asesores legales. Por tanto no se conocen los aspectos y detalles de la OPV, entre ellos el resultado de los concursos para la selección de personas jurídicas y coordinadores globales. Por tanto, las observaciones del CCP se limitarán al contenido de estos pliegos”.

Una vez recabado el informe, que concluye en que el proceso se adapta a los principios de publicidad, transparencia y concurrencia, volvemos a una serie de decisiones, también, a nuestro juicio, erráticas, escenificadas por la anulación del concurso para contratar los asesores que orientarán el proceso. Me refiero, señorías, a que los anuncios de sendas resoluciones con apenas un mes y medio de diferencia son absolutamente contradictorios, en el Boletín Oficial de 26 de diciembre del 2013 se anuncia la licitación por parte de AENA del servicio de asesoría y asistencia económica y financiera a la entidad pública empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea. Menos de un mes y medio después, el Boletín del 6 de febrero del 2014 anula el concurso por razones organizativas, sin dar mayores explicaciones. Y es en este punto de indefinición el punto exacto del proceso de privatización en el que nos encontramos. No obstante, es un momento avanzado del procedimiento de privatización, sin que haya existido un debate en profundidad sobre la conveniencia o no de este modelo de gestión. Se ha debatido exactamente sobre las ventajas de uno y otro modelo de gestión expresamente en los años ochenta, con la privatización de los aeropuertos británicos, sus señorías lo recordarán. En este sentido, muchos expertos, como Germá Bel y Xavier Fageda, señalan en un artículo de la revista *Hacienda pública española. Revista de Economía Pública*, del Instituto de Estudios Fiscales, señalan textualmente que: “En algunos trabajos han puesto de manifiesto que la privatización de aeropuertos no conduce necesariamente a ganancias de eficiencia [...] –Y añaden–: Como sostiene un gran parte de la literatura sobre la privatización, el aspecto institucional básico para maximizar la eficiencia es la competencia y no la propiedad *per se*”.

La primera condición, por tanto, para desarrollar una gestión aeroportuaria eficiente es la presencia de un mercado abierto y competitivo donde puedan coexistir varios proveedores de infraestructuras y servicios de transporte –portuarios, aeroportuarios, ferroviarios– que ofrezcan servicios equivalentes, compitiendo entre sí y beneficiando al usuario, que puede acceder a una oferta más amplia de precios y servicios. Pero, señorías, ya se puede adelantar que esta primera condición quiebra en el caso de nuestras islas. Un mercado así no puede darse en un territorio insular alejado, escaso y fragmentado, donde las infraestructuras aeroportuarias son monopolios naturales y el transporte aéreo es prácticamente la única opción disponible para las conexiones exteriores, sin que la existencia de otros modos o sistemas, como el ferroviario o el portuario, configuren nichos efectivos de competencia a los aeropuertos.

De todas formas, señoría, la realidad muestra en cualquier caso que hay más aeropuertos públicos que privados. La *Airports Council International Europe* señalaba en el 2010 que el 77% de los aeropuertos europeos eran propiedad totalmente pública, mientras que solo un 9% eran de propiedad totalmente privada, y el 14% restante era de propiedad mixta. Pero, señorías, a pesar de la histórica reivindicación autonómica sobre las competencias aeroportuarias, el Estado siempre ha argumentado en contra que los aeropuertos de interés general la gestión debe estar centralizada y en manos estatales, puesto que deben contribuir a la cohesión territorial del Estado en su conjunto. En cambio ahora, señoría, pese a la vigencia de tales argumentos, el Gobierno pretende ceder la titularidad incluso mayoritaria de estos servicios a empresas privadas. Pero lo peor es que el motivo de tal decisión no es la eficiencia, y lo subrayo, no es la eficiencia, ni la seguridad, ni el abaratamiento de los servicios, sino el saneamiento financiero del ente público AENA. Algunas informaciones cifran que esta recaudación de dinero que pretende el Estado para el ente asciende a unos 6.000 millones de euros. Ahora bien, esta búsqueda de ingresos puede ser lícita en otros ámbitos, pero en materia aeroportuaria, señorías, lo esencial es el objetivo estratégico de preservar su función como elementos imprescindibles para la cohesión territorial.

El primer y principal rasgo de Canarias como región ultraperiférica es la ausencia de una alternativa viable al transporte aéreo en las conexiones exteriores, como ya se ha dicho, el 99% de los viajeros que llegan a Canarias procedentes del exterior lo hacen vía aérea. Esto hace del aeropuerto una pieza irremplazable para garantizar la accesibilidad no solo de los residentes, sino también de los visitantes; aspecto, señorías, esencial para la industria turística de la que depende en gran medida la actividad económica regional.

Por tanto, señoría, el control de la gestión en el caso especial de Canarias no debe dejarse en modo alguno al albur de las decisiones empresariales que se quieren adoptar. Por ello, le hemos hecho saber sistemáticamente al Gobierno del Estado, y lo hemos dicho en esta Cámara en numerosas ocasiones, que el Gobierno, en tal caso, tendría que hacer valer su Estatuto de Autonomía y reclamar para sí la competencia ejecutiva de los aeropuertos que se intenten traspasar a una gestión indirecta. Así, insisto, lo hemos hecho saber muchas veces al Gobierno del Estado y estamos esperando la respuesta.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Domingo Berriel, señor consejero.

Por los grupos no solicitantes de la comparecencia. Por el Grupo Parlamentario Mixto, don Fabián Martín.

El señor MARTÍN MARTÍN (Desde su escaño): Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Se ha hablado en más de una ocasión en sede parlamentaria del proceso de externalización y de descentralización de la gestión del sistema aeroportuario español. Poniendo una serie de antecedentes, de circunstancias que conviene recordar, la primera era la de la aprobación de un Plan estatal de Infraestructuras, Transportes y Vivienda 2012-2014, en el que se promueve la entrada de capital privado en AENA sin hablar de la cogestión. Segunda, la necesidad de establecer una política conjunta de participación de las administraciones públicas territoriales por la importancia del transporte aéreo en este archipiélago ultraperiférico. Una tercera consideración es la obligación de atender las necesidades de accesibilidad y conectividad, que, en el caso de esta tierra, tienen un componente más social que económico. Y, por último, la existencia de infraestructuras deficitarias, no viables, incluso algunas cerradas, en parte del territorio español, que han sido costeadas y mantenidas por los rendimientos óptimos de otras que se sitúan también en territorio español.

En estos cuatro antecedentes creo que hemos coincidido casi todas las formaciones políticas; pero esa es una cuestión y otra muy diferentes es atenerse a la realidad en el sentido de si cabe la pena preguntarse sobre cambios en la estructura competencial o cambios en un modelo de gestión a corto plazo, que creo que es lo que pretendía el ponente del Grupo Nacionalista Canario con esta comparecencia. A sabiendas de que un cambio en el Estatuto de Autonomía se antoja bastante difícil, habrá que seguir insistiendo en el mantenimiento de contactos con la Administración central y el Gobierno de Canarias para hacer realidad no la voluntad expresada por esta Cámara, sino la voluntad expresada por la ministra respecto hacer participar a los gobiernos autónomos, a las administraciones en las decisiones estratégicas, de manera que se integren los aeropuertos en el contexto de la planificación territorial, para lo cual se han de crear los comités de coordinación aeroportuaria entre Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias.

Y ya que usted en respuesta a la pregunta del señor Ruano era un tanto ambiguo, no porque quisiera, sino por la falta de información al respecto, a mí sí que me gustaría, señor consejero, preguntarle si se han establecido estos comités de coordinación y si existe, en todo caso, una fecha de mantenimiento de consultas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Fabián Martín.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, don Julio Cruz Hernández.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. Señorías, muy buenas tardes.

Aquí, señor consejero, nos jugamos dos cosas: una, había un modelo, el del Partido Socialista, que se planteó a finales del 2010, que era una gestión, como usted ha señalado, individualizada de alguno de los aeropuertos en competencia. Los más importantes, tampoco eran todos, sino solo algunos muy señalados: El Prat, Barajas, se hablaba de esos, básicamente; pero de una AENA pública y ahí es donde está el quid de la cuestión, dentro de una empresa pública con capital mayoritariamente público donde el capital privado podía participar, pero el control, la dirección, la gestión eran públicos y, por lo tanto, el control era el interés general y la gestión pública. Sin embargo, el modelo del Partido Popular es una renuncia a la explotación singular de cada aeropuerto y a mantener la mayoría del capital social, por lo tanto, estamos hablando de una privatización de al menos el 60% de la estructura de AENA, y no ya de unos aeropuertos concretos, sino de toda la red aeroportuaria de toda AENA, que son los aeropuertos españoles más 26 aeropuertos que están fuera de España, que también es importante. Estamos hablando de una empresa pública, española, del Estado, del Gobierno de España que tiene y gestiona todos los aeropuertos españoles prácticamente y 26 fuera de España y aquí se quiere privatizar. Y se quiere privatizar, usted ha dicho, además reflotándola

con dinero público, tiene dificultades y aquí, el Partido Popular ya no le interesa eso del interés general, la cohesión territorial, el cierre centralizado para mejorar la eficacia y la eficiencia. La eficacia y la eficiencia siempre se pierden por este lado cuando está el negocio y aquí ha llegado el negocio y ¿qué ha dicho el Partido Popular? Negocio. ¿Las carreteras? No está en negocio; ¿los ferrocarriles? Tendría en contra a media España; pero los aeropuertos eso sí lo puedo hacer y entonces voy a hacer negocio con los aeropuertos y vendo AENA, el 60%, y lo vendo. Pero, claro, es que antes de venderlo tengo que sanearlo porque tiene deudas, tiene problemas estructurales financieros, y para hacerlo la mejor manera es coger dinero de todos los españoles, refloto AENA y cuando ya la empresa está bien estructurada y sus deudas controladas y muy apetecible, entonces la vendo a mis amigos. Porque, claro, tampoco hay una oferta pública, sino que determino qué cuatro o cinco empresas pueden comprar AENA, y lo determino yo, Estado, y no en concurrencia, sino que hago una venta controlada a mis amigos; y aquí es donde está el problema. El Partido Popular quiere una AENA para hacer negocio y nosotros queremos una AENA pública, que en Canarias gestione los aeropuertos públicos. Siempre es una infraestructura pública que no puede quedar jamás en manos privadas, en Canarias, jamás, porque es una infraestructura elemental para la cohesión territorial y el desarrollo económico y social de Canarias.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Julio Cruz.
Grupo Parlamentario Popular, doña Ingrid Pérez.

La señora PÉREZ BATISTA: Muchísimas gracias, señor presidente.

Voy a intentar ceñirme a mi intervención, porque desde luego me parece bochornoso, señor Cruz, señores del Partido Socialista, el planteamiento que han hecho en esta Cámara respecto a este tema. Pero yo voy a intentar obviar los disparates y las barbaridades que ustedes dicen continuamente para hablar de un tema serio, que es el que nos trae causa.

Mire, evidentemente, la mejor estructura empresarial es sin lugar a dudas la que permite a AENA operar sin ninguna restricción en un mercado, en el que ustedes saben que es un mercado claramente de competencia. Y en estos dos años, AENA Aeropuertos y el Ministerio de Fomento han orientado todos los esfuerzos hacia la puesta en valor de AENA y conseguir que sea una empresa económicamente rentable y de referencia mundial. La realidad –y ustedes bien la saben– es que el valor de AENA Aeropuertos radica en el mantenimiento de la gestión en red, porque el valor se vería claramente disminuido si se disgregara su gestión en aeropuertos de forma individualizada, tal y como plantean Coalición Canaria y el Partido Socialista.

Pero no puedo dejar de hacer mención a la eficiente gestión que el Gobierno de España, del Partido Popular, y AENA han realizado. En apenas dos años, han conseguido registrar una gran transformación económica dentro de la empresa al pasar de una generación de caja negativa de 600 millones de euros en el 2011 –herencia del Partido Socialista– a una generación de caja positiva de 850 millones de euros en el ejercicio 2013, con un beneficio bruto de explotación superior a 1.600 millones de euros. Gracias a esta política, gracias al Gobierno español del Partido Popular, AENA ahora es una empresa saneada y viable y un gestor aeroportuario de referencia mundial y con carácter público.

Pero, miren, no quiero terminar mi intervención sin hacer mención a lo que se ha planteado y a la privatización de Inalsa. Y respecto a esto quiero reseñar la postura del Partido Socialista y de Coalición Canaria respecto a la privatización de AENA. Hablan y critican todos los días en los medios de comunicación que la privatización de AENA es, y digo textualmente: “podría ser fatal para Canarias”, pero, señores socialistas, ¿quién puso sobre la mesa la privatización de Inalsa? ¿Quién puso sobre la mesa la privatización de Inalsa sino el Partido Socialista? ¿O es que hay que recordarle que el Consejo Consultivo de Privatizaciones, que se configuró en junio de 2011 por el Partido Socialista, dio luz verde a la privatización de AENA en unas condiciones que suponían la privatización de la empresa en más del 60% del capital? Cómo decir una cosa y hacer la contraria sin sonrojarse, ¡qué poca vergüenza tienen ustedes! Pero es más, es que planteaban la privatización a un precio de venta bajo, ¿y saben por qué a un precio de venta bajo? Porque el valor de la empresa era bajo, ¿saben por qué era bajo? Porque ustedes llevaron a la empresa a una situación de quiebra. Y eso es lo que querían hacer, señor Cruz. No vender la empresa a un valor alto, querían vender la empresa a un valor bajo para después regalarla.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña Astrid. Muchas gracias, doña Astrid Pérez. Y siento que antes la llamé doña Ingrid. Sí, sí, Astrid. Muchísimas gracias.

(El señor Cruz Hernández solicita intervenir.)

Don José Miguel Ruano... Sí, Sí, don Julio, dígame. Dígame, don Julio.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Sí, señor presidente.

Creo que hay una alusión y una calificación a mi grupo de “bochornoso” y “vergonzosa”, y quisiera contestar conforme a los artículos del Reglamento.

El señor PRESIDENTE: Tiene un minuto.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Señora diputada, si para usted es bochornoso que nosotros defendamos una AENA pública, que defendamos que los aeropuertos canarios estén en un sistema único y que defienda los intereses de Canarias, y se decida aquí en Canarias por el Gobierno y no por una empresa privada cuáles son los intereses de esas infraestructuras, para nosotros no es bochornoso. Para nosotros lo que sí es bochornoso, señora diputada, es que ustedes, con esa caja positiva que usted ha defendido ahí y que ha dicho que AENA ha reestructurado, lo que han conseguido es que hayan menos pasajes para Canarias y cada vez más caros. Eso es lo que ha conseguido usted: mucho beneficio pero los ciudadanos tienen menos pasajes y más caros.

El señor PRESIDENTE: Sí. Doña Ingrid, me imagino que para contestarle. Muy bien, un minuto también.

La señora PÉREZ BATISTA (*Desde su escaño*): Señor Julio Cruz, cómo decir una cosa y hacer la contraria sin sonrojarse. Aplaudían ustedes con las orejas la privatización del Partido Socialista y de Zapatero, con las orejas. Ustedes y sus diputados de Canarias, al igual que Coalición Canaria, que también aplaudía con las orejas y estaba encantada con la decisión de privatización del señor José Blanco en el año 2010.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Continuamos, señorías. El grupo solicitante de la comparecencia, el Grupo Nacionalista Canario. Don José Miguel Ruano.

Sí, sí, por supuesto, descuide que los diez minutos los tiene. Adelante.

El señor RUANO LEÓN: Muchas gracias, presidente.

Creo que además usted en esa referencia que hacía la portavoz del Grupo Popular y ese error en el nombre, también la..., también la portavoz popular confundía Inalsa con AENA, y entendemos que quería decir AENA, y esa es una cuestión lógicamente vinculada a su origen conejero.

En fin, dicho eso y pasado ese chascarrillo, creo que lo importante es que podamos ponernos de acuerdo en algo. La breve intervención que tuvo el señor don Fabián Martín puede inducirnos a que, quizás, dado que no estamos en 2010 ni en 2011 y que la culpa ya no es de Zapatero; sino que ahora estamos en el momento actual y que, por tanto, transcurrido un tiempo, hay un proceso de privatización que se ha iniciado por el Gobierno de España, que en el ámbito estatal el Partido Socialista y el Partido Popular tendrán diferencias significativas, sin duda, y nosotros, señor consejero, señorías, lo que debemos intentar hacer, más allá de que estén o no de acuerdo en ese ámbito con cómo se ha formulado ese proceso y cómo va a quedar finalmente AENA, podemos tener una situación diferenciada en ese marco. Y una situación diferenciada porque los archipiélagos responden a un modelo intermodal diferente: no hay transporte alternativo al transporte aéreo; el transporte marítimo no es –por lo menos en la conexión con la Península–, no es desde luego una alternativa desde el punto de vista del transporte de pasajeros, sí lo puede ser y lo es en el transporte de mercancías; y, por otra parte, los aeropuertos son infraestructuras capitales para nuestro desarrollo turístico. Por tanto, esperamos que la consecuencia de este debate sea, señor consejero, que usted pueda articular un discurso específico, propio, para que, en el marco de lo que finalmente se proyecte por parte del Estado, podamos tener un planteamiento diferencial.

Es decir, más allá de si el modelo de privatización del Gobierno anterior sobre un 51 % de las acciones de una entidad pública empresarial –AENA– con el 51 % y un 49 % privado, más allá de aquel modelo, y además la posibilidad de privatización como se hacía mediante sociedades específicas de Barajas y de El Prat. Y le reparo ahí a la señora portavoz del Grupo Popular: nosotros no estábamos de acuerdo con ese modelo, porque, entre otras cuestiones, lo que sí planteamos nosotros es que el sistema aeroportuario canario sea un sistema único, y si fuéramos a un modelo de privatización individualizada y privatizaríamos sin duda alguna los que son rentables –Tenerife Sur, Gando y Lanzarote– con seguridad y aquellos otros que están en periodos de amortización de sus infraestructuras tendrían todavía dificultades, como es el de Fuerteventura,

y desde luego serían inviables en su formato de privatización los aeropuertos de las islas occidentales no capitalinas. En fin. Y en ese modelo nosotros no estamos. Nosotros estamos trabajando sobre la idea de un sistema aeroportuario único en Canarias. Y lo que pedimos es que en el proyecto de privatización que tiene en este momento emprendido el Gobierno, en el documento de regulación de ordenación y regulación aeroportuaria pueda haber un tratamiento diferenciado para Canarias para que se garanticen lo que son decisiones públicas, decisiones públicas sobre el régimen de tasas, las infraestructuras y también que estén recogidos los aeropuertos no rentables y no puedan enajenarse, ni cerrarse, obviamente, aeropuertos que tengan la consideración de no rentables. Y se sabe que se han tomado decisiones sin duda equivocadas en el marco de la Península en torno a infraestructuras aeroportuarias que no tienen ningún futuro, y que algunas de las cuales ni siquiera han abierto, como el aeropuerto de Castellón o algunos aeropuertos de Castilla y León o Castilla-La Mancha.

No vamos a entrar ahí. Nuestro modelo tiene que ser un modelo diferenciado; y creo que tendríamos muchas posibilidades si tuviéramos la estrategia de concertar con Baleares una estrategia común, conjunta, en orden a proteger nuestros intereses, que son nuestra movilidad interior y exterior y los intereses del mercado turístico, que son fundamentales para la competitividad de nuestro sector.

Por tanto, en este marco es donde debemos situar las cosas. A lo mejor incluso, hablando así, llegamos a algún acuerdo con el Partido Popular en Canarias. Porque... es que no hay manera de que nos pongamos de acuerdo en cosas en donde podemos saber que pueden estar afectados los intereses de Canarias. Porque no estamos hablando, va el Gobierno de España a hacer su proyecto de privatización. Y ahora me referiré a los problemas que tiene el proyecto en el seno del Gobierno de España, pero lo que pedimos es concurrir por una vez en aquello que sabemos que son nuestros intereses, y que estoy seguro de que esta vez, quizá, podamos contar con que ustedes puedan estar de acuerdo en que hay que garantizar la especificidad de Canarias en esto; porque si no lo garantizamos, entonces, señor Martín, no hará falta reformar el Estatuto, porque es que ya en el Estatuto se establece una reserva en el caso de que el Estado no se reserve la gestión directa de los aeropuertos de interés general en favor de la comunidad canaria. Y, si no se hace así, entonces tendríamos que ejercer, señor consejero, esa previsión –ya en el Estatuto vigente– de que la garantía de nuestro sistema aeroportuario está en que, o lo que gestiona el Estado, de manera que las decisiones públicas estén debidamente controladas en esos tres factores, o, si no, la responsabilidad tendrá que ser nuestra. Y eso está hoy en una Ley orgánica del Estado que es el Estatuto de Autonomía de Canarias.

Por tanto, señorías, este es el escenario en el que estamos en este momento. Me gustaría, no obstante, no terminar mi intervención sin referirme a una cuestión que planteaba por encima el señor consejero y que quizás no se haya reparado demasiado en ello. Hacía una referencia el consejero citando un artículo y unos autores; unos artículos publicados por la revista del Instituto de Estudios Fiscales en torno a la gestión privada y a la competencia. Justamente, esa es la pregunta: ¿lo relevante para generar beneficios es que la gestión sea privada? ¿O lo relevante es que haya competencia? Y ahí es donde tiene en este momento el problema en el Gobierno de España. El Ministerio de Fomento, acuciado por la deuda –la deuda, doña Astrid, que tiene una deuda de 14.000 millones, por tanto, no eche usted las campanas al vuelo, puesto que hay un problema– y entonces España está en venta en muchas cosas. Entonces, cuando uno tiene el problema, vende más barato, ese es el problema, porque necesita el dinero. Yo ya no entro en responsabilidades, herencias... porque ya te tocó; o sea, estás en este momento responsabilizado del gobierno de España. Dos años después no vale, no vale, y un día, cuando tengamos fuera de esta tribuna, les cuento el chiste de los tres sobres, porque los chistes me gusta a mí hacerlos después, y no en la tribuna, como algunos hacen ocasionalmente.

Yo quisiera centrarme en lo que es nuestro interés, el interés de Canarias, en un proceso que va a seguir. La diferencia que se produce en este asunto respecto a la gestión privada y la competencia no es un problema que esté planteando el Gobierno de Canarias ni que esté planteando yo. La oficina del presidente del Gobierno, del presidente del Gobierno del Estado, don Álvaro Nadal, ha objetado, y por eso el tema no ha salido de la mesa del Consejo de Ministros, la propuesta de Fomento; justamente porque lo que hace en este momento es introducir el proceso de privatización sin establecer garantías a la competencia. Y si usted lo que hace es que un monopolio público lo convierte en un monopolio privado, no tendrá usted elementos para garantizar el funcionamiento de las decisiones públicas en torno a esos grandes temas: las tasas, las infraestructuras y, finalmente, la propia garantía de funcionamiento de los aeropuertos no rentables. Y eso es lo que está ocurriendo, por eso en este momento el documento del Ministerio de Fomento no ha prosperado, porque hay un debate interno en el seno del Gobierno de España que es muy relevante.

En medio de todo esto, estas grandes decisiones se siguen tomando de esa forma. Sin audiencia, sin consulta... en fin, en un proceso que, desde luego, en España tiene una magnitud enorme, enorme, y para nosotros vital. Vital, porque son infraestructuras básicas para nuestro desarrollo actual y futuro, y,

consecuentemente, señor consejero, mi recomendación es que, en la línea de diálogo abierta, que es muy reciente, con el presidente del Gobierno de España a principios de este año, intente conseguir que en Fomento se identifiquen los intereses de los archipiélagos, y específicamente el interés de Canarias, en que, en el documento DORA –el Documento de Ordenación y Regulación Aeroportuaria–, esa previsión tenga garantías específicas, garantías específicas para el funcionamiento, para el tratamiento público de los aeropuertos del archipiélago en un sistema... *(Corte de sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo.)* –Sí, termino, presidente– en un sistema aeroportuario único, más allá de que podríamos entrar nuevamente en debates acerca de si el modelo general es un modelo oportuno, no es oportuno... No es este el debate; el debate ahora es cómo nos situamos, dada la decisión del Gobierno de España, si realmente se pone el modelo a funcionar tal cual está. Los efectos van a ser gravísimos y, en ese caso, si se produce así, si no se tienen en cuenta nuestras reivindicaciones, entonces tendremos que demandar el cumplimiento de la previsión del artículo 33 de nuestro Estatuto con relación a la garantía del interés general a través de nuestra competencia respecto a los aeropuertos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don José Miguel Ruano. Muchas gracias. Señor consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, don Domingo Berriel.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL (Berriel Martínez): Gracias, señor presidente.

Señorías, voy a omitir algunas aclaraciones que ya el señor Ruano ha hecho en algunas cosas que aquí se han planteado que, efectivamente, no merecían una aclaración. Pero yo creo que debemos centrarnos en lo sustantivo aquí.

Lo sustantivo efectivamente es lo siguiente. Nosotros lo que pase con 26 aeropuertos que están en el extranjero, pues nos importa en la medida en que nos lastren a nosotros los problemas económicos del ente que gestiona los aeropuertos en Canarias; pero, de resto, como si llueve. Es decir, esto como aquellos títulos que daban en la antigua Unión Soviética que ponían por debajo: “Este título le faculta al portador a ejercer la actividad profesional que en él se dice en todas partes del mundo salvo en Rusia y en los países satélites”. Eso significa pues que, si se pierde dinero fuera si se gana dinero fuera, nos debe importar solamente en lo que afecta a la economía del ente que pueda repercutir en las tarifas y en la seguridad de los aeropuertos canarios. Porque lo sustantivo aquí es que, efectivamente, nosotros tenemos unas puertas de entrada y salida, que son los aeropuertos. Creo que antes lo comentamos de forma muy clara: no hay otros modos de comunicación que compitan con los aeropuertos. No podemos hacer llegar a turistas por tren, no podemos... en fin, no somos un territorio continental y, por tanto, las bondades de otros medios de comunicación no pueden competir con las del aeropuerto. Por lo tanto, el aeropuerto es un monopolio, absolutamente fuera de lo que deben ser las condiciones de mercado, y, consecuentemente, es una cuestión a gestionar por la Administración pública; sin que pueda perderse ese control público para garantizar el fin último del interés general, que es lo que interesa en este asunto.

Y en nuestro caso se dan algunas circunstancias que son relevantes a los efectos de nuestra posición. La primera de ellas, el Estado habla que los aeropuertos tienen que estar en red. Bueno, eso no sé, será en redes de... no sé a qué red se refiere; o sea, tienen una red de comunicaciones entre todos ellos y no sé si quiere poner una red para si se caen que los recoja. Pero lo que es importante es que la unidad de gestión se produzca precisamente en nuestras islas, donde sí que los aeropuertos, todos ellos, tienen la misma función y son absolutamente complementarios e imprescindibles que conformen un único sistema. Y lo relevante es que ese sistema es hoy, en su conjunto, rentable y, por tanto, esa rentabilidad, que viene exclusivamente –exclusivamente– de las tarifas que pagan los viajeros que llegan y que entran y salen de Canarias, y, por tanto, son recursos generados exclusivamente en Canarias, hacen que los aeropuertos no dependan de los recursos de otros aeropuertos. Por lo tanto, esa primera cuestión nos debe llevar a no tener ningún temor a exigir que este sistema sea específico y que, si el Estado abandona la tutela de su gestión, si no se reserva la gestión pública del aeropuerto, pues no debemos tener ningún temor a efectivamente hacer cumplir, a exigir las previsiones de nuestro Estatuto de Autonomía, de la Ley orgánica, que efectivamente en su artículo 33.13 establece, meridianamente claro, de forma absolutamente indubitada, que la competencia puede ser reclamada por la comunidad autónoma. Y eso se lo hemos dejado muy claro, se lo hemos dicho a la ministra de Fomento, al secretario de Estado, lo hemos dicho en todas las reuniones que hemos tenido, y hemos dicho lo siguiente.

Nos parece bien que el Estado siga gestionando los aeropuertos en Canarias, pero no con el modelo actual del “orden y mando”, sin información desde un ente en el que de forma absolutamente unilateral

toma decisiones sobre unas cuestiones que son estratégicas para nuestro territorio. Por tanto, lo que decimos es, “oiga, adoptemos un modelo, por ejemplo, pues parecido, similar a otros que han dado bastante resultado, como por ejemplo el de las autoridades portuarias, donde hay una gestión en la que está la Administración del Estado, está la Administración de la comunidad autónoma, de los cabildos insulares, de los ayuntamientos e incluso representación de los usuarios, que son, en definitiva, los que pagan el servicio de esas infraestructuras y las infraestructuras mismas.

Por tanto, ese es el modelo que le estamos contraofertando al Estado para, si continúa en su empeño de hacer una privatización, por las razones económicas en las que está justificando esa privatización, pues que tenga en cuenta que en Canarias puede haber ese sistema y que ese sistema funciona. Y, además, que ese sistema de cogestión lo reivindicamos en todo caso: se privatice o no se privatice; porque es un elemento fundamental para la economía de Canarias y por tanto para el autogobierno que tenemos que tener para poder prestar los servicios públicos correctamente.

Nada más sabemos de ese proceso de privatización que tanto nos importa, pese a esas reuniones que hemos tenido y donde hemos dejado muy claramente nuestra postura, nuestra posición; y, efectivamente, se nos ha dicho últimamente que, bueno, que el Estado está estudiando, después de haber dado esos pasos de privatización, ahora está estudiando cómo garantizar con ese sistema de privatización las tarifas, etcétera, etcétera. Creo que eso es contradictorio en sí mismo; es decir, es muy complicado que una cosa se venda, se haga una sociedad anónima, se venda el 60% de las acciones de esa sociedad anónima que presta los servicios aeroportuarios y se pueda tener garantizado ese tipo de controles. En cualquier caso, estaremos a la espera de lo que proponga el Estado para poder decidir en este asunto, pero nuestra posición en eso es radicalmente, absolutamente clara, meridiana. Trabajaremos para que haya una cogestión, en todo caso, pero, si se continúa adelante con la privatización, haremos valer las previsiones, los derechos que tenemos reconocidos en el Estatuto de Autonomía y reclamaremos la transferencia de las competencias de los aeropuertos canarios a Canarias, que no solo no le van a costar ni un céntimo más, sino que, por el contrario, podremos revertir en el interés general los beneficios que a día de hoy se están bombeando, se están yendo para, digamos, la cuenta de resultados de AENA.

Que yo celebro, la verdad me sorprende mucho, pero celebro mucho la información que nos da la señora Astrid, que dice que han recaudado tanto, vamos, que han mejorado la gestión y que ahora es positiva. Y digo yo, ¿si han mejorado la gestión tanto en dos años y es positiva para qué la van a vender? Sigán ganando dinero y generando recursos para poder hacer, entonces con ese dinero pueden hacer, por ejemplo, una cosa tan sencilla como bajar las tarifas y entonces ganarán todavía más dinero y seremos todos felices. Pero la realidad me parece que es otra bien distinta, la realidad es bien distinta porque sería imperdonable que, ganando tanto AENA, mantuviera, por ejemplo, en vilo –como sigue hasta ahora–, pues maltratando realmente a los vecinos de Ojos de Garza y al Caserío de Gando, por ejemplo, a los que no se les da una solución por razones estrictamente económicas, que tiene castaña la cosa –Sí, señoría, es una barbaridad pero una barbaridad que comete AENA–. Y eso, digo, que si ganara tanto dinero serían todavía más imperdonables políticas de este tipo. Y traigo a colación eso porque demuestra que la unilateralidad, la gestión desde la lejanía, sin dar cuenta a nadie, sin tener que rendir cuentas a quienes va dirigida la prestación de servicio, en este caso a Canarias, es decir, adoptar todas esas decisiones desde esa lejanía y desde atalaya de independencia con lo público, es absolutamente negativo para los intereses de nuestra comunidad, por eso nosotros nos oponemos.

Y, por último, informarles que, efectivamente, el comité de coordinación, en Canarias todavía no se ha puesto en marcha, le hemos mandado a AENA los nombres de las personas que integren ese comité y estamos esperando que, efectivamente, se conforme; pero ese comité tiene un carácter estrictamente consultivo, evidentemente, es positivo que exista como medio de interlocución con la dirección de AENA, pero es meramente consultivo y, por tanto, absolutamente insuficiente.

Nada más, señorías. Señor presidente, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, don Domingo Berriel, señor consejero de Obras Públicas.

8L/C-1401 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO –CONSEJERA DE SANIDAD–, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE EL CORTE EVALUATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2013 DE LAS LISTAS DE ESPERA.

El señor PRESIDENTE: Siguiendo comparecencia del Gobierno –consejera de Sanidad–, instada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre el corte evaluativo de las listas de espera a 31 de diciembre de 2013.

Doña Mercedes Roldós, tiene la palabra.

La señora ROLDÓS CABALLERO: Muy buenos días, señoras y señores diputados.

Comparezco en nombre de mi grupo parlamentario, el Grupo Parlamentario Popular, para conocer los datos –que ya conocíamos ayer, ¿verdad?– sobre el corte evaluativo del mes de diciembre sobre listas de espera en la Comunidad Autónoma de Canarias. Y es que, señorías, el grave problema de las listas de espera sanitarias no se soluciona ni escondiéndolas ni maquillando los datos como este Gobierno ha convertido en una práctica común en los últimos años.

Las cifras de pacientes que esperan en Canarias por una intervención quirúrgica, por una consulta especializada, por una prueba diagnóstica vienen siendo maquilladas con absoluto descaro por la Consejería de Sanidad un semestre tras otro. Y no solamente lo digo yo, no solamente lo dice el Partido Popular, es un hecho incuestionable confirmado por todas las asociaciones de usuarios y de pacientes, por los colegios profesionales, por las organizaciones sindicales, incluso por el señor Jerónimo Saavedra, Diputado del Común, que, en su informe anual del año pasado, decía que los datos que colgaban en las lista oficiales eran diferentes que los que la consejería le suministraba a quien es el Defensor del Pueblo en Canarias.

La prueba más palpable de esta burda manipulación ha sido la manera en la que en el semestre anterior, y en esta semana también, se han dado a conocer los datos de lista de espera. En el mes de septiembre los datos correspondientes al corte evaluativo de junio los conocíamos aquí, *in situ*, el 11 de septiembre. Los datos de junio, el 11 de septiembre. Y lo recuerdo bien porque el señor Román Rodríguez, del Grupo Mixto, en ese momento le hacía una pregunta a la consejera y esa tarde tenía que comparecer, obligada por el Grupo Parlamentario Popular, y en ese momento colgaba los datos en la página web. Eso sí, nos bloqueaba los del año anterior para que no pudiéramos hacer la diferencia, pero se quedó con las ganas, señora Mendoza, ¿sabe usted por qué? Porque teníamos los datos metidos en una hoja de Excel y lo podíamos comprobar de manera inmediata. Y, de nuevo, lo ha vuelto a hacer, de nuevo, lo ha vuelto a hacer. En esta ocasión, cuando conoce que el viernes este tema viene y tiene la obligación de comparecer a instancia del Grupo Popular, convoca, de prisa y corriendo, una rueda de prensa para el lunes, porque el pleno empezaba el martes, para dar ella sus datos. Y es que esos datos, que ella ha tenido retenidos desde diciembre, ocultándoselos a los pacientes canarios, a la opinión pública canaria y también a este Parlamento, de prisa y corriendo la rueda de prensa. ¡Menuda coincidencia! ¡Menuda manera de malgastar la poca credibilidad que le queda, señora Mendoza! Usted, cada vez que interviene, cada vez que actúa, pierde una pluma de su credibilidad, y al final se queda como está, como el gallo de Morón, sin plumas y cacareando.

Pero, señorías, la tragedia de las listas de espera no se arregla ni con trucos ni con artimañas porque el hartazgo y la desesperación de miles de pacientes canarios no se arreglan cerrando agendas para que no contabilicen los pacientes y que se limbo de los justos. No se arreglan disminuyendo la actividad quirúrgica. No se arreglan cerrando quirófanos por las tardes. No se arreglan dejando de abrir quirófanos que hace más de tres años, como los de La Candelaria, están terminados y no puestos a disposición de pacientes y de profesionales. No se arreglan, señorías, jubilando a decenas de magníficos profesionales de la sanidad canaria. No se arreglan convirtiendo proyectos de hospitales en el norte y en el sur de Tenerife, convirtiéndolos en ambulatorios. Y, desde luego, mucho menos se arreglan las listas de espera con el bochornoso espectáculo que han dado al alimón la señora Mendoza y el señor presidente del Gobierno de Canarias con unas esperpénticas declaraciones.

El pasado mes, las majaderías del señor Paulino Rivero echando la culpa del colapso hospitalario, del caos sanitario en Canarias, a la cultura de las familias canarias...

El señor PRESIDENTE: Un minuto, doña Mercedes.

La señora ROLDÓS CABALLERO: Gracias, señor presidente.

...pensábamos que lo había oído todo, pero no, señorías; la señora Mendoza tuvo que hablar de nuevo, y nos dice que los pacientes oncológicos de Gran Canaria no tienen lista de espera, un nuevo eufemismo: tienen tiempos de espera. ¿Usted cree que eso consuela, atiende, a los pacientes con cáncer de su isla y de la mía, señora Mendoza?

La verdad que ya está bien de juegos de palabras; ya está bien de engañar, de mentir, de disfrazar, de eufemismos; ya está bien de no atender a quien más sufre en Canarias, que son los pacientes en listas de espera.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

La señora consejera de Sanidad, doña Brígida Mendoza, tiene la palabra.

La señora CONSEJERA DE SANIDAD (Mendoza Betancor): Gracias, señor presidente. Señorías, buenas tardes. Buenas tardes a las personas que quedan aquí de los medios de comunicación.

El compromiso de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias y el mío, como consejera de Sanidad, y que adquirí el pasado año, fue trabajar para conseguir la disminución de las listas de espera; y ese objetivo –y no vengo obligada a comparecer, quiero informarle– lo hemos cumplido.

Las medidas puestas en marcha han tenido unos resultados positivos. A 31 de diciembre del año 2013, el descenso de la lista de espera quirúrgica con respecto al 30 de junio de ese año ha sido del 9%, y esto significa 2.692 pacientes.

También disminuyeron en un 11% los pacientes con demora de más de seis meses con respecto al mismo mes del año anterior.

En relación a la lista de espera de consulta, disminuyó en 1968 pacientes con respecto al año anterior, lo que representa una disminución del 8,41%.

En una primera fase, conseguimos contener y estabilizar la lista, donde la colaboración, el esfuerzo y la profesionalidad de todo el personal sanitario y no sanitario del Servicio Canario de Salud han sido determinantes.

En una segunda fase, los resultados obtenidos han continuado siendo positivos. Hemos disminuido el número de pacientes en el segundo semestre, gracias a la continuidad de ese esfuerzo de los profesionales y por el incremento presupuestario de 17,6 millones de euros por medio de la Ley de Crédito Extraordinario.

Para la consecución de los objetivos planteados, llevamos a cabo una serie de medidas, una batería de medidas que fueron: sustitución del 100% de las plazas de médicos jubilados contratados en horario de tarde o en horario rotatorio; contratación de personal de enfermería y auxiliares para dotar más quirófanos de tarde, formar más número de equipos, también para las consultas y aumentar la oferta que se necesitaba; mejorar el rendimiento de los quirófanos y de las consultas en el horario de mañana; incrementar el número de primeras visitas en las agendas de consulta; optimizar el trabajo de los servicios de admisión en cuanto a la gestión de las listas de espera; y puesta en marcha de la instrucción 10/2013, de la dirección del Servicio Canario de la Salud.

Todas estas medidas dieron como resultado lo siguiente: la optimización de rendimientos quirúrgicos, al continuar potenciando la utilización de los recursos propios y el incremento del rendimiento quirúrgico de los quirófanos en jornada ordinaria, tanto de mañana como de tarde; la actuación sobre pacientes con mayor prioridad y los pacientes con mayores demoras, mediante el seguimiento mensual de los más a fin de que fueran intervenidos a la mayor brevedad posible. Este seguimiento consistió en la identificación en cada caso del motivo de la demora y la consecuente subsanación, estableciendo así un circuito estandarizado e individualizado prácticamente por paciente.

Esto, traducido en cifras de actividad, supone que, en 2013, el número de intervenciones quirúrgicas fue de 84.732, con un incremento con respecto al año 2012 de un 8,1%, lo que equivale a 6.331 intervenciones quirúrgicas más.

El incremento de la actividad de tarde en los hospitales podemos considerarla consolidada tanto como consecuencia de nuevas contrataciones de médicos, que han permitido el funcionamiento de mayor número de quirófanos, como por la entrada en vigor de la instrucción 10/2013. Y en este sentido las intervenciones programadas ordinarias realizadas en horario de tarde se han incrementado en un 35,6% en relación al año anterior. Con respecto a las consultas externas realizadas, estas han aumentado en un 2,53%.

Como conclusión, puedo afirmar que: uno, hemos logrado el objetivo inicial de contención y disminución de la lista de espera en el primer semestre del año 2013; dos, hemos disminuido el número de pacientes que esperaban más de seis meses, sin menoscabo de los pacientes de prioridad más alta o más graves; tercero, hemos realizado cambios organizativos que han incrementado la actividad, teniendo en cuenta que todo ello se está realizando sin haber puesto recursos económicos extraordinarios, salvo el incremento esperado del capítulo II sobre el mismo periodo del año anterior.

Y por todo ello, afirmar que hemos cumplido los objetivos fijados para 2013, tal como me había comprometido con la ciudadanía. Recordar nuevamente que todos estos resultados nunca habrían sido posibles sin haber contado con la colaboración y el esfuerzo y la profesionalidad de todo el personal sanitario y no sanitario del Servicio Canario de la Salud. Por ello, una vez más, quiero dejar constancia de mi agradecimiento a todos y a todas de cada uno de ellos y ellas.

Y seguiremos gestionando y trabajando, tomando medidas para seguir disminuyendo la lista de espera, implementando las medidas organizativas y de aumento de actividad que sigan contribuyendo a mantener y lograr este objetivo. Continuaremos dando respuesta a los pacientes de más de seis meses, sin menoscabo de respetar las prioridades establecidas por los profesionales.

Y, finalmente, comentar que el contexto de crisis económica y la necesidad de cumplir el objetivo del déficit obligado por el Gobierno de España, tuvo una repercusión desfavorable en la lista de espera a

lo largo del año 2012 en todo el país. Se mostró una tendencia ascendente durante todo ese año no solo en Canarias, sino también en todo el Sistema Nacional de Salud, poniendo en evidencia, pues, que las reducciones presupuestarias y las políticas del Gobierno de España de cumplimiento del objetivo del déficit generan un incremento de las listas de espera, fundamentalmente, por reducción del gasto vinculado al Capítulo II, al gasto corriente, al gasto que se necesita en la actividad diaria.

Hemos conseguido cumplir el objetivo al que me comprometí, contando con un presupuesto de 500 millones de euros menos que aquel que se tuvo en el año 2009 –2900 millones de euros– y los mayores recortes, y de estar sufriendo en los últimos tres años los mayores recortes que el Gobierno de España ha hecho en los presupuestos de Canarias. Y, por supuesto, además teniendo en cuenta que es la tercera comunidad peor financiada. Pero todos los profesionales sanitarios y no sanitarios del Servicio Canario de la Salud estamos siendo más eficientes, con muchos menos recursos económicos y seguiremos gestionando y trabajando por nuestra ciudadanía.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña Brígida Mendoza, señora consejera de Sanidad.

Los grupos no solicitantes de la comparecencia, Grupo Parlamentario Mixto. Don Román Rodríguez, desde el escaño.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Señor presidente.

Es poco tiempo del que dispongo para hablar de un tema relevante, porque este es el servicio más inaplazable, yo diría que el más sentido por la población. Seguramente no sea el más estratégico; pero estamos asistiendo a una situación terrible, ¿no? Que, en un país democrático y razonablemente avanzado como el nuestro, es desconfiar de los datos oficiales. Esto es terrible. Y claro, uno puede desconfiar de los datos oficiales por ser un malpensado e incluso una mala persona; o puede uno desconfiar de los datos oficiales en función de la credibilidad que el Gobierno genera; la confianza hace que uno se crea las cosas que dicen los demás. Y este es un Gobierno que en este y otros ámbitos, desgraciadamente, genera poca confianza y está haciendo que demasiada gente cuestione incluso las fuentes oficiales.

Yo no me voy a atrever a hacer un balance de este corte evaluativo, porque no conozco los datos sino por la prensa. Los estudiaremos, los analizaremos, pero sí digo lo siguiente. Es poco creíble que los que dicen –y compartimos esta crítica– que tenemos 500 millones menos, acompañen el balance de su gestión con una gestión excelente en la dependencia, en las listas de espera y en otros ámbitos. Esto no se lo cree nadie; 500 millones en el presupuesto sanitario es un porcentaje tan relevante que ha hecho que se pierdan miles de puestos efectivos –no menos de 5.000–, que existan tensiones en las urgencias, que tengamos listas de espera con tiempos de espera inaceptables en patologías inaplazables, como la oncología –radioterápica, en este caso–. De manera que voy a ser prudente hasta que analicemos los datos, pero sí les digo a las señoras y señores del Gobierno que este Gobierno está empezando a perder una cosa básica en democracia, y es el crédito, que la gente no se crea sus palabras, ni sus cifras, ni sus fuentes oficiales. E insisto: no voy a dar ninguna opinión definitiva hasta que no analicemos los datos porque no los conocemos sino por la prensa y el Gobierno los coloca a favor de sus tesis, y eso es normal; pero no parece muy coherente que lo que pasa en las áreas de urgencias de importantes hospitales de esta isla, lo que pasa en la oncología radioterápica, lo que pasa con las pruebas complementarias, lo que pasa, en definitiva, en la insatisfacción amplia de la ciudadanía con respecto a la sanidad, no esté teniendo impacto. Y desde luego es inalicable que se proteste porque hay poco dinero y luego se saque pecho diciendo que aquí no pasa nada, que estamos mejor que nunca, que hacemos más intervenciones, que atendemos más dependientes que nadie. Esto no es congruente, esto es poco creíble, y la conclusión de eso es que la gente no se termina creyendo nada: ni lo que es razonable, ni lo que es verdad, ni lo otro, la fantasía y la propaganda.

Por lo tanto, nos reservamos nuestra opinión definitiva hasta conocer los datos con detalle.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Román Rodríguez.
Grupo Parlamentario Socialista Canario, don Jesús Morera.

El señor MORERA MOLINA: Buenas tardes. Gracias, señor presidente.

Señora consejera, las cifras que nos ha presentado son mejores que hace un año y nos alegramos, sobre todo porque se corta una peligrosa tendencia ascendente que teníamos con las listas de espera. Pero desde luego no podemos ser complacientes ni conformistas, porque seguimos teniendo muchos pacientes en lista de espera por problemas de salud y hay que darles una solución.

Yo creo, señora Roldós, que no se pueden generar dudas sobre la veracidad de los datos porque, cuando los preparaban ustedes sí valían, cuando les interesaban a ustedes sí valían y, ahora, no valen. Yo creo que hay que ser serios con esto, no puede ser así, unas veces sí valen, otras no... Con esto generamos una impresión que no es adecuada, ¿no?

Las listas de espera siguen siendo un serio problema y reconociendo que todos creo que sabemos que no hay ninguna varita mágica para resolverlas de un plumazo, debemos hacer todos el mayor esfuerzo por resolverlas. Creemos que es imprescindible reconocer y asumir que el modelo utilizado en los últimos años fracasó. Las peonadas no son la solución global ni definitiva para las listas de espera. Lo demuestran los antecedentes de esta comunidad cuando, por ejemplo, en el 2009, el PP gobernaba en la Consejería de Sanidad, se dedicó más dinero, más dinero que nunca, a programas especiales y centros concertados para intentar reducir las listas de espera y se consiguió reducirlas en tan solo 500 pacientes, señora Roldós. Ahora, con 500 millones de euros menos en el presupuesto del Servicio Canario de la Salud, pues conseguir los resultados que se consiguen ya tiene su mérito.

El problema de las listas de espera no es exclusivamente un problema de dinero –que también lo es–, es también un problema de gestión, y en eso creo que debemos estar todos de acuerdo. Pero ustedes están pidiendo que se dedique más dinero para este tema, pero ¿para qué? ¿Para que se envíen más enfermos a los centros concertados? Nosotros desde luego con eso no estamos de acuerdo. Con eso no estamos de acuerdo.

Hemos expuesto reiteradamente nuestra alternativa para esta cuestión y la vuelvo a repetir: optimizar el rendimiento de las infraestructuras sanitarias públicas, utilizar al máximo los locales y los equipamientos públicos. Desechar el modelo de peonadas pasando a un modelo basado en dos turnos de trabajo, contratando al personal necesario –sanitario y no sanitario– que haga falta o reajustando el horario del personal. Sustituir el vigente patrón de incentivos, que premia el trabajo por volumen –que no lo entendemos– e instaurar uno que incentive los resultados en salud. Analizar y corregir la variabilidad de las tasas de identificación quirúrgica mediante guías y protocolos. Hacer un seguimiento especial –como decía el señor Rodríguez– a los tiempos máximos de espera recomendados para patologías neoplásicas y potencialmente invalidantes. Potenciar la Atención Primaria, en cuanto a recursos humanos y materiales, para mejorar su capacidad de resolución. Y lo más importante de todo, lo más importante de todo, contar con los profesionales para el asesoramiento en la priorización de los procesos y también para el asesoramiento en las fórmulas para resolver las listas de espera. Son los profesionales los que van a resolver las listas de espera y también de esa forma corresponsabilizarlos en la resolución del problema usando racionalmente el sistema.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Jesús Morera.
Grupo Nacionalista Canario, doña Marisa Zamora.

La señora ZAMORA RODRÍGUEZ: Muchas gracias, presidente. Buenos días, señorías.

Señora consejera, este tema de las listas de espera es un tema recurrente y en todas las legislaturas se plantean múltiples iniciativas a los distintos consejeros. En la legislatura pasada la señora Roldós, en noviembre de 2008, se la acusaba de ineficaz, de falta de transparencia, de opacidad en todo este tema de las listas de espera, de que no las gestionaba bien, de que habían listas de espera en pruebas que incrementaban más de un 600%... Lo que ocurre es que, ahora, ella le acusa de lo mismo que se le acusaba a ella, pero con una diferencia: ella tenía dinero –tenía 48 millones de euros para abordar las listas de espera– y no lo hizo, resultados nulos, y resulta que ahora achaca a la consejera esa mala herencia que nos ha dejado.

Este es un problema, como ha dicho. El talón de Aquiles de todo el Sistema Nacional público de Salud. Y resulta que les está pasando a todas las comunidades autónomas. Madrid –dicen– bate el récord de listas de espera y Madrid hacía trampa, porque se ponían en listas de espera a aquellos pacientes que ya tenían la anestesia hecha y las pruebas preoperatorias, resulta que bate el récord de listas de espera. La señora Cospedal en Castilla-La Mancha, segunda comunidad autónoma con más listas de espera por cada 10.000 habitantes. Resulta que la señora Cospedal lleva un año sin dar datos de las listas de espera, se le quiere abrir una comisión de investigación porque no ha dado datos ni al ministerio. Y esta comunidad autónoma no es un problema de mala gestión, sino de malísima financiación. Tenemos 500 millones de euros menos, 378 euros menos por habitante per cápita cada año en temas de sanidad, tenemos un déficit histórico de 2.000 millones de euros, que la señora Roldós en ese *Diario de Sesiones* le decía al Partido Socialista que se los reclamaba, que le pertenecía a todos los canarios, ahora no les pertenece. Resulta que tenemos una población envejecida, con la más alta tasa de envejecimiento, tenemos una población crónica muy alta, tenemos 12 millones de turistas que vienen a Canarias y que son atendidos cuando lo necesitan, tenemos pensionistas europeos que vienen a Canarias y son operados de prótesis de cadera, prótesis de rodilla,

cosa que no le pagan en su país de origen, y resulta que aquí no tenemos problema, en Canarias no tiene problemas. En donde ellos gobiernan, es la doble vara de medir.

Mire, señora consejera, el problema de las listas de espera es un problema que siempre existirá, porque por cada 100 pacientes que salen, entran 200. Lo que hay que bajar son los tiempos de espera, los tiempos de demora, en eso estamos totalmente de acuerdo; pero, mire, los datos que usted da no son los datos que da la consejería, ¿sabe quién manda los datos al ministerio y quién los elabora y quién los pone en la página web? Los funcionarios, usted lo sabe, los profesionales, los técnicos y son a los que la señora Roldós está poniendo constantemente en tela de juicio, en tela de juicio. ¿Usted la considera poniendo “quito a dos pongo a cuatro”? No, señor. Lo hacen los técnicos y usted los está dejando en muy mal lugar. Menuda herencia nos ha dejado la señora Roldós, ella que habla tanto de las herencias, pero no herencias de dinero, nos ha dejado una herencia de mala gestión y esa es la herencia con la que tenemos que convivir.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña Marisa Zamora.

Por el grupo solicitante de la comparecencia, doña Mercedes Roldós.

La señora ROLDÓS CABALLERO: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, la verdad es que no me puedo sustraer, porque la verdad que, señora Zamora, usted es joven todavía, no debe tener esas lagunas de la memoria, porque para eso está el *Diario de Sesiones* de este Parlamento, donde ... (*Rumores en la sala.*) donde le recuerdo, señora Zamora, que el propio presidente Rivero, en el último debate del estado de la nacionalidad canaria, cuando estábamos en el Gobierno, presumía de que habíamos bajado las listas de espera un 54% y usted lo aplaudía, usted lo aplaudía. Pero, mire, le voy a decir una cosa, señora Zamora, fuimos premiados –y no quien le habla, sino el Servicio Canario de la Salud– por parte de un gobierno socialista con el premio a la transparencia en la gestión de listas de espera. Sí, señora, usted lo sabe, ¿verdad, señora Julios? Premiados por un gobierno socialista a la gestión de las listas de espera en la modalidad de transparencia.

Pero, mire, me van a permitir, señora Mendoza, primero, recordarle, claro que está usted obligada a comparecer hoy aquí en este Parlamento a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular. ¿Y sabe usted cómo no vendría obligada? Si lo hubiera hecho a petición propia, a iniciativa propia.

Mire, tiene razón el señor Rodríguez, usted ha perdido toda la credibilidad, usted ha malgastado la poca que le quedaba, en ese ejercicio de ocultamiento, de tardar en traer los datos, de maquillarlos, de refreírlos para luego hacer, deprisa y corriendo, la rueda de prensa. Porque a usted, señora Mendoza, ya no la creen ni los suyos, ni los suyos. Ahí está, este fin de semana, el presidente del Cabildo de aquí de Tenerife que le dice que estamos en situación de emergencia sanitaria, no lo dice el Partido Popular. Y sus socios de gobierno... Mire, para tener socios de gobierno como los que tiene no le hacen falta adversarios. El señor Abreu, vicepresidente del Cabildo de Tenerife, le dice que hay un colapso en las urgencias por inacción del Gobierno y resulta que tienen que tomar decisiones precipitadas el viernes pasado, destinando un millón de euros para algo que no es competencia del cabildo, que es ponerle a usted en la mano un millón de euros para que contrate personal y poder abrir las urgencias del norte de Tenerife. Por cierto, urgencias desde luego que no van a servir para mucho porque no van a tener capacidad diagnóstica sin radiodiagnóstico y sin un soporte de laboratorio que esta señora, esta señora Mendoza, se cargó del convenio, se lo cargó del convenio en 2011. El Norte ya no tiene laboratorio a través de la adenda número 8.

Bien, no la creen ni los suyos, no la cree nadie, señora Mendoza, de verdad que para mí no es plato de gusto subirme aquí a decirle todo esto, a que ponga cordura, a que ponga cabeza en todo esto, a que se marche a su casa de una vez porque hay mucha gente sufriendo; porque usted niega la evidencia y usted niega lo que están sufriendo miles de canarios, miles de canarios y sus familias en las interminables listas de espera. Pero, mire, los datos están ahí y son incontestables. Esta señora, la señora Mendoza, llega a este Gobierno en junio del 2011, hay un corte evaluativo y nos dice que había 20.935 canarios en lista de espera quirúrgica. A día de hoy, un 30% más, 27.164 con sus datos. Pero es más grave, la lista de espera quirúrgica de más de seis meses cuando llega la señora Mendoza está en 3.351. Anteayer nos dice que hay 10.854, es decir, 7.503 más. ¿Saben ustedes cuánto es? Un 224% más de pacientes en listas de espera quirúrgica. Pero la señora Mendoza está contenta, está satisfecha y nos dice en esa rueda de prensa –y hoy nos la reproduce– que ha cumplido un compromiso, que tiene un objetivo cumplido. Señora Mendoza, programas de gestión convenida 2012-2013, ¿objetivo a final del año 2013? Que la lista quirúrgica de más de seis se redujera en un 20%. ¿Objetivo cumplido? En vez de reducir un 20% lo sube un 224%, pero claro, la señora Mendoza está contenta. Está contenta cuando, por ejemplo –yo les voy a dar datos de los publicados por ella–: lista de espera de consulta, hay 278 pacientes más que hace seis meses. ¿Señora Mendoza, le parece bien que en la Candelaria haya 1.200 pacientes esperando para alergia? En La Palma, ¿para dermatología 1.000

pacientes, para digestivo 721, para neurología, ¡500 pacientes, en La Palma con la población que tiene! En el Hospital Universitario de aquí, de Tenerife: ¿854 para una consulta de cardiología?, ¿679 para una consulta de digestivo? Ya no les digo en el Negrín. En el Negrín en seis meses hay 1.211 pacientes más esperando por una consulta; en rehabilitación –oigan bien–, 2.482 personas esperando por una consulta de rehabilitación; en reumatología, 436. Pero, señora Mendoza, más grave: pediatría –nuestros niños– en el Materno, 1.555 niños y subiendo, señora Mendoza, pero usted está contenta, 1.555 niños esperando por una consulta de pediatría; 782 niños esperando por rehabilitación, niños esperando por rehabilitación, 782. En el Hospital Insular, donde usted fue gerente –es verdad que poquito tiempo, gracias a Dios–, 654 más que hace seis meses; en rehabilitación, 717. Pero la señora Mendoza está contenta, ¿y sabe usted por qué está contenta, señor Mendoza? Nada más que por una cosa: por usted no ser uno de esos miles de pacientes que están esperando.

Pero, eso sí, este gobierno y la señora Mendoza, verdaderos artífices en echar la culpa a los demás. Del caos sanitario, de este desastre sanitario, que las cifras lo evidencian, ella le echa la culpa a todo el mundo. Junto con el presidente del Gobierno, a las familias: “es un tema cultural de Canarias”. Después, cómo no, a Rajoy y al PP; esos somos los hijos, ¿verdad? Después la señora Mendoza tiene la desfachatez de decir que el colapso de las urgencias se debe al pico de gripe. Esto se llama Red Centinela de vigilancia epidemiológica de Canarias (*Mientras muestra un documento a la Cámara*). Semana sexta de este presente año 2014. Tasa de gripe en nuestra comunidad autónoma: 178 casos por 100.000 habitantes. ¿Saben ustedes cuánto teníamos el año pasado? El doble, más de 350 casos por 100.000 habitantes de tasa de gripe. Como ya la gripe no podía ser porque los datos le dicen que no, es el frío: “oiga, es el frío”. ¿Qué sería de los pacientes de Soria, verdad? ¿O de Segovia? Pues resulta que le echamos la culpa a todo el mundo menos a la incapacidad y a la incompetencia de este gobierno, de esta consejera. Pero mire, se lo hemos dicho muchas veces, el problema no es de la señora Mendoza, el problema es del señor presidente del Gobierno, el señor Rivero, que la nombra y que la mantiene. ¿Pero qué podemos esperar los canarios de un presidente del Gobierno que achaca toda esta calamidad a la cultura de los canarios? ¡Qué podemos esperar!

Miren, señorías, el Grupo Parlamentario Popular anuncia que va a presentar una iniciativa solicitando una auditoría sobre la gestión de las listas de espera. Porque tenía mucha razón el representante del Grupo Mixto, es muy grave, es muy grave que se llegue a desconfiar de manera absoluta, de manera unánime por parte de los representantes de la sociedad canaria, acerca de la credibilidad de los datos que ofrece este gobierno. Y, por lo tanto, nosotros vamos a presentar una iniciativa y estoy segura de que el señor Morera, del Grupo Socialista, en aras de la transparencia apoyará esta iniciativa. Estoy segura de que el Grupo Nacionalista, en aras a esa Ley de Transparencia que están trabajando desde el Gobierno, apoyará esta iniciativa y los ciudadanos de Canarias dormiremos más tranquilos, para que conozcamos la verdad; porque solamente desde la verdad y desde reconocer los problemas se puede poner solución a los problemas.

Y señorías, de verdad se lo digo, los pacientes canarios...

El señor PRESIDENTE: Un minuto, doña Mercedes. Un minuto, por favor, sí. Sí, sí, puede continuar.

La señora ROLDÓS CABALLERO: Sí. Gracias, señor presidente.

Se lo digo de verdad, creo que todas y cada una de sus señorías, los sesenta diputados que nos sentamos en esta Cámara, se lo debemos a los pacientes canarios. Les debemos a los pacientes canarios que nos pongamos a la tarea, que pongamos solución a lo que más les afecta, a lo que más les importa, que es su salud; a lo que más les preocupa, que es estar un tiempo interminable de sufrimiento, de ellos y de sus familias, en unas enormes listas de espera que están empezando a ser intolerables.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña Mercedes Roldós. La señora consejera de Sanidad, doña Brígida Mendoza, tiene la palabra.

La señora CONSEJERA DE SANIDAD (Mendoza Betancor): Gracias, señor presidente.

Señorías, desde luego, lo que sí es lamentable es la falta de respeto que el Partido Popular muestra por nuestra ciudadanía, manipulándolos con la salud, manipulándolos con los problemas de la salud, de la enfermedad y, además, utilizando los datos de una forma, como suelen decir, torticera y manipuladora.

Y, miren, con todo el respeto señorías, vuelvo a reiterar mi compromiso de seguir gestionando, gestionando y trabajando, como me comprometí el año pasado, por los pacientes, por nuestra ciudadanía canaria. No como otros y como otras que en otras épocas lo que hicieron, pues, bueno, ahí ha quedado y

en las hemerotecas está. Y, desde luego –por qué no decirlo–, no hicieron mucho por el sur de Tenerife, no hicieron tampoco mucho por el norte de Tenerife, por el hospital, y no hicieron mucho por la radioterapia oncológica, salvo almacenar un acelerador, ¿de qué estamos hablando, a ver? Eso es lamentable, si a eso lo llaman gestión, miremos atrás también, porque la memoria para algunos puede que sea frágil pero para otros es bastante, bastante débil.

Y, desde luego, lo que sí vamos hacer nosotros en esta legislatura es continuar gestionando y trabajando por nuestra ciudadanía. No saco pecho, no saco pecho, señor Rodríguez, no saco pecho; he dicho que los datos son positivos, es lo que he dicho y no saco pecho. Y aprovechando, tampoco hago milagros ni desaparecen por arte de magia los pacientes. Las ruedas de prensa, evidentemente, se hacen cuando la consejería lo estima oportuno y no tiene que pedirle permiso a nadie, a nadie, se hacen cuando se estiman oportunas. No saco pecho.

Es lamentable que sigamos teniendo estas cifras en las listas de espera, pero, evidentemente, hay que continuar trabajando en ello vamos a estar, pero también –y lo siento señor Rodríguez y el resto de señorías– es verdad que no es que hayamos logrado con 500 millones de euros menos hacer muchísimo más, lo que hemos sido es más eficientes. Por supuesto que 500 millones se notan, claro que sí, claro, pero ahora se está trabajando en la mañana y en la tarde, jornada ordinaria, jornada ordinaria y no como hace algunos años con 48 millones, que se utilizaron en peonadas para terminar la lista tal como la empezaron.

Y no se puede ser cínico. No se puede decir que ahora se falsean los datos de la lista de espera, ahora no somos transparentes, no se falseaban cuando aumentaban o cuando les daba al Partido Popular. El mecanismo por el que se controlan estos datos ha sido exactamente el mismo siempre, siempre, y está enmarcado por el ministerio mediante una orden y su cómputo establecido en esa orden. Los datos no los explota esta consejera, sino los mismos técnicos de hace dos, tres, cuatro, cinco y seis años y son los mismos que lo seguirán –y espero que lo sigan– haciendo el año próximo, el siguiente y el siguiente y el siguiente. Y no le consiento –y repito: no le consiento– a nadie que ponga en duda la profesionalidad de estos funcionarios públicos, no se puede ser cínico, señoría, y decir que ahora se falsean unos datos y antes no. Antes cuando empeoraban los datos eran verdaderos y ahora, cuando damos un dato, porque mejora y mejora, no son de verdad. Pues miren, ¿saben qué les digo?, para muestra un botón. Yo les voy a leer textualmente una frase del *Diario de Sesiones* 107, del año 2010, de esta Cámara –y no era precisamente mía, claro– y entrecomillo: “Y yo espero [...] que usted no acuse a esos magníficos trabajadores de falsear datos, como ha hecho en otras ocasiones, cuando ha hablado [...] sobre *marketing* en la transmisión de los datos de listas de espera. –Entrecomillo y vuelvo a entrecomillar–: “Los datos son los que son”. (*Mostrando un documento a la Cámara.*) Y aquí está el documento: *Diario de Sesiones* 107, 2010. ¿Ahora yo oculto los datos? (*Murmullos en la sala.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, por favor, quien tiene que decir lo que quiere decir es la señora consejera.

La señora CONSEJERA DE SANIDAD (Mendoza Betancor): En el año 2010, si mi memoria no falla, que puede ser frágil, la consejera era doña Mercedes Roldós, del Partido Popular, y aquí está, no soy yo la que lo digo.

Y, por otra parte, ¿ahora en diciembre yo oculto datos? Miren, en diciembre no se ocultan datos. El corte se hace a 31 de diciembre, según establece la Orden Ministerial tal cual. Tal cual, señores del PP, tal cual. Tal como se ha hecho desde que se publicó en el año 2003 y nunca hemos dejado de mandar los datos al ministerio en tiempo y en forma, y, si no, yo les pregunto, les pregunto no, es que además les invito, a que le pregunten a sus compañeros del mismo grupo político que están en el ministerio si alguna vez Canarias ha dejado de mandarlos en tiempo y en forma.

¿Agendas cerradas? Falso: no hay agendas cerradas, niego la mayor.

¿Que saco pecho y vuelvo a decir, y los milagros que decía el Partido Popular “en su rueda de prensa nadie se cree la milagrosa desaparición de 2.500 pacientes de listas de espera”? A ver, a ver, mire, vamos a ver, este drama de la ciudadanía –porque efectivamente no es una alegría presentar estos datos, ¿son positivos? Sí. ¿Querían que diera datos negativos? Entonces me los tendría que haber inventado y entonces sí me podrían haber llamado falsa–, y este drama de la ciudadanía no lo creé yo; las listas de espera vienen de atrás y son el resultado de responsabilidades compartidas. El Gobierno de España ha disminuido los presupuestos en los últimos tres años de una forma muy considerable. Hablaban de crisis en el año 2007 y 2008 y 2009, y se pusieron 48 millones para peonadas. Para peonadas que, miren ustedes por dónde, dieron, y les voy a poner también otra cifra, porque, bueno, alguna tenemos y la han hecho esos técnicos que todos defendemos.

Cifras de horas quirúrgicas, cifras de horas quirúrgicas, señorías. Mire, ahora estamos gestionando la sanidad con 500 millones de euros menos –cierto– y sin contar con esos 48 millones para programas especiales, para las famosas peonadas, y el número de la lista de espera prácticamente terminó como empezó. Nosotros, con los presupuestos que tenemos y gestionando de forma eficiente, hemos conseguido, hemos realizado, con relación al año 2009, en horario de jornada ordinaria de mañana, 17.811 horas más de quirófano, ¡ordinario de mañana!; y en horario de tarde, 6.351 horas más en horario de tarde que en el año 2009. Es decir, ¿de qué estamos hablando? Allí la diferencia costó 48 millones; hoy, todos estamos haciendo en sanidad con el esfuerzo y la colaboración de todos los profesionales sanitarios y no sanitarios, y los datos los explotan los técnicos que los explotaron en la legislatura anterior y en la anterior, y muchos de ellos también en la anterior, y que espero que duren mucho tiempo porque siempre han sido transparentes.

Y, además, pónganme un ejemplo, díganme, señores del Partido Popular, una sola comunidad a la que se pueda mirar para que yo le pregunte y le diga que me dé ejemplos. ¿A quién le pregunto, a las que han planteado ahora programas especiales? ¿Ahora, año 2014? ¿A la comunidad que dirige la señora Cospedal, que se ha puesto muy nerviosa cuando le han pedido una auditoría? ¡Sin problemas! Decidan lo que tengan que decidir. ¿Se lo pido a la señora Cospedal, que no quiere la auditoría, y es del Partido Popular? Y allí son transparentes, pero es que allí apareció un papel en un hospital donde sí –y ese está publicado en las hemerotecas, ¡está ahí!, ¡san Google!, ¡Internet! Lo buscan ahí y lo encuentran–, no se pueden introducir pacientes con problemas de cadera hasta dentro de seis meses. Te mandan a rehabilitación, fortalecimiento de la musculatura y, luego, veremos de nuevo de revisarlos con el traumatólogo. A ver, Que le pido consejo, ¿a Madrid? ¿Le pido consejo? Que privatizó y miren dónde ha quedado la situación ¿O a las que han cerrado el servicio sanitario? ¿A cuál de ellas le pido? Porque estaría encantada de hacerlo para gestionar mejor. Quizá privatizando, probablemente...

El señor PRESIDENTE: Un minuto, doña Brígida, perdón.

La señora CONSEJERA DE SANIDAD (Mendoza Betancor): Sí, oncología radioterápica. Aquí quien le ha puesto el cascabel al gato ha sido la que les habla, la consejera actual: 10.800.000 euros, y se recambian aceleradores en Tenerife, se está construyendo el cuarto búnker y ya se está terminando el proyecto del quinto búnker con quinto acelerador en Las Palmas, a punto de licitarse. ¿Hicieron algo en la legislatura anterior? Guardar un acelerador y no darse cuenta de obras. ¿Urgencias? ¿Sobrecarga de urgencias? Para muestra, otro botón. A ver, martes 13 de enero del año 2009, y leo: “Roldós niega la saturación en los Servicios de Urgencias”. Servicios de Urgencias denunciando por los médicos la libranza. Mire, sobrecargas de servicios. Tenemos hecho un estudio exhaustivo desde el año 2003 hasta el 2013, incluidos los meses de enero y febrero. Mire, el frío influye, y también en Soria, pero están más acostumbrados y la gripe es ahora, es ahora.

Y para terminar, mire...

El señor PRESIDENTE: Termine, señora consejera, porque el tiempo se agotó. Termine usted, pero termine, por favor.

Se agotó el tiempo, sí, pero puede terminar. Termine, sí.

La señora CONSEJERA DE SANIDAD (Mendoza Betancor): Solo reiterar que esta consejería va a seguir trabajando por la ciudadanía, aunque, desde luego, a quien no le gusta que se trabaje y se gestione es, sobre todo, a los que hoy hemos escuchado hablar aquí del Partido Popular y a los que aplauden con las orejas a que el señor Rajoy, en su debate de la nacionalidad, no haya ni siquiera nombrado la sanidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señorías. Muchas gracias, señora consejera de Sanidad, doña Brígida Mendoza.

Vamos a suspender el pleno hasta las cuatro de la tarde. A las cuatro se verá la interpelación y a continuación la ley.

Muchísimas gracias, señorías. Hasta luego.

(Se suspende la sesión a las catorce horas y siete minutos.)

(Se reanuda a las dieciséis horas y siete minutos.)

El señor PRESIDENTE: Muy buenas tardes, señorías.

Continuamos la sesión.

8L/PL-0013 DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 2/2003, DE 30 DE ENERO, DE VIVIENDA DE CANARIAS, Y DE MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA VIVIENDA.

El señor PRESIDENTE: Con lo que han propuesto unánimemente todos los portavoces, vamos a ver a continuación el proyecto de Ley de Modificación de la Ley de Vivienda de Canarias y de medidas para garantizar el derecho a la vivienda.

Para la presentación del proyecto de ley, tiene la palabra la señora consejera de Cultura, Deportes y Vivienda.

La señora CONSEJERA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA (Rojas de León): Señor presidente. Buenas tardes, señorías.

Comparece el Gobierno hoy ante el Pleno del Parlamento de Canarias para presentar el proyecto de Ley de Modificación de la Ley canaria de Vivienda.

Señorías, vengo hoy a presentarles una buena ley, una excelente ley, una ley histórica, que nos permitirá, por primera vez en el ámbito de nuestra autonomía, legislar sobre la vivienda libre. La dimensión de la situación de crisis económica que atraviesan España y Canarias supone poner a prueba los cimientos en los que se asienta el modelo de Estado diseñado por la Constitución española. Nunca como ahora se ha hecho tan necesario comprobar si los principios e instrumentos que la Constitución pone al servicio de los poderes públicos son suficientes para garantizar la configuración del Estado español como Estado social de derecho, tal y como empieza afirmando el texto constitucional.

La precariedad económica, laboral y social que atraviesan miles de familias obliga a poner en máxima tensión todos los mecanismos propios de un Estado social de derecho, que, por definición, está llamado a corregir los desequilibrios que origina la economía de mercado. Este proyecto de ley, por tanto, es fruto de la necesidad de que la comunidad autónoma canaria intervenga con mecanismos correctores y, por lo tanto, se presenta aquí en el ámbito de las líneas estratégicas, de las líneas básicas de la Estrategia frente a la pobreza, la exclusión social y a favor del desarrollo humano, que el Gobierno de Canarias presentó a través de una comunicación el pasado 30 de julio en este Parlamento.

Si los planes frente a la pobreza en otras épocas tenían que ver con la formación, con enseñar habilidades sociales e integrar a las familias y a sus hijos en el sistema de bienestar social, la situación hoy es otra, señorías. Hoy nos encontramos con familias en esa situación, pero también con familias formadas que son las que hasta hace cuatro o cinco años formaban parte de la clase media canaria. Señorías, son muchas las circunstancias que han motivado esta crisis que se nos escapa a nivel local, pero una de ellas ha sido precisamente la explosión del mercado inmobiliario y la deuda no solo pública, sino sobre todo privada de empresas y familias y la escasez de préstamo por parte de las entidades financieras.

La Estrategia frente a la pobreza contempla medidas de gran profundidad y calado, la primera, esta: modificar la Ley de Vivienda; y la segunda modificar la Ley de Prestación Canaria de Inserción, porque las causas del desempleo y, por lo tanto, de la pobreza son diferentes de las de otras épocas, por lo tanto las soluciones también deben ser diferentes. Las medidas coyunturales, como los comedores escolares, el Plan Social de Empleo, el plan de emergencia para los ayuntamientos y las organizaciones no gubernamentales o los incrementos presupuestarios significativos, son medidas urgentes, pero las modificaciones de estas dos leyes, a las que yo incluiría también, señorías, la Ley de Servicios Sociales, que quisiera, que quiero, que quiere el Gobierno traer también a esta Cámara, significarán un cambio en el modelo de atención social en Canarias.

Señorías, en el periodo 2008-2012 más de 10.000 personas o familias han sufrido el lanzamiento judicial de sus viviendas en Canarias a causa de un proceso de ejecución hipotecaria. Esto se traduce en que miles de familias se encuentran al borde de la pobreza, en muchos casos por carecer de una vivienda de la que han sido privados por no poder pagar los préstamos concertados para su adquisición. Sin trabajo, sin ingresos, la legislación actual les obliga no solo a abandonar sus casas, sino que además deben asumir de por vida, casi, una deuda con la entidad financiera, ya que hasta ahora el Estado no ha habilitado una normativa adecuada para favorecer la dación en pago, esto es, saldar la deuda con la propiedad expropiada.

Al mismo tiempo que esto ocurre, en Canarias se estima que tenemos alrededor de 130.000 viviendas deshabitadas y unos 35.000 solicitantes de vivienda. Si esta situación, señorías, se mantiene y se está manteniendo, no solo por las entidades financieras –que ya no tanto–, sino que en estos momentos hay mayores desahucios o se avecinan mayores desahucios desde la parte del alquiler privado, como digo, si esto se mantiene, señorías, es lo que, desde esta óptica, el Gobierno ve y busca que existe una clarísima justificación para habilitar mecanismos correctores a esta situación Y, en consecuencia, el mandato

constitucional de promover las condiciones necesarias para hacer efectivo el derecho a una vivienda digna cobra todo su sentido en las circunstancias actuales e impone a los poderes públicos la obligación de actuar.

El Gobierno, por tanto, modifica esta ley con dos objetivos prioritarios. Por un lado, no desalojar; no desalojar de sus viviendas a las familias en emergencia social que sean desahuciadas. Y, por otro lado, señorías, movilizar el parque de viviendas vacías mediante la obligación de un registro de viviendas –desde luego, deshabitadas– que se encuentran en el mercado libre, ya que, en la actualidad, no hay mecanismos para que las administraciones públicas sepamos cuántas son y dónde están esas viviendas. Se establece la obligatoriedad de la incorporación de esas viviendas al registro y al mercado del alquiler, al mercado del alquiler a precios absolutamente asequibles a los ingresos que tenga la familia de la zona donde esté ubicada la vivienda. Y se establecen además medidas sancionadoras a las entidades financieras, especialmente, y a sus filiales inmobiliarias, que es a quienes más va dirigida precisamente esta ley, si no se cumpliera la norma. Con estas medidas el Gobierno pone en marcha, como les decía, medidas correctoras en el mercado de la vivienda libre en alquiler.

Señorías, Canarias ha sido siempre una comunidad pionera en política social de vivienda. Estamos hablando de que esta comunidad es la segunda comunidad en número de viviendas en régimen social detrás del País Vasco, que es la primera. En estos momentos, mantenemos 17.000 alquileres entre 2 y 90 euros. También somos, señorías, la primera comunidad en desarrollar un plan para la rehabilitación y reposición de barrios degradados con 46 convenios de los que ya hemos concluido 14.

Canarias cuenta con una empresa pública que a lo largo de su historia ha facilitado la vivienda en propiedad a cerca de 25.000 familias en régimen de protección oficial privada. También fuimos la primera comunidad que incluyó, ya en el año 2009, la dación en pago para la vivienda de protección oficial y publicó, además, un decreto que evita los desahucios en las viviendas públicas de alquiler, que hoy, como saben, señorías, son alrededor de 12.000 familias las que tienen algún tipo de deuda con estas viviendas; pero siguen viviendo bajo el paraguas de la política social de vivienda de este Gobierno, porque entendemos que la vivienda es el soporte material de múltiples derechos y libertades individuales y está íntimamente conectada con valores y derechos protegidos constitucionalmente como es la dignidad de la persona. El siguiente paso lógico era intervenir en la vivienda libre para otorgarle también un carácter social, lejos de especulaciones y que la vivienda cumpliera, de una vez por todas, el mandato de la Constitución española: la función social de la vivienda.

El fin principal de esta modificación es velar por el bien general y apoyar a las familias en riesgo de exclusión social. Aquellas familias que nunca imaginaron su situación actual porque tenían, cuanto menos, una formación adecuada, pero, sobre todo, un trabajo que les permitía una vida estable, porque estable era también su trabajo. Ahora pierden ese empleo, la formación ya no sirve, en este momento encontramos gente formada que no encuentra hueco en el mercado laboral y no pueden hacer frente a la hipoteca de su vivienda. Aquí no se trata, por tanto, señorías, de posicionarse a favor o en contra de la ley –que, desde luego, es lo que vamos a solicitar–, aquí de lo que se trata es de estar o no de acuerdo en buscar soluciones, cuanto menos, a estas 35.000 familias que solicitan una vivienda, 35.000 familias que solicitan una vivienda en un lugar donde hay, que sepamos, hasta más de 100.000 viviendas cerradas en estos momentos. Desde luego, la solución pasaría, inequívocamente, por que la situación económica mejorara, por que todo el mundo tuviera empleo; pero, a pesar de campanas al aire, que podemos lanzar, y que, desde luego, parece más esperanzador el horizonte, se habla de mejoras probablemente, ahora mismo, en la macroeconomía. Pero la realidad es que el desempleo sigue estando ahí y que las familias no verán, en mucho tiempo, probablemente, que puedan decir de verdad, hemos salido de la crisis.

Los servicios sociales se han convertido, señorías, en la puerta de urgencia para las familias que no ven otra salida y que esperan que los poderes públicos demos un paso adelante para aliviar su situación. Y ese paso adelante es legislar, en este momento, sobre la vivienda libre para impedir situaciones de verdadera necesidad social; eso sí, señorías, tal como contempla la ley: sin erosionar el derecho a la propiedad. Sin erosionar –vuelvo a repetirlo– el derecho a la propiedad.

Estamos ante una situación en la que el mercado no se autoregula por su propia cuenta, por tanto, es absolutamente necesario que el Gobierno entre a legislar o a regular en esta materia. Por eso ha indagado en el ordenamiento jurídico del territorio español, que contempla posibilidades que, hasta ahora, no se habían explorado y que empiezan a ser utilizadas en el ámbito normativo y judicial.

Me gustaría resaltar, en primer lugar, el *Real Decreto-Ley 27/2012, de 15 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios*, que habilita soluciones verdaderamente extraordinarias para evitar el lanzamiento de su vivienda de familias que se encuentran en una situación de especial riesgo de exclusión, en detrimento de los derechos de las personas adjudicatarias de las viviendas en el correspondiente proceso de ejecución hipotecaria. En el plano autonómico, señorías, el

Decreto-Ley 6/2013, de 9 de abril, de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda, de la Junta de Andalucía, que contiene un paquete de medidas similar a las previstas en la presente ley. O, también pongo como ejemplo la más reciente, la *Ley Foral 24/2013, de 2 de julio, de medidas urgentes –también– para garantizar el derecho a la vivienda en Navarra*.

En el ámbito judicial, también son cada vez más las voces y las resoluciones que abogan por reinterpretar el marco normativo para evitar situaciones de claro desequilibrio en perjuicio de las familias que corren el riesgo de perder su vivienda por un imprevisible y sobrevenido cambio de sus circunstancias económicas. Buscar un equitativo equilibrio entre los intereses en juego a la vista de la modificación extraordinaria de las circunstancias económicas, parece ser una tendencia que se abre paso en sede judicial ante los efectos contraproducentes que genera la aplicación estricta de la norma vigente.

El proyecto de ley que hoy presenta el Gobierno está amparado en el título competencial recogido en el artículo 30.15 del Estatuto de Autonomía de Canarias, que establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de ordenación del territorio, del litoral, urbanismo y vivienda. Por otra parte, la presente norma también tiene acomodo en los títulos jurídicos derivados de la reciente *Ley del Estado 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas*, que, en su artículo 3, señala que: “Los poderes públicos formularán y desarrollarán en el medio urbano las políticas de su respectiva competencia de acuerdo con los principios de sostenibilidad económica, social y medioambiental, cohesión territorial, eficiencia energética y complejidad funcional”, para que, entre otros fines, favorezcamos y fomentemos “la dinamización económica y social y la adaptación, la rehabilitación y la ocupación de las viviendas vacías o en desuso”.

En virtud de estas competencias, el Gobierno declara, en esta modificación, en este proyecto de ley, la función social de la vivienda. Y por eso evita el desalojo de sus viviendas a las familias que se encuentren en emergencia social y sean desahuciadas, en desalojo, desahuciadas, en procesos judiciales por las entidades financieras, expropiando, si fuera necesario, el uso de la vivienda.

¿Quiénes podrían ser beneficiarios de esta expropiación, señorías? Del derecho del uso, las personas que cumplan, desde luego, los siguientes requisitos. En primer lugar, tener o ser su única residencia habitual y permanente, que sea desde luego la vivienda objeto de una ejecución hipotecaria, que sea su única vivienda en propiedad y que ningún miembro de la familia que vive en esa vivienda hipotecada tenga ninguna otra vivienda y que, además, el desahucio genere una situación de emergencia o de exclusión social. Y en cuanto a los requisitos económicos, el procedimiento de ejecución hipotecaria tiene que ser consecuencia de impago de un préstamo concedido, que las condiciones económicas de la persona hayan sufrido un importante menoscabo, provocando una situación de endeudamiento sobrevenido a las condiciones y circunstancias existentes cuando se solicitó el crédito o el préstamos hipotecario.

Cumpliendo estos requisitos, señorías, se impediría el desalojo de la vivienda por parte de la entidad financiera mediante una expropiación forzosa. Y lo digo con el tono que lo tengamos claro: el uso de la vivienda, nunca expropiamos la vivienda, el uso de la vivienda, para que realmente las familias por un periodo de tres años que se encuentren en la situación que venimos comentando desde luego perderán su vivienda, porque no tenemos nosotros competencias en materia de ley hipotecaria, pero no saldrá de la vivienda, sino que tendrá otra relación, probablemente de alquiler social, con la entidad o directamente con el Gobierno, expropiando, como les digo, ese uso.

Señorías, esta ley ya ha producido, solo su pronunciamiento o su anuncia por parte del presidente del Gobierno, ya empezó a tener beneficios, puesto que las propias entidades financieras, al conocer esta situación, ya empezaron a trabajar en que en lugar de lanzar de sus viviendas a las personas desahuciadas, pues pudiera haber un acuerdo entre ellos para que desde luego esto no se produjera.

Démonos cuenta de que, con esta ley, señorías, vamos a regular una situación muy compleja tanto para las entidades financieras como para los propios ayuntamientos, que tienen en sus arcas a las personas desahuciadas como deudas del IBI de esas viviendas que ya no son suyas y que son de las entidades financieras y que no han puesto a su nombre, sino que sigue apareciendo como morosa la persona desahuciada. Esta ley vendría a regular desde luego esta situación.

Decirles que el capítulo uno de la ley introduce una gran novedad, que es la creación de un nuevo título, el título VIII, de “Medidas para evitar la existencia de viviendas deshabitadas”, y la creación del registro de viviendas deshabitadas. Y en este capítulo, además, señorías, se da una definición, de qué se entiende qué es una vivienda deshabitada y cuándo se entiende que está deshabitada. Como quiera que seguro que esto lo podrán debatir luego los grupos parlamentarios, en aras a culminar mi intervención voy a saltármelo, pero se pueden todos imaginar que con una serie de hechos se puede demostrar que la vivienda está deshabitada porque su propietario en este caso casi siempre la entidad financiera no la pone en uso. Además de inscribir la vivienda en este registro, se le obliga a ponerla en el mercado del alquiler a precios absolutamente

asequibles, y además se les sanciona y se les inspecciona a quienes no cumplan la norma. Por lo tanto, los títulos –VIII y añado también el IX– que se insertan en esta ley, van precisamente a hacer posible que las viviendas puedan ser asequibles a las familias. No puede ser, como siempre defino, el mundo al revés: las familias por un lado y las viviendas por otro lado. Sobran, además, viviendas para el número de familias demandantes. Y creo que debe hacer lo que está haciendo el Gobierno, facilitar la herramienta que permita ese encuentro.

En el siguiente punto –aquí quiero hacer un inciso importante– del informe económico de la Dirección General de Presupuestos. Creo que es absolutamente importante, señorías, que sepamos que el primer punto en la creación del registro de viviendas, no vamos a crear un nuevo registro con un coste económico, sino que tenemos ya presupuestado el coste del contrato del registro actual de viviendas que tenemos en estos momentos –de vivienda protegida– y es el que vamos a aprovechar para la vivienda deshabitada también.

Lo mismo sería para la constitución del equipo sancionador inspector, que el Gobierno no tiene la intención –no va a hacerlo– de hacer nuevas contrataciones, sino de reubicación del personal de la propia comunidad autónoma. Y en cuanto al coste que supondría la expropiación del uso de esas viviendas. Señorías, el informe se hace en base al número de desahucios que hubo en el año 2012, sin tener en cuenta que esos desahucios fueran de fincas, de locales comerciales, de edificios, de segundas residencias, y no se ha tenido en cuenta por la premura de no poder evaluar cuántas de esas viviendas eran de uso único y además cuántas de esas viviendas eran de familias en exclusión social. Con lo cual, teniendo en cuenta, además, que la ley contempla también una parte de ingresos con las sanciones y porque también la ley regula que aquellos depósitos de las fianzas que se dan por los alquileres los intereses de esos depósitos sirvan desde luego para también cubrir esa parte de gastos de...

El señor PRESIDENTE: Señora consejera, cinco minutos le voy a dar para que vaya terminando. Cinco, sí.

La señora CONSEJERA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA (Rojas de León): Gracias, señor presidente.

Porque es absolutamente importante, que desde luego el Gobierno ha tomado una decisión política clara de saber que tiene necesidad de hacer este tipo de acciones, de tomar este tipo de medidas, y no lo hace de forma irresponsable, sino que técnicamente se ve cómo podríamos solventar y solucionar esta situación de la modificación de esta ley poder llevarla a cabo.

Por lo tanto, la ley, que es ya uno de los pilares fundamentales de la estrategia para hacerle frente a la pobreza y a la exclusión social en Canarias, desde luego va a regular y va a permitir que hoy en día las familias que –no sé si ustedes lo saben, yo lo vivo diariamente–, en estos momentos los mayores desahucios se están produciendo en viviendas privadas; personas que tienen sus viviendas alquiladas y que tampoco pueden sostener a familias que no le pueden hacer frente al alquiler, porque, a su vez, esas mismas personas probablemente también tienen un crédito hipotecario a cuenta de esa vivienda.

Con lo cual, ¿qué es lo que hay que hacer, señorías? Una ley de este tipo hará que desde luego el nivel de los alquileres baje absolutamente prácticamente para todos, de tal forma que hará bastante más viable y llevable la vida para la gente en general que, en estos momentos, como saben, pues son muchos.

Yo quiero romper también aquí una lanza importante en lo siguiente. El Gobierno ha venido a presentar hoy aquí una buena ley, señorías. Creo que era absolutamente necesario modificar nuestra ley canaria de viviendas para que dé respuesta a la sociedad actual que tenemos en estos momentos. Señorías, toda la sociedad en general, las entidades financieras incluso, no se han puesto en contra; pero quiero decir aquí lo siguiente. Aunque todo el mundo ha ido poniéndose, colocándose al lado de la situación, quien realmente movió conciencias, quien tocó conciencias y quien realmente cambió las cosas, fue el movimiento ciudadano, señorías, y por eso hoy me gustaría que, desde luego, tuviéramos en cuenta que ese movimiento ciudadano es el que nos hizo de alguna forma también cambiar a todos y darnos cuenta de que las leyes, con toda la buena voluntad, que hemos construido hasta ahora eran las que correspondían y las que solucionaban problemas a la sociedad, tenemos una nueva sociedad con nuevas dificultades y, por tanto, las leyes hay que adaptarlas.

Señorías, la ley de vivienda está en el Parlamento. A ustedes les toca ahora, señorías, y espero que, de verdad, juntos todos puedan no solo apoyarla, puedan mejorarla. Y, además, he visto que tres de los cuatro grupos hoy representados en el Parlamento han dicho que, desde luego, piensan apoyar esta ley. A mí me gustaría que también miráramos, si el otro grupo no puede apoyarla, que por lo menos facilite que se pueda tramitar de la forma más rápida posible. Señorías, hay muchas dificultades ahí fuera que esta ley va a poder solventar de forma absolutamente importante; va a haber un antes y un después en la sociedad canaria.

Hoy hablamos de una sociedad con unas dificultades enormes, que nos tienen a la cabeza en porcentaje de pobreza y que, precisamente, garantizar la vivienda a las familias, garantizar el techo, todo lo demás puede ser más fácil conseguirlo, pero desde luego el techo es lo más importante. Por lo tanto, les pido que esta buena ley que ahora necesita la ciudadanía, que entre todos juntos logren discutirla y puedan hacerle aportaciones para, si es posible, mejorarla.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña Inés Rojas, señora consejera de Cultura, Deportes y Vivienda.

Hay una enmienda a la totalidad de devolución del proyecto de ley al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Don Felipe Afonso El Jaber.

El señor AFONSO EL JABER: Señorías, ni uno, ni uno de los 37.000 demandantes de vivienda de Canarias, ¡ni uno!, verá mejorada su situación con esta ley. ¡Ni uno! La falta de recursos para adquirir una vivienda solo se resuelve o con ayudas públicas o con viviendas públicas, y esta ley no trae ni ayudas públicas ni viviendas públicas. Los hechos demuestran que esta ley es un paripé con el que el Gobierno de Canarias, Coalición Canaria y el PSOE, quiere tapar su fracaso en política de vivienda. Una tomadura de pelo para aquellos que realmente lo están pasando mal.

Esta ley es un calco de la aprobada en Andalucía y de la aprobada por la oposición en Navarra. En un caso, el PSOE, como aquí con Coalición Canaria; en otro, con Izquierda Unida; en otro, con Bildu. Y digo esto para situarnos ideológicamente sobre las medidas que hoy estamos debatiendo. La Abogacía del Estado y el Consejo de Estado han visto motivos para impugnarla, el Tribunal Constitucional la ha suspendido, el Consejo Económico y Social ha pedido su paralización, el Consultivo la ha llenado de salvedades en los aspectos fundamentales, al menos 13 informes de Hacienda dicen que ni hay ni habrá dinero a medio plazo para esta ley. Señorías, se está jugando con los sentimientos y las necesidades de los canarios. Lamentable forma de hacer política.

Acompaña a esta ley un documento firmado por la consejera que dice que, en el 2014, en los presupuestos, había 15 millones de más en el Instituto Canario de la Vivienda. Sabe su señoría que eso no ha sucedido. De la Comunidad Autónoma es la competencia; de la Comunidad Autónoma es la responsabilidad de hacer efectivo el derecho constitucional de acceder a una vivienda digna, y esta ley carece de medidas de estímulo reales que permitan garantizar tal derecho. Esta ley es una simple excusa para tapar su ineficacia, difiriendo al futuro soluciones milagrosas y con ese rollo llevan ya un año.

Señorías, hay que solucionar hoy los problemas de hoy, las necesidades de hoy, a los ciudadanos de hoy. Eso debió pensarlo hace un año, y desde hace un año para acá solo han aumentado los demandantes de vivienda en Canarias. A la nefasta gestión de la política de vivienda se suma la insolvencia de Visocan, cuyo plan de viabilidad tiene una máxima: no haremos más vivienda los próximos años. Esa es la máxima del plan de viabilidad de Visocan, a pesar de las importantes bolsas de suelo que tiene la comunidad autónoma, muchas de ellas cedidas gratuitamente por los ayuntamientos y que están en unos inventarios desde hace años. Como la multitud de viviendas públicas que están vacías en Canarias.

Señorías, los problemas de los canarios en materia de vivienda se pueden resumir en dos grupos. El de aquellas personas sin ingresos para cubrir el coste de una vivienda y el de aquellos que, teniendo posibilidad de adquirir una vivienda, no consiguen el préstamo necesario. Son los dos problemas que hay en Canarias. Ninguna de las medidas contenidas en este proyecto de ley afronta estas necesidades. Ninguna, ninguna ley de la Unión Europea dice a cuánto se tienen que poner los precios en el mercado libre. En ningún lugar de la Unión Europea. Esta ley, obviamente, tampoco lo hace, no afronta estos dos principales problemas.

El primero se soluciona con líneas públicas de apoyo, de subvenciones para que las personas puedan pagar sus viviendas, puedan adquirir o alquilar una vivienda, y optimizando las viviendas públicas y el suelo público, y para eso no hace falta ninguna ley, lo que hace falta es vocación y ganas de hacerlo.

Al segundo problema de la financiación se puede argumentar que Canarias no tiene competencias en ello, y es cierto; no tiene competencia de ello al igual que tampoco la tiene en la financiación bancaria de rehabilitaciones turísticas y hemos visto múltiples reportajes fotográficos del presidente del Gobierno con todos los banqueros de este país. Cada cual tiene las prioridades que tiene, y la vivienda no está entre las prioridades del Gobierno más allá de una patada para echarlos hacia adelante.

Nada, nada de los contenidos en los múltiples informes que he citado le importa a este Gobierno. ¿Es consciente de que existe fundamento más que suficiente para que la ley termine en el Tribunal Constitucional? ¿Lo saben? Y la llamada para que no se recurra es impropia de un Estado de Derecho, ¿ustedes creen que

eso de prometer guardar y hacer guardar la Constitución por su conciencia y honor es para el álbum familiar nada más? ¿Es para hacerse una foto y hacer un video y contárselo luego a los hijos y a los nietos? ¡No, hombre, no! Es un imperativo legal guardar y hacer guardar la Constitución. Pero para ustedes es un círculo perfecto, una ley sin medidas concretas ni financiación, para tapar los fracasos de la política de vivienda y anunciar soluciones de futuro, y finalmente un recurso de inconstitucionalidad a quien echarle todas las culpas. Este y no otro es el paripé que ustedes están montando aquí.

Y, mire, es una lamentable forma de ejercer las responsabilidades políticas. Lo que demuestran con esto es que no les importan nada esos 37.000 demandantes de vivienda. Ustedes han decidido tirar la legislatura a la papelera, darla por acabada, tirarse al monte con referéndums ilegales, leyes anticonstitucionales y Estatuto sin apoyo suficiente. En definitiva, tirar la legislatura, lo que queda de ella, a la papelera.

La ley define el derecho a la propiedad sin tener competencia para ello; es un tema de legislación civil y esta comunidad no tiene competencias para ello. Lo ha dicho la Abogacía del Estado, lo ha dicho el Consejo de Estado, lo ha dicho el Consejo Consultivo, lo ha dicho el Consejo Económico y Social, lo ha dicho todo el mundo. Por lo tanto, yo sé que ustedes lo saben, y les importa poco: se trata de tirar la pelota para adelante y luego le echamos la culpa al que recurra al Tribunal Constitucional. Y además establece sanciones, vulnerando el principio de culpabilidad y basándose en presunciones, teniendo el ciudadano, según la ley, que demostrar que usan la vivienda, por ejemplo, según la ley, para esparcimiento y ocio. Yo creo que esto va a vulnerar más de una intimidad personal y familiar.

El proyecto aboga por realizar expropiaciones no previstas en la legislación expropiatoria. No está prevista la expropiación de uso de la vivienda en la legislación expropiatoria y aquí no nos la podemos inventar. Y, además, dígame, ¿por qué prefiere aplazar durante tres años el lanzamiento pagando por ello, frente a la posibilidad de aplazar durante dos años el desahucio que prevé la ley nacional sin coste para la comunidad autónoma, destinando esos recursos a políticas activas de vivienda? ¿Díganme por qué prefieren eso?

Y la función social de la vivienda como causa motivadora de la expropiación queda en entredicho cuando no se explica por qué se prefiere esta vía a la celebración de un contrato de alquiler o ayudar temporalmente a las familias a cumplir las obligaciones crediticias. Tampoco, porque es mejor pagar el 25 % de los ingresos de una unidad familiar para estar hasta tres años más en una vivienda frente a la suspensión del lanzamiento durante dos años sin que la unidad familiar tenga que pagar nada. Explíqueme eso. ¿A quién beneficia eso? ¿O por qué el alquiler de una vivienda pública, el máximo que paga la unidad familiar, constituye el 12 % de sus ingresos, y aquí una familia que ha perdido su casa y que está en un riesgo de exclusión social, más del doble, el 25%? ¿Esto es igualdad o esto es una escandalosa incoherencia? Una de las muchas.

Tampoco ha considerado el Gobierno modificar los artículos de la ley que regulan el desahucio administrativo, el desahucio de las viviendas públicas, los dejan exactamente igual que como estaban; ¿para dar protecciones a aquellas personas sin que una consejera tenga que estar dando grandes declaraciones? No, para que esté en la ley que aquellos que no puedan pagar no sean desahuciados administrativamente, no está en esta ley tampoco.

Y otra incoherencia –y esto ya es el máximo– es que aquellas casas que se alquilen bajo la intermediación del Gobierno de Canarias y que no se estén pagando porque la persona que está en ese alquiler no puede pagarlo, para poder cobrar el seguro de impago hay que desahuciar y lanzar al inquilino, al margen de su condición económica. A lo mejor esa persona es merecedora de una ayuda pública para poder pagar ese alquiler... Pues no; el Gobierno dice: “si quiere cobrar el seguro y pago, lo echa a la calle y yo te pongo el abogado”. Lo dicen los informes que acompañan a esta ley; incoherencia que ilustra que no se está respetando el principio de igualdad que consagra nuestra Constitución.

La supuesta mediación de actuaciones de fomento para evitar la existencia de viviendas es un párrafo indeterminado sin medidas concretas y, en cualquier caso, dependerá de las posibilidades presupuestarias. Y luego el artículo 91 dice: “Si no quiere aparecer en el registro de viviendas públicas haga alguna de las cosas que yo digo en virtud del artículo 97”, y el artículo 97 no dice nada, ¡nada! La arbitrariedad administrativa llevada al extremo. Y dice que solamente se sanciona a las personas jurídicas, ¿y acaso no es una medida coercitiva amenazar a alguien con el listado de la vergüenza del registro de viviendas deshabitadas? ¿Acaso eso no es una medida coercitiva? Sin tener competencia ni siquiera para regular qué es una vivienda vacía, porque eso es legislación civil y ustedes no tienen competencias. Se lo ha dicho la Abogacía del Estado, el Consejo del Estado, el Consejo Consultivo, no tienen competencias para regular lo que es una vivienda vacía, es legislación civil básica.

Y quien tanta ineficacia acredita, ¿pretende ejercer el gran hermano de la intimidad de los ciudadanos canarios, convirtiéndose en una especie de asesor inmobiliario a la fuerza? Son incapaces de gestionar las viviendas públicas y quiere convertirse en el gran hermano de las familias canarias, invadiendo su

intimidad personal y familiar para hurgar dónde realizan las llamadas telefónicas. El CNI canario. Dónde realizan las comunicaciones informáticas –¡lo dice la ley!–, cuánto gasta de luz, cuánto gasta de agua. Y esto son presunciones, y demuestre usted lo contrario, aunque sea la casa para esparcimiento, o sea, uno se lo deja a los hijos los fines de semana, ¿no? Pues va a tener que explicarle a un funcionario cuál es su esparcimiento y cuál es su ocio privado y la intimidad de su familia. Pues no, esto va contra la protección de la intimidad privada y luego dicen: “No, y todos estos datos me los dan respetando la legislación sobre protección de datos”, ¡pero si la propia ley obliga a incumplirlos!, si es que entra en vigor... Y además la indagación de estos datos se pide a una empresa privada, del agua, de la luz, que se la tiene que dar sin el consentimiento ni el conocimiento del privado incluso la indagación de circunstancias no predefinidas al tiempo de la solicitud de la información. La arbitrariedad más absoluta, la arbitrariedad más absoluta. Alguien decide, bueno, lo dice literalmente, incluso para la indagación de las circunstancias no predefinidas al tiempo de la solicitud, y desde que le llega una información y le dice: “Este gasta poca agua”. Mi madre gasta poquísima, bueno, la metería en un listado, ya, de entrada, en un listado público, esa casa puede estar vacía. Venga la Policía Nacional a decir que usted cuando se vaya de vacaciones, que nadie se dé cuenta, y el Gobierno de Canarias te mete en un listado público de posibles viviendas vacías, sea cierto o no, haya terminado o no, lo sepa o no, simplemente, ya de entrada. Y más allá –lo dice la ley–, y más allá, aunque esa casa se ocupe seguirá en el listado. Lo dice la ley, yo me la he leído con detalle.

Es difícil, por tanto, saber a qué se refiere esta ley cuando dice que se ha de proteger la protección de los datos. Mire, ustedes desconoce la realidad de Canarias, ustedes desconocen la realidad de miles de familias que necesitan alquilar una vivienda, de miles de familias que necesitan vender una vivienda y que no consigue alquilarla ni venderla, no porque no exista demanda, que existe –yo tengo amigos que han intentando vender su casa, que la han intentado alquilar, que ha puesto un cartel y que se ha puesto amarillento el cartel–; no tenemos un problema de oferta de viviendas, tenemos un problema de capacidad de pago de la demanda, en unos casos, y de financiación de la otra. Pero esta ley de: “Vamos a obligar a la gente a poner la casa en el mercado” ya la tiene la gente. Vaya usted por los barrios y empiece a mirar carteles de “Se vende”, “Se alquila” y se pegan meses y años. Ese no es el problema de los canarios, el problema viene por el otro lado: necesitan ayudas públicas para poder alquilar una vivienda o necesitan una vivienda pública. Ese es el problema de los canarios y no es un problema de oferta de viviendas, es un problema de capacidad de pago de la demanda. Y no enterarse de eso, que es la ley, que es el motivo, que es lo básico que debe hacerse antes de hacer una ley es no enterarse en qué región se está viviendo, no enterarse en qué región se está viviendo.

Dicen ustedes que solo defendemos a los bancos. Mire, los promotores y constructores dicen que ustedes con esta ley solo defiende a los bancos, que ellos también tienen viviendas vacías que quieren que se las alquilen. Eso dicen los promotores en sus alegaciones –que, por cierto, se citan pero no acompañan, pero yo me entero porque tengo muchos pajaritos que me cuentan las cosas–. Las alegaciones de los promotores y constructores básicamente dicen: “¿Oiga, y por qué no me alquila la mía que yo también la tengo vacía?, ¿por qué no me trata con equidad, con igualdad?, ¿por qué no alquila la mía? ¿O por qué prefieren pagarles a los bancos por tres años para retrasar tres años el alzamiento que no pagarle, como dice la ley nacional, y mantenerlo dos años? ¿Qué prefieren los bancos? Que les paguen. Por lo tanto, ¿quién está beneficiando a los bancos? Es evidente quiénes son los que están beneficiando a los bancos.

Miren, voy terminando, voy terminando...

El señor PRESIDENTE: Sí, a partir de ahora...

El señor AFONSO EL JABER: Se les llena la boca...

El señor PRESIDENTE: Don Felipe, a partir de ahora le quedan dos minutos.

El señor AFONSO EL JABER: Se les llena la boca hablando de que nosotros somos los que defendemos las viviendas... *(Corte producido por el sistema automático de cómputo del tiempo.)* ...que decía en el año 2008 que creaban juzgados para agilizar los desahucios. Mire, eso son los que vienen a dar lecciones. Y la misma ministra que decía eso, tiene la poca vergüenza después de decir que la gente se estaba suicidando por culpa del PP, la misma ministra que decía que creaban juzgados nuevos para desahuciar... Los mismos que en el año 2009 aprobaron una Ley de desahucios exprés. Esos son los que ahora vienen a dar lecciones de sensibilidad social. Mire, no. Las lecciones de sensibilidad social pasan por los presupuestos de la comunidad autónoma, pasan por darle prioridad a lo que es prioridad para el ciudadano, pasan por tener ayudas a los ciudadanos para que puedan alquilar viviendas, dentro, obviamente, siempre de los límites

humanos, pero por ahí pasa. Pasa por optimizar la vivienda pública, pasa por optimizar el suelo público, pasa por poner a los mejores al frente de los problemas de vivienda de Canarias, pasa por esas cosas... Y eso no es lo que está haciendo este Gobierno de Canarias, no tiene entre sus prioridades las políticas de vivienda; se ve en los presupuestos, se ve en la gestión, se ve en los perfiles de las personas que pone al frente de los problemas de vivienda.

Esta ley –repito– es solamente un paripé para tapar la incapacidad del Gobierno de Canarias. Ni uno de los 37.000 demandantes de vivienda de Canarias se verá beneficiado por esta ley, porque ni tiene ayuda para que consiga alquilar una vivienda ni le ponen viviendas públicas.

Por lo tanto solucionemos hoy los problemas de hoy y tomémoslos en serio los problemas de la gente. Para eso, y no para otra cosa, estamos en política.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, don Felipe Afonso.

Para el turno en contra, don José Miguel Ruano, del Grupo Nacionalista Canario.

El señor RUANO LEÓN: Señor presidente, señorías, buenas tardes.

Quizá deba empezar mi intervención con un reproche a la consejera; el reproche de la invitación formulada –al Partido Popular, al Grupo Popular–, a sabiendas de la enmienda presentada y a sabiendas de la voluntad del Grupo Popular en un asunto como este. Por tanto, no nos engañemos para empezar el debate.

Igual que el señor Afonso, hablaba de vergüenza, y hablaba de vergüenza refiriéndola a estar inscrito en el registro de viviendas vacías. ¿Vergüenza?, ¿vergüenza, señor Afonso? Vergüenza será no tener vergüenza de aceptar la situación de lanzamiento de miles y miles de familias que no han podido afrontar el pago de su hipoteca porque no se tomaron decisiones en torno a la legislación hipotecaria española. Eso es no tener capacidad de respuesta ante problemas reales de los ciudadanos.

¿Es o no una política pública, es o no de interés público conocer cuál es el parque de viviendas vacías en Canarias? ¿Tiene interés?, ¿tiene interés para la sociedad? ¿Tiene interés saber si se puede dar un uso social? ¿Tiene interés saber que el derecho de propiedad está modulado por la política social porque la vivienda es un principio general que inspira la Constitución, el artículo 47? ¿Tiene interés? Pues si lo tiene, tendrá que tener un desarrollo legislativo.

Lo que no ha podido decir don Felipe –que nos amenaza una vez más, porque parece ser que esto es la... con los recursos de inconstitucionalidad–, es que la vivienda, el artículo 47 no es un artículo de desarrollo por ley orgánica, como tampoco lo es el derecho de propiedad, está en el artículo 31 de la Constitución española, no es materia reservada la ley orgánica. Por tanto, el derecho de propiedad sí está modulado en relación con la necesidad de que se establezcan sus perímetros, su contenido, por ley. Y esa ley puede ser, básicamente, será, la legislación civil en torno a lo que se refiere al propio código civil, a la legislación de arrendamientos urbanos, a la legislación mercantil, en ocasiones incluso a la legislación hipotecaria. Porque lo que hay que recordar también es que se han producido el pasado año modificaciones de la legislación hipotecaria de una ley de 1909, porque además hubo un pronunciamiento del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en torno a que había que considerar determinadas cláusulas como cláusulas abusivas. Y en todo el proceso, la reacción del Gobierno de España se produce porque se produce una reacción social, una reacción social contundente. Porque, ¿es que van a ser los ciudadanos –y ahora hablamos de toda la ciudadanía española– los responsables de la burbuja inmobiliaria, del estallido de la burbuja inmobiliaria? ¿Lo son? ¿Hemos o no hemos inyectado 42.000 millones de euros a las entidades financieras españolas? ¿Se ha hecho? ¿Qué se ha pedido a cambio?, ¿cuál es la dotación transferida y qué se ha pedido a cambio? ¿Cómo se van a producir los procesos de privatización de esas empresas, una vez refinanciadas con dinero público? ¿Es esto cierto?

Esta es la situación, señorías. Mantenerse ajeno al problema, actuar solo porque el problema te presiona a tiempos de que por determinadas situaciones subjetivas se produce una legislación. Yo voy a intentar contestar algunas de las cuestiones o de autocuestiones que se hacía don Felipe Afonso en su intervención. Mire, yo he subido y he asumido el asunto porque voy a convenir con usted una cosa: este es un asunto, desde el punto de vista jurídico delicado, complicado, y por eso requiere el mayor esfuerzo desde nuestra tarea como legisladores para hacerlo bien. Y en ese sentido está el compromiso del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario –por el que hablo, naturalmente los demás lo harán después– en torno a intentar mejorar el texto en su regulación, incluso en cuestiones de las que usted, como es frecuente ya en su grupo, ha realizado aquí haciendo chascarrillos acerca de cómo se mide, si la vivienda está vacía, el consumo del agua y la luz, en fin. Cuestiones que a lo mejor usted lo sabe hacer mejor y propondrá enmiendas parciales

que nos faciliten el tema, y, sin duda alguna, vamos a contribuir con ello al propósito de la ley, que es tener un registro de viviendas vacías y por tanto saber cuál es el parque inmobiliario de vivienda vacía –de vivienda, no de locales comerciales ni de otros inmuebles, de vivienda vacía–, y procurar darle un uso, porque la situación es la que es conocida, una situación de demanda social alarmante.

Mire, se ha referido también usted a las medidas adoptadas por el Gobierno de España. Podemos entrar si fueron tardías, si debieron ser antes, si están propiciadas por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, si están a su vez propiciadas porque el Consejo General del Poder Judicial hizo un informe diciendo que la legislación hipotecaria era legislación que no se adaptaba a la realidad social actual, si están propiciadas a su vez por la demanda social producida por tanta gente lanzada de sus viviendas, por los suicidios de personas que, al perder la capacidad de financiar su vivienda, se suicidaron. Y si convenimos todo eso, podemos preguntarnos, ¿es suficiente la legislación española? ¿Es suficiente el real decreto-ley que después dio lugar a la Ley 1/2013, para la protección del deudor hipotecario? Nos preguntamos sobre eso y decimos: en lo que no sea suficiente, vamos a hacerlo nosotros. ¿Y tenemos capacidad para hacerlo? Tenemos capacidad para hacerlo. ¿Estamos afectando a la legislación civil?, ¿estamos, por tanto invadiendo competencias? Porque aquí ahora se erige todo el mundo en Tribunal Constitucional y lo único que sabemos es que hay un procedimiento constitucional de recurso, que, de acuerdo con el artículo 161, el apartado 2, si se invoca se suspende durante cinco meses, sin que hasta el momento se haya producido pronunciamiento alguno acerca de la legislación andaluza o de la legislación navarra. Me parece además de muy poco estilo el invocar cómo se produce la votación en el Parlamento foral de Navarra para referirse a una determinada organización política, y vincularnos a los que estamos sentados en esta Cámara con esa organización política. Por tanto, eso no se lo voy a tolerar.

Dicho eso, vamos a ver en la legislación española, en la legislación que marca producida con el origen en ese decreto-ley, que después se aprueba como Ley 1/2013, ¿qué protecciones le damos, por ejemplo, a una familia monoparental con un hijo?, ¿puede acogerse a la ley?, ¿puede acogerse a la ley del 2013? ¿Qué protección le damos a una pareja sin hijos? ¿Qué protección se le da a una familia con hijos mayores de 3 años y que no sea familia numerosa? ¿Saben por qué digo todo esto? Pues porque la Ley 1/2013, del Estado, establece unos supuestos subjetivos y unos supuestos objetivos. Y se da el supuesto subjetivo concreto o no se tiene derecho, y, por tanto, como es un supuesto, es un modelo de supuestos tasados, he querido dar algunos otros que no están recogidos o amparados por esa ley y que por tanto podrían tener encaje en la defensa que nosotros podamos hacer de la expropiación temporal de uso de una vivienda propiedad de una entidad financiera cuando quiera producir un lanzamiento tras una ejecución hipotecaria.

Esta es la situación. Es un tema complicado, muy complicado, pero es que el proyecto de ley, don Felipe, señor Afonso, querido compañero de clase, no lo elude, lo dice. Dice que efectivamente este es un tema delicado, complicado, en términos jurídicos y en términos sociales.

Entonces, uno no puede venir a frivolar. Se puede plantear la enmienda de totalidad, eso forma parte de los legítimos derechos de los grupos; pero no ignorar que el planteamiento de lo que está ocurriendo en la sociedad, más allá de que, gracias... hay que reconocerlo. Y una de las cuestiones que hay que decir de esta ley es que habrá que ensamblarla con la legislación estatal, es decir, no podemos, cuando se toma la decisión de iniciar el proceso de regulación, todavía no había salido en forma de ley la legislación estatal. Por tanto, una de las cuestiones a modificar mediante enmiendas parciales es tener en cuenta cuál es el ámbito objetivo-subjetivo de la legislación del Estado y cuál es el ámbito que nosotros vamos a cubrir porque no lo cubre la legislación del Estado. Por tanto, eso es una tarea que se puede y se debe hacer en virtud de las enmiendas parciales.

Este es el tema, señorías. Yo no quiero acusar a nadie de tener responsabilidades... en fin, pues porque es que, además, podríamos remontarnos, cuando se habla de la burbuja inmobiliaria, de las responsabilidades adicionales a la crisis financiera producida en el mundo desde el 2008, se habla de porqué se produce la burbuja inmobiliaria en España y se habla de la vocación urbanizadora del suelo que se da por la Ley del Suelo del año 97. Hay quienes quieren, quizás, remontarse a esa situación porque la Ley de Suelo, efectivamente, considera de forma general que todo el suelo tiene vocación urbanizable; por tanto, con esa decisión lo que se hace es propiciar un modelo en el cual la promoción privada y pública de viviendas, pues, se acentúa. A su vez, las entidades financieras españolas piden créditos para financiar un proceso que acaba, en términos económicos, produciendo la llamada burbuja inmobiliaria. ¿Quién es el responsable? Los ciudadanos no. Los ciudadanos no son los responsables de eso; o, a lo mejor, en la cuota que la enésima parte de su responsabilidad al contraer un crédito hipotecario les proporciona. Esa es la responsabilidad. Y nosotros, los responsables públicos, en la medida de la responsabilidad que tenemos cada uno en la institución a la que representamos –en este caso al Parlamento de Canarias– tenemos el deber de introducir o propiciar soluciones.

Me parece una osadía llegar a afirmar con tanta rotundidad temas que son, ciertamente, señor Afonso, cuando menos delicados y dudosos. Por ejemplo, dice usted: “ustedes no tienen competencia para decir cuál no es una vivienda vacía”. Pues yo le voy a decir más: el Estado no tiene competencias sobre vivienda. No las tiene. No tiene competencias en vivienda. Léase usted el artículo 148 de la Constitución y el artículo 149, lea usted los estatutos de autonomía y dígame usted qué capacidad tiene el Estado para hacerlo. ¿Sabe qué ha hecho el Estado con unos y otros gobiernos para tener competencias en vivienda? Pues establecer planes de vivienda. “En la medida en que yo tengo planes de vivienda, tengo dinero, si tú quieres sumarte al plan, tienes que firmar y, por tanto, yo tengo competencias también”. Esa es la razón. Si fuéramos ricos y no necesitáramos el concurso financiero del Estado, por ejemplo, para los planes de vivienda, no precisaríamos del Estado y no habría ni una sola intervención del Estado en materia de vivienda, por lo menos de vivienda pública, de promociones de vivienda pública en Canarias. Y, por ejemplo, no se habrían producido las consecuencias que se están produciendo, porque el Estado ha decidido que determinadas subvenciones a las viviendas de protección oficial que estaban propiciadas a través de los propios planes del Estado, ahora las ha retirado y tenemos un problema grave, también. Y hoy día en muchas comunidades autónomas hay quejas por los distintos defensores del pueblo autonómicos en relación con los perjuicios generados a las personas que fueron receptoras de viviendas de protección oficial y que se les ha retirado el subsidio o la subvención propiciada por los planes estatales de vivienda.

En fin, doctores tiene la Iglesia, señorías, y el Derecho, por fortuna, no es una ciencia exacta. Lo que sí sabemos es que todas las personas, todos los que tenemos la responsabilidad de representar al pueblo de Canarias sabemos que Canarias tiene en este un gran problema, y tenemos la obligación de concurrir con nuestro esfuerzo, con nuestro conocimiento, con el trabajo en ponencia, en comisión y después, nuevamente, en pleno, para hacer una buena ley que proteja a los colectivos que están desamparados en el marco estatal tras la Ley 1/2013, que ha sido una respuesta, tardía –pero respuesta al fin y al cabo– que el Estado ha querido dar, pero insuficiente, que nosotros vamos a completar con esta ley de vivienda.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Turno de fijación de posiciones.

Señor don José Miguel Ruano, muchas gracias, del Grupo Nacionalista.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Señor presidente, señorías, muy buenas tardes.

Por fin vienen ustedes a esta Cámara a cumplir con una competencia exclusiva. Es la política de vivienda competencia exclusiva de las comunidades autónomas y lo es de esta. Y vienen ustedes a atacar aquí un problema gravísimo en el sexto año de la crisis, ¡en el sexto año de la crisis! Es más, las veces que en esta Cámara hemos discutido este tema ha sido a propuesta de los grupos de la oposición, y concretamente del mío. En noviembre de 2011 todavía gobernaba Zapatero y trajimos aquí este problema, que nos alertó no nuestra conciencia –que también la tenemos–, nos alertó la ciudadanía; porque el mérito, ¡el verdadero mérito!, no está ni en su Gobierno ni en este Parlamento ni en el Gobierno de España ni en las Cortes Generales. Está en los que están pitando ahí afuera, que son los que pusieron en el tapete el drama, la dura cara de la crisis, echando a miles de familias con los niños chicos en medio de la miseria de sus viviendas. Han sido los ciudadanos los que han obligado a los gobiernos y a los parlamentos a intervenir sobre este desastre, ¡desastre absoluto! Y el Gobierno de Canarias llega tarde. ¡Seis años después de iniciarse la crisis! ¡Teniendo todas las competencias! Por una vez, asumamos que hay cosas que dependen de nosotros y otras de Madrid, pero ya está bien de simplificar todos los problemas y endosar la culpa a los demás. ¡Así no avanzaremos! Hay responsabilidades que son de la Unión Europea, del sistema financiero internacional, de los banqueros, de las mayorías políticas en el Congreso, pero hay otras que son nuestras, y esta es nuestra y llegamos tarde.

Nosotros vamos a apoyar la toma en consideración de la ley –fíjense por qué– por razones ideológicas, ¡políticas! Esta es una responsabilidad de la colectividad, de las instituciones canarias, de este Parlamento. Y dicen algunos que salimos ya de la crisis, los jefes de don Asier en Madrid. El daño que ha hecho esta crisis a las personas, a las familias, a las pequeñas y medianas empresas, a los servicios públicos es yo creo que irreparable o por lo menos costará décadas salir de ella. Y, en una competencia absolutamente de esta comunidad, no se ha hecho, frente a este drama, ¡nada, nada, nada! Y esta ley, que no es una buena ley –y lo veremos–, tiene buenos propósitos, los que son buenos son las ideas que pretende resolver.

Yo no soy jurista, lo sabe mi buen amigo Ruano, pero algo de sentido común adquieres después de tantos años en esta actividad. Esta ley es un batiburrillo. Esta ley actúa sobre realidades complejísimas, actúa sobre asuntos... porque la vivienda es competencia nuestra, eso no hay duda, lo que no es competencia

nuestra, por ahora, es la regulación del Código Civil y de los códigos mercantiles, etcétera, etcétera. Es ahí donde no podemos intervenir.

Y hay que decir, desgraciadamente, que nosotros no hemos hecho bien las tareas: tenemos la comunidad con más paro, con más pobreza, con más quiebra social, con más daño socioeconómico y, por lo tanto, los problemas aquí son mayores en todos los ámbitos. Aquí tenemos más pobres, aquí tenemos más gente con dificultades para llegar a final de mes, aquí tenemos más gente para garantizar el derecho a la vivienda y por lo tanto aquí hay que redoblar los esfuerzos. Y nosotros hemos llegado aquí tarde. Y alguna comunidad autónoma, que fue pionera en algunas de las propuestas que ahora comentaremos, trató de intervenir en esa parte de la realidad, porque la problemática de la vivienda no es solo los que la pierden, sino los que no acceden a ella, los que teniendo derecho y necesidad, no tienen una vivienda.

Y yo les tengo que decir que nosotros no hemos presentado la enmienda a la totalidad, aunque se nos pasó por la cabeza por razones ideológicas y políticas, porque estamos obligados en este Parlamento, y el Gobierno al que ustedes pertenecen, a actuar, a intervenir con rigor y sin simplificación y sin demagogia y sin arrogarse ningún mérito porque no lo tienen, no lo tienen.

Mire, el Partido Socialista, en la primera etapa de esta crisis, intervino, mal no, pésimamente mal frente a esta problemática. Año 9, año 10, año 11; pésimamente mal. El Partido Popular también, también. Llegan tarde y mal a la problemática que la ciudadanía en las calles ha reclamado. Y nosotros llegamos más tarde que el Gobierno socialista español y más tarde que el Gobierno popular español, siendo los competentes exclusivos. Pero yo me alegro, incluso, de que empecemos a hablar de esta problemática, de esta quiebra, de esta parte de la crisis, en el sexto año de la misma. Porque hay dos buenos propósitos en la ley, lo que nos han hecho no enmendar a la totalidad esta norma y apoyar su trámite, procurar enriquecerla y es parar los desahucios, parar los lanzamientos.

Pero tenemos un problema, nosotros creemos que son plenamente constitucionales las expropiaciones temporales y, por lo tanto, con justiprecio. El pequeño problema que tenemos –y no es igual que el anterior, el del turismo– es que el Gobierno de España, en el Decreto-Ley de Andalucía, en la ley de Andalucía y en la ley de Navarra, ha ido al Constitucional y ha suspendido la norma. De manera que es de cajón de madera de tabla que nos pase lo mismo aquí con relación a este tema. Y mi primera preocupación es, vamos a ver, yo no tengo dudas, que es más dura la Ley estatal, la 1/2013, en su artículo 1, porque esa no expropia, esa confisca, confisca. Lo he dicho aquí en más de una ocasión, yo sé que aquí hay poca memoria, ¿no?, pero lo he dicho aquí. Confiscatoria porque le dice al dueño del banco, le dice al dueño del banco: “Esta familia se queda durante dos años, como mínimo, y no paga nada, ni la familia ni el Gobierno”. ¿Eso cómo se llama? Confiscación; coger tus bienes no expropiártelo porque expropiar hay compensación económica. Yo no creo que sea inconstitucional este tema, el problema es que no lo podemos decidir aquí porque la interpretación que se ha hecho no la podemos modificar en este Parlamento, ya nos gustaría, todo se conquistará. De manera que es seguro –pero no porque uno sea mal pensado– que si aprobamos la ley en estos términos, al minuto siguiente de publicarse se presenta el recurso y se paraliza y, por lo tanto, la eficacia de la medida será cero. Y a nosotros lo que nos tiene que importar es resolverle los problemas a la gente, y por eso nosotros estamos ideando una alternativa a esta propuesta, que no es fácil, una alternativa. Porque de qué sirve, yo sé que debiera haber alguno en el Gobierno –que yo, sabe usted, que tengo por allí también pajaritos que me informan–, que a lo mejor a algunos lo que les interesa que la ley se tumbe, que se la tumbe el Tribunal Constitucional, se tranquilizan las conciencias de cara a la opinión pública y, si te vi, no me acuerdo. Pudiera ocurrir, vamos, pudiera ocurrir, pudiera ocurrir... Y, a lo mejor, algo de eso tiene que ver con los informes –algunos insustentables– de alguna dirección general, no lo sé. Vamos a no pensar mal, vamos a suponer que es solo incompetencia, vamos a suponerlo, vamos a suponerlo.

Pero el planteamiento es: qué sentido tiene persistir en una medida que, aunque nosotros la defendemos, que nos parece de justicia, que nos parece constitucional, pero que tenemos un contratiempo que no podemos modificar y es tres paralizaciones del Tribunal Constitucional de tres leyes iguales. Porque ustedes no se rompieron la cabeza con esto, lo copiaron –un añito para copiarlo, un añito para copiarlo, ¿eh?–. Lo van a paralizar y entonces va a ocurrir lo siguiente, que el problema que tienen las familias que están siendo expulsadas de sus viviendas por la ejecución hipotecaria van a seguir en la calle. Entonces tenemos que buscar un mecanismo, aunque defendamos ese tema, aunque lo aprobemos: si no hay un sustituto, la eficacia de esa medida será cero, como hasta ahora. El Gobierno de Canarias no ha hecho nada, ni una sola medida, en relación con los lanzamientos hipotecarios siendo competentes ¡en exclusiva! Y si la ley no la hacemos bien, seguirá sin hacer nada, porque desde el momento que se suspenda no se podrá aplicar.

Por lo tanto, con relación a este tema, habrá que idear una alternativa, no podemos permitir que la gente en situación de emergencia social –declarado esto por interés social– se vaya a la calle porque nos

suspendan la ley. Y este es uno de los dos grandes propósitos de la ley y lo tenemos que cambiar ¡por imperativo legal!, porque no se puede ir contra los elementos. ¿Qué sentido tiene persistir en este tema para que te lo suspendan a las 24 horas?

Segunda cuestión: movilizar el parque de viviendas. Esto no tiene tanto que ver con esto como con la política de vivienda, y es verdad que la crisis lo ha endurecido. Y es gente que quiere vivienda, 38.000 y otros que no se apuntan porque no tienen ninguna esperanza, toda persona mayor de edad que quiera proyectar su vida aspira a tener una vivienda, ¡toda! El pequeño problema es que la mayoría no tiene un duro, y los que tienen un trabajo y unos ingresos no tienen crédito; de manera que el acceso a la vivienda se ha convertido en un asunto de minoría.

¿Hay que movilizar las viviendas? Sí. Y yo me pregunto, ¿y por qué no lo han hecho hasta ahora? ¿Por qué no lo han hecho hasta ahora? ¿Qué ley necesitan para eso? Yo estoy de acuerdo que puede ser de interés social conocer el registro de viviendas vacías, puede ser muy interesante. Hay países en la Unión Europea donde se actúa sobre las viviendas vacías públicas y privadas, yo estoy hablando de países como Alemania, que no es el comunismo, que no es el comunismo. Por lo tanto, yo lo que echo de menos, por parte del Gobierno de Canarias, es una política sobre vivienda y una política para paliar el desastre de los desahucios, y sobre las dos cosas hay un déficit terrible y la norma esta no lo resuelve –bueno, la norma la tengo allí–, este papel que ustedes nos presentan no lo resuelve.

Por lo tanto, señora consejera, nosotros apoyaremos la toma en consideración de esta iniciativa, como digo, por razones políticas, ideológicas, porque creemos que la culpa de que esto no esté encauzado es nuestra, de la política, de las instituciones, del Gobierno de Canarias, del Parlamento de Canarias porque nos corresponde a nosotros paliar este problema porque el derecho constitucional a la vivienda lo tenemos garantizar en el estructura competencial nosotros, esta comunidad.

Decía el señor Ruano –que me puso la pelotita en el punto de penalti– que el Estado solo interviene poniendo cuartos, lo hace también en otras políticas exclusivas de las comunidades autónomas. Recuerdo cuando se discutió la Ley de Dependencia, siendo yo diputado en las Cortes Generales, que había una invasión evidente de las competencias exclusivas de las comunidades autónomas en materia de asistencia social, ¡competencia exclusiva de las comunidades autónomas! Sin embargo, el gobierno de Zapatero, con buen criterio, establece una ley y pone una condición que era yo creo que irreprochable hasta para los nacionalistas, y es que ponía dinero para arreglar un problema muy importante, que era que un montón de ciudadanos tenían necesidades básicas no cubiertas, y algunos otros nacionalistas, con los que mantenemos y manteníamos muy buena relación, fueron al Tribunal Constitucional por invasión de competencias de la Ley de Dependencia en esta materia. De manera que las competencias exclusivas se las tienen que ventilar las comunidades autónomas y el Estado participa cuando pone dinero.

De manera que nosotros vamos a estar ahí, lo vamos a hacer con cariño. Le vamos a exigir, aunque sea tarde, que actúe. No les vamos a permitir doble juego y doble lenguaje como en otras cuestiones, como por ejemplo en la pobreza.

A mí me sacan de quicio pocas cosas a estas alturas de mi vida, pocas; pero no puede uno apuntarse tantos donde hay fracasos contrastados. Y en la lucha contra la pobreza esta comunidad tiene un fracaso contrastado, y esta ley no es ningún avance ni ninguna revolución, ni ninguna transformación, ni ninguna solución definitiva sobre casi nada. Ahora bien, ¿que tenemos margen para acordar y buscar soluciones? Sin duda. ¿Que nos tumban en el Tribunal Constitucional las expropiaciones temporales? Alternativa, alternativa: el dinerito que iba para eso ponemos en marcha políticas de alquiler para esas mismas familias. Vamos a suponer que la Dirección General de Planificación y Presupuesto solo se equivocó, pues el dinero que estaba previsto para esto lo dedicamos a una política de alquiler para las familias en esa situación.

Y sobre la movilización del parque, a nosotros nos parece bien, que algo tenemos que hacer y el registro puede ser una buena fuente de información. Y luego hay que hilar fino cómo se interviene ahí, pues ya veríamos el mecanismo. Coercitivamente funcionan pocas cosas, ¿eh?, pocas. Yo creo que pudiera ser del interés –como se ha dicho aquí y lo han dicho en los periódicos– de las inmobiliarias, en vez de tener cerradas las viviendas y asaltadas, alquilarlas a un precio razonable con el aval del Gobierno. Aquí hay una experiencia, aquí hay una experiencia. Yo tengo dos amigas íntimas que están en la Bolsa de Vivienda del Gobierno desde hace muchísimos años y tienen la garantía de que el Gobierno intermedie, tienen la garantía de que el Gobierno protege legalmente y tienen la garantía que hay un seguro en esta materia.

En definitiva, señora consejera, menos apuntarse tantos, que no está este Gobierno para apuntarse tantos, no. Usted dijo: “¡esta ley es buenísima!, ¡esta ley nos va a cambiar! Esta ley...”

El señor PRESIDENTE: Dos minutos, don Román.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: ... no sirve para nada. Nos la hemos leído, la hemos discutido. Hemos visto Andalucía, nos hemos visto con los chicos de las plataformas de allá y de aquí cuatro o cinco veces, y esta ley, así, ni moviliza el parque de viviendas vacías ni para los desahucios, porque, insisto, la medida eficaz la paraliza el tribunal seguro, porque hay tres antecedentes, no hace mil años, hace seis meses, un año. De manera que ideemos una fórmula para ayudar a las familias y evitar los lanzamientos y busquemos un mecanismo para que el derecho a la vivienda en esta comunidad, que lo tiene que garantizar el Gobierno de Canarias y este Parlamento, sea una realidad, y asumamos nuestras propias responsabilidades. Yo he de decir que, en los cambios de la legislación estatal, el Gobierno español no ha ido más allá; pero sí le digo una cuestión, el artículo 1 de la Ley 1/2013 confisca durante dos años, y las condiciones objetivas, las económicas –que son las difíciles– son casi iguales. La única diferencia es que tres veces el IPREM, que no cuatro –tres, tres, igual que Madrid–, lo único que el porcentaje en vez del 30% es del 50, en lo demás, en las condiciones objetivas, es igual que Madrid. Sería bueno que el Gobierno encauzara todas las propuestas posibles por la ley estatal hasta donde se pusiera y el dinero que pudiéramos tener para atender a las familias en desahucio buscáramos una forma, que, seguramente, la más corta, la más fácil, la más eficaz, sea un programa de alquiler para salvar esas familias y no se vayan a la calle.

Por lo tanto, tendrán ustedes nuestro voto, pero van a tener el aliento nuestro aquí atrás (*Tocándose la nuca*).

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Román Rodríguez.

Fijación de posiciones también. Grupo Parlamentario Socialista Canario, doña Rosa Guadalupe Jerez Padilla.

La señora JEREZ PADILLA: Gracias, señor presidente. Señorías, muy buenas tardes.

El comienzo de mi intervención sobre la modificación de la Ley de Vivienda, es sobre lo último que dijo la señora consejera: “el objetivo de esta reforma es garantizar la vivienda y garantizar el techo a esos ciudadanos que están fuera en la calle”. Ese es el sentir de la ley. Yo no voy a intervenir en el plan jurídico, porque no soy jurista, pero sí soy más social, soy de un campo social y voy hablar, a nivel social, de lo que están sintiendo esas personas que están ahora mismo pitándonos fuera, que están con carteles diciéndonos sí a una ley, *stop* a los desahucios. Hacia ellas es a las que voy hablar no hacia ustedes, señorías.

Señorías, esta es una ley que surge ante una situación de crisis por la que están pasando muchas familias canarias, y es una ley que, sobre todo, reconoce la vivienda como un bien social (*Murmullos en la sala*).

El señor PRESIDENTE: Sí, señorías, por favor, guarden silencio.

La señora JEREZ PADILLA: Gracias, señor presidente.

Pero, además, como bien decía la señora consejera, es una ley que fue solicitada por todos los grupos parlamentarios –bueno, sin ser el Partido Popular– y además fue solicitada por esas personas que están en la calle, por esas personas que se han montado en una plataforma que se dice “Plataforma Stop Desahucios” y fueron ellas las que dijeron: “sí, hay que traer una ley a Canarias, hay que modificar la ley canaria porque no atiende a las necesidades que nosotros ahora mismo tenemos”.

¿Y es necesaria, señores del Partido Popular? Pues sí, sí es necesaria aunque no lo entienda, porque la ley del Estado, señorías, es una ley que ayuda a los bancos, aunque ellos quieran reconocer que no. Ayuda a los bancos y sigue desahuciendo sin control ninguno, como otras tantas leyes que perjudican a los ciudadanos, es decir, yo lo dije en la última comisión, si usted recordará, señora consejera, que el PP ha sacado a los pobres de las universidades, ha sacado a los pobres del trabajo y, por supuesto, va a sacar, con la ley que ellos tienen en el Estado, a los pobres de sus casas, y esto no lo podemos permitir.

Señorías, desde el 2007 hasta ahora se han producido en Canarias miles de ejecuciones hipotecarias; muchos canarios y canarias tuvieron que afrontar en estos cuatro años el drama de un desahucio. Si a esto añadimos el *stock* de 130.000 viviendas vacías que algunos expertos estiman que existe en Canarias, así como los 32.000 demandantes de viviendas censados por el Instituto Canario de la Vivienda, la conclusión es clara, señora consejera: en las islas no se está cumpliendo con la función social de la propiedad de la vivienda que proclaman los artículos 31 y 47 de la Constitución española. Un incumplimiento que sobrepasa el plano jurídico e institucional para convertirse en un auténtico drama para miles de familias, un drama ante el que la única alternativa que no es posible es la impasibilidad. Impasibilidad de la que hace gala el Partido Popular con su enmienda a la totalidad, de la que me ocuparé, desde luego, aunque el

portavoz del Grupo de Coalición Canaria ha hablado de la enmienda a la totalidad yo, desde luego, voy a decir un par de cosas. Y con respecto a la enmienda a la totalidad, tengo que felicitar al Partido Popular. ¿Por qué? Porque es una enmienda que ha batido récords. En tres folios, han dicho, ¡vamos!, han dicho lo que no se puede decir; han justificado su dejadez con la sensibilidad de la materia que realmente nos ocupa. Señorías, admitimos –que no compartimos, señorías del Partido Popular– todas las críticas que puedan hacer al proyecto de la ley del Gobierno. Y, desde luego, también al portavoz del Grupo Mixto. Lo que no podemos admitir es que la alternativa que el Partido Popular trae hoy aquí proponga la devolución del proyecto. Si esta ley no les parece bien, no les parece adecuada, pongan una alternativa; no se queden de brazos cruzados como han hecho hasta ahora, para eso existe el proceso de enmiendas, existe una comisión donde se va a trabajar con la ley. No se escuden en esos informes en contra, señorías, a pesar de informes que dicen que la ley es imposible. Yo creo que, si el Gobierno ha traído esta ley, se entiende que la ley va a seguir para adelante con lo cual no tiene sentido el que se escuden en esos informes. Y, aparte de eso, seguramente lo diré más adelante, ya la consejera ha explicado por activa y pasiva cuál va a ser la consecuencia de esos informes, tanto aquí en sede parlamentaria como en las comisiones.

Hay que recordar que, desde que el PP llegó a la Moncloa, en diciembre del 2011, señorías, ha asumido el papel de árbitro, yo le digo, del *Monopoly*, ¿por qué? Porque con el Partido Popular siempre gana la banca y pierden las personas; yo no sé cómo se las arreglan, que siempre gana la banca y pierden las personas. Cuando la plataforma Stop Desahucios y diversos grupos parlamentarios presentamos en las Cortes iniciativas legislativas contundentes para frenar esas miles de desgracias que tenían esas familias, esos miles de desahucios, su respuesta fue la siguiente: primero, que ni hablar, y después que sí, pero con medidas descafeinadas. Con lo cual, nada y lo mismo es igual. Si a ello le añadimos la paralización en el Tribunal Constitucional de las leyes andaluza y navarra, la amenaza a la ley canaria de correr la misma suerte y la enmienda de devolución que hoy nos plantean, pues la conclusión vuelve a ser la misma, y bien clarita: la prioridad del Partido Popular, señorías, son los bancos y no las personas. ¿Y en qué se justifica el Partido Popular para pedir la devolución de la ley en primer lugar, señora consejera? Dicen que no afronta las necesidades reales de Canarias, que no cuenta con las medidas efectivas para garantizar el derecho a la vivienda. Yo no sé si ellos no han bajado a la Tierra, si no han salido a la calle, si no ven los telediarios y ven a esas personas que se ponen las camisetas y dicen *Stop desahucios. No me saquen de mi casa*. Queda claro que no han entendido, señora consejera, de qué va la ley ni el salto cualitativo que supone. La actual ley, la que conocemos todos, centra sus esfuerzos en facilitar el acceso a una vivienda mediante diversos instrumentos, como es el Plan de Vivienda, la promoción de vivienda para su compra, medidas para facilitar el alquiler, o la rehabilitación, etcétera, etcétera. La modificación que hoy traemos además introduce medidas para garantizar el mantenimiento de las viviendas ante impagos hipotecarios, elemento para el que ustedes, señorías, no han sido capaces de articular ninguna medida efectiva.

Dicen que hay dudas sobre la constitucionalidad de la ley y que genera inseguridad jurídica –aquí, si me lo permite, entrar en una contradicción para intentar justificar lo injustificable–: arranca la enmienda reconociendo que el artículo 30 del Estatuto atribuye las competencias exclusivas a Canarias en materia de vivienda, y aquí se están contradiciendo. Por tanto, si tenemos competencias exclusivas en materia de vivienda y competencias exclusivas para regular los mecanismos que se han de poner en marcha cuando una persona carece de vivienda, ¿por qué resulta tan descabellado que una comunidad autónoma legisle sobre la función social del derecho de propiedad sobre las viviendas, señorías? Pero está visto que a algunos partidos políticos, esta cuestión les genera dudas. ¿Por qué no le generó dudas, señoría, de constitucionalidad la actual legislación hipotecaria y las cláusulas abusivas de la banca? ¿Y han tenido que venir el Tribunal de Justicia y la Unión Europea y la doctrina jurisprudencial, como así han comentado otros intervinientes, a decirnos que las cosas que se estaban haciendo estaban mal?

Señorías, que la Ley canaria de Vivienda es una ley que puede generar dudas, señora consejera, estamos de acuerdo. Que estamos dispuestos a correr el riesgo, lo estamos, señora consejera. Que la impasividad de la que hacen gala algunos no es una opción, no lo es, señora consejera y, mire, plantear que las expropiaciones de uso no están justificadas porque se pueden sustituir por un contrato de alquiler, tampoco. Señorías, cuando leí este argumento, el argumento que planteaba el Partido Popular, lo que pensé es que el Partido Popular parece estar instalado en un mundo de fantasía. Claro que es preferible que, ante un impago de hipotecas, los bancos reciban las viviendas en dación en pago y sustituyan la cuota por una renta más baja en concepto de alquiler; pero, hasta donde yo sé, señora consejera, las entidades financieras no están siendo precisamente hermanitas de la caridad, ni mucho menos parecen ser conscientes de la grave fractura social a la que están contribuyendo con un papel destacado. Señorías, si los bancos actuaran en ese momento, en ese mundo idílico que tratan de pintarnos, no haría falta esta ley, señora consejera; pero lo cierto es que, si no les ponemos el palo de una posible expropiación, no van a ir a la zanahoria de un alquiler social.

En último término, me quiero referir a los argumentos que esgrime en contra de la medida a aplicar sobre las viviendas desocupadas. Señor del Partido Popular, usted dice textualmente que, “lamentable es que aquellos que tanta ineficacia acreditan en la gestión de los recursos públicos disponibles dediquen su tiempo a ejercer de Gran Hermano de la intimidad de los ciudadanos canarios. –Además, dice–: La privacidad e intimidad personal o familiar es violentada y queda subordinada a la discrecionalidad y potestades de la Administración”. Señorías, el grado de cinismo político que muestran con esta afirmación es de tal envergadura que me ha resultado extremadamente difícil elegir unos calificativos adecuados para este marco parlamentario. Cómo es posible que el mismo partido que está intentando imponer su moral a toda la sociedad española, el mismo partido que pretende cercenar la libertad de las mujeres para decidir sobre su propio cuerpo y sobre su maternidad, se atreva a decir que el Gobierno de Canarias quiere ejercer de Gran Hermano, violentando la privacidad e intimidad familiar de los canarios? ¿Cómo se puede sostener tal afirmación, señorías? Supongamos por un momento que el Gobierno de Canarias quiere violentar la intimidad de los canarios y canarias. Si así fuera, sería por la digna causa, señora consejera, de tratar de evitar que miles de familias de esta tierra se queden viviendo en la calle, no para calmar los ánimos del ala más derechosa del Partido Popular, ni para contentar desde luego a la Conferencia Episcopal, como están haciendo allá.

Con respecto al Partido Socialista, que lo han nombrado, simplemente decirle que, mire, nosotros llevamos en el ADN el saber pedir perdón cuando nos equivocamos, pero el problema es que hay muchos, hay otros que no saben pedir perdón cuando se equivocan, continúan cometiendo errores, continúan perjudicando a las familias que más están necesitando ahora mismo, y siguen.

Señora consejera, ya ha aclarado en sede parlamentaria, como decía, lo de los informes, y, por lo tanto, para finalizar, esta es una ley necesaria para todos aquellos canarios... (*Rumores en la sala*). –Gracias, señoría. Yo creo que este es un tema superimportante, yo igual cometí un error al decirles que no hablaba para ustedes que hablaba para los que estaban en la calle, y por eso quizás a ustedes, pues, no les interese lo que estamos diciendo hoy aquí–. Decirle, señora consejera, para finalizar, que esta es una ley necesaria para todos aquellos canarios que lo están pasando mal, y que, desde luego, será mejorada en comisión vía enmienda, para lo que tendremos en especial consideración todas aquellas aportaciones que nos remitan tanto desde todas las plataformas como de todos aquellos colectivos que no se encuentran implicados o no están dentro de esas plataformas, pero que nosotros sí recibiremos esas aportaciones bienvenidas.

Y, desde luego, queremos felicitar al Gobierno por ser valiente, señora consejera, y traer a la Cámara una ley de esta envergadura, que va a mejorar las condiciones de todas aquellas personas que se encuentran en proceso de desahucio, aunque a algunos les duela prenda y digan que es una copia de la andaluza, de la navarra; pero, mire, viene a solucionar problemas, señora consejera, viene a solucionar problemas y bienvenida sea.

Señorías, se les podrá quitar derechos a las familias, pero cuando una persona...

El señor PRESIDENTE: Doña Rosa, dos minutos. Sí, puede continuar.

La señora JEREZ PADILLA: Gracias, señor presidente.

Señorías, cuando a una persona –decía– se le quita su casa se envuelve en una situación muy difícil de asumir. Yo conozco muchas familias que han perdido su casa y entran en un proceso de depresión en que muchos no quisiéramos vernos, desde luego, en su pellejo.

Por eso, el Grupo Parlamentario Socialista va a apoyar esta ley, señora consejera, va a apoyar la reforma de la ley y, desde luego, sí les quiero decir, a los que han dicho no a la ley, que salgan ahí afuera, que salgan ahí afuera y que le digan a los que están ahí con pancartas que han dicho no a tener Canarias una ley, y que le han dicho no y que van a verse en la calle, ¿eh?, porque se han negado a apoyar la ley que trae hoy el Gobierno de Canarias aquí. ¡A eso a lo que están ellos dispuestos!

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, muchas gracias, doña Rosa Jerez.

(*El señor presidente acciona el timbre de llamada a votación.*) (*Pausa.*)

Señorías, vamos a proceder a votar –atiendan, señorías– la enmienda a la totalidad del Grupo Parlamentario Popular al proyecto de ley del Gobierno en materia de vivienda. Lo que se vota es la propuesta de devolución del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. Señorías, silencio, por favor (*Pausa*).

Resultado: 51 presentes, 18 a favor, 33 en contra, ninguna... Yo lo que les ruego es que... Todos sabemos lo que dice el Reglamento de las votaciones, no se puede alterar el orden en el momento de las votaciones

de ninguna manera, ni el propio presidente del Parlamento. Entonces, cuando nos pongamos a votar, en lugar de estar diciendo por ahí “sí”, “no”. No, que cada uno vote lo que quiere y atiendan. El sistema informático funciona perfectamente porque aquí está todo encendido, voy a repetir la votación.

Votación de la enmienda a la totalidad del Grupo Parlamentario Popular al proyecto de Ley de Vivienda del Gobierno de Canarias.

Comienza la votación (*Pausa*).

Resultado: 54 presentes, 20 a favor, 34 en contra, ninguna abstención. Queda rechazada la enmienda a la totalidad y, por lo tanto, el proyecto de Ley de Vivienda del Gobierno continúa su tramitación en ponencia y en comisión.

8L/I-0042 INTERPELACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE PROMOCIÓN DE LA RELACIÓN COMERCIAL CON EL CONTINENTE AFRICANO, DIRIGIDA AL GOBIERNO.

El señor PRESIDENTE: Vamos al último asunto del orden del día, interpelaciones. Del Grupo Parlamentario Popular, sobre la promoción de la relación comercial con el continente africano, dirigida al Gobierno.

Tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Popular, don Felipe Afonso.

El señor AFONSO EL JABER: Señor presidente, señor consejero, señorías.

En el pasado mes de abril, debatimos en esta Cámara sobre la internacionalización de nuestra economía. Debatir sobre ello es debatir sobre nuestro futuro, sobre el futuro de la gente de nuestra tierra por el porvenir de todos los canarios. El Gobierno debe preguntarse con más frecuencia, con mucha más frecuencia, qué debe hacer para que Canarias tenga futuro, para que, en un tiempo no muy lejano, los isleños tengamos una calidad de vida y un umbral de progreso similar al de aquellos países de la Unión Europea de la que formamos parte. Durante aquel debate, intentamos realizarlo lo más pegado posible al suelo alejándonos de palabras grandilocuentes, de autocomplacencia de salón y de los tópicos de siempre, haciendo un correcto análisis de la débil situación de partida y proponiendo medidas concretas de futuro. Mire, entonces, representábamos el 1,1 % del comercio exterior español, a septiembre seguíamos representando ese 1,1 % y nuestras importaciones es el 1,9%. La tasa de cobertura del comercio exterior español es del 94,1 %, la canaria, el 57%. Tasa de cobertura es la relación que significa nuestra exportación en relación a nuestras importaciones.

No tuvimos mucha suerte intentando convencer al Gobierno y, sobre todo, a los grupos que apoyaban al Gobierno de lo acertado de nuestras propuestas, pero, desde la profunda convicción de que estábamos en el camino acertado y que este es el camino que tiene que recorrer nuestra comunidad, venimos hoy aquí a presentar esta interpelación. No, señor consejero, para polemizar ni para confrontar con acritud, sino con el deseo de reflexionar conjuntamente con el Gobierno y estimular debate que genere impulsos permanentes. Este es un debate que debería estar en la Cámara prácticamente en todos los plenos, haciendo un debate lo más pegado a la realidad, por eso en este caso lo hemos limitado al África subsahariana.

Desde el año 2000, el África subsahariana ha ganado todos los años importancia relativa en el PIB mundial, después de un largo descenso desde el año 60. Por lo tanto, desde el año 2000 hay una importante inversión en el África subsahariana; de las diez economías que más han crecido de media anual en la primera década de este siglo, seis son de la región. Se podrá decir que los puntos de partida son muy bajos, y es lógico, pero significa que están teniendo un crecimiento importante. Los datos del informe de septiembre del análisis del comercio exterior de Canarias realizado por el ICEX no dejan lugar a dudas: nuestras cifras de negocio con el África subsahariana son claramente insuficientes, por no decir irrelevantes y, además, en contra de la tendencia nacional descendiente. En contra de lo que ha sucedido en el conjunto de España, hemos sufrido un importante descenso en los primeros nueve meses del año 2013, que confirmaban la tendencia iniciada en cuanto al África subsahariana durante el conjunto del 2012. El peso relativo de nuestras exportaciones, respecto al conjunto del comercio exterior español, ha ido bajando sucesivamente. En cambio, sí tenemos unas importantes importaciones, muy importantes importaciones, sobre todo debido al combustible que además ha ido creciendo en los últimos dos años; posiblemente a fecha de hoy ya sean más importantes nuestras importaciones del África subsahariana, sobre todo por el tema del combustible, que incluso de la Unión Europea, porque en septiembre ya se acercaba muchísimo y es una tendencia realmente importante. Nuestras tasas de cobertura son escuálidas, poco más del 10% de nuestras importaciones, y nuestra balanza comercial con el África subsahariana está roja, muy roja, rojísima, y eso, como se sabe, no es bueno.

Y es verdad que estamos en una inercia de crecimiento exportador en toda España, incluso en Canarias, incluso en Canarias hemos crecido, aunque sigamos manteniendo porque partimos de una posición muy baja, es importancia relativa del 1,1 respecto al comercio español, pero las tres cuartas partes va a la Unión Europea y además creciendo, y además creciendo, lo que nos lleva a reflexionar sobre la importancia de pertenecer a un país que pertenece a la Unión Europea.

Mire usted, al finalizar el año 2000, nuestras exportaciones al África subsahariana representaban el 5,7 del total del conjunto español; en el 2011 subió al 2,8; en el 2012 bajó al 4,8; y a 30 de septiembre había bajado al 3,9. O sea, del 6,8 al 3,9 en menos de dos años –5,7; 6,8; 4,8; y finalmente 3,9–. A 30 de septiembre habíamos tenido un decremento interanual del 28,9 frente a un crecimiento nacional del 22,4, o sea una diferencia entre una tendencia y la otra de más de 51 puntos. No quiero aburrir con muchos datos, con muchas cifras, porque sé que son cansinas y más a esta hora del día; pero, mire usted, nuestra tasa de cobertura va bajando y la tasa de cobertura del comercio español va subiendo. Y si contamos el combustible nuestra tasa de cobertura en dos años ha bajado 99 puntos –99 puntos–, del doscientos y pico ha bajado a 99 puntos, si descontamos el combustible, que se descuenta a efectos gráficos porque realmente hay que pagarlo, y por lo tanto es algo relativo. En definitiva, importamos del África subsahariana los primeros meses del año 1.308 millones y exportamos 137, el diez coma algo; sin el combustible solo exportaríamos 50,5 millones –creo que no llega a los 6 millones mensuales– e importamos 33 millones.

Dos conclusiones por lo tanto: nuestras exportaciones a esta zona son tan raquíscas que no se puede decir que estemos aprovechando nuestra renta de situación; al contrario, cada vez la desaprovechamos más, con una tendencia claramente descendente, a diferencia del resto de España. Segundo, tenemos una enorme dependencia energética con el área subsahariana, más de 1.275 millones de euros nos costaba la importación en seis meses, el 62% de los 2.036 millones que nos costó la importación en esos nueve meses. O sea, que gastamos en factura energética 226 millones al mes que, multiplicado por 12 meses, son 2.700 millones, casi el 6,8% de nuestro PIB, del PIB de la comunidad autónoma. Una enorme factura y una gran debilidad estratégica que convierte en absurdas determinadas posiciones del Gobierno de Canarias en cuanto a las prospecciones petrolíferas.

Queremos transmitirle, señor consejero, nuestra ambición, que sea la prioridad permanente de la acción de gobierno. Sabemos que obviamente es un tema de toda la sociedad, de toda la sociedad civil, y lo que tiene que hacer el Gobierno de Canarias es impulsar. Contará con nosotros para apoyarlo. Este no es un tema para el próximo mes ni para el próximo año ni para las próximas elecciones, este es el pan de nuestros hijos en las próximas generaciones. En definitiva, que los chicos que hoy están en Primaria y en la ESO tengan futuro en Canarias cuando terminen su título depende de la diversificación económica de Canarias y de su internacionalización. Por eso, señor consejero, sin ninguna acritud, hemos traído este debate.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Felipe Afonso.

Por el Gobierno, el señor consejero de Economía, Hacienda y Seguridad, don Javier González Ortiz.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD (González Ortiz): Gracias, señor presidente. Gracias, señor diputado, por el tono.

Evidentemente la promoción comercial de las islas con el continente africano no debemos olvidarnos que se basa en gran medida. Y hago referencia a ella porque usted la citó, lamento que en su momento no la apoyaran, la comunicación del Gobierno, las propuestas de resolución que se aprobaron posteriormente a la comunicación del Gobierno, decía que esa comunicación que presentó el Gobierno se basaba en los tres ejes: el primero se refería al apoyo que requieren nuestras empresas para la salida al exterior. Un apoyo que, no nos olvidemos, se materializa principalmente por parte del Gobierno de Canarias, y ya he hablado aquí en alguna ocasión del impulso que le da el Gobierno de Canarias a través del proyecto que hemos denominado “Canarias Aporta”. A través de este plan, y para lograr los objetivos a los que usted hace referencia, las empresas obtienen financiación y asesoramiento especializado para iniciar o consolidar su presencia en los mercados exteriores, promover la exportación de sus productos o servicios, así como su participación en las licitaciones de carácter internacional. A modo de balance, un total de 222 empresas canarias ya han logrado o están en proceso de internacionalizarse a través de este programa. Está dotado con un 1,7 millones de euros, entre el 2012 y el 2014, impulsará un total de 80 proyectos capaces de generar un volumen de negocio en torno a los 45 millones de euros. Empresas que han optado, en su mayoría, por abrirse a los países africanos, principalmente a Marruecos, Mauritania, Senegal y Cabo Verde, como destinos principales.

Se trata este de un programa gestionado por la sociedad pública Proexca, una entidad que añade pronto a sus servicios actuales proporcionar a las empresas la cobertura legal y personalizada de apoyo a la internacionalización, junto a la organización de diferentes ferias y misiones comerciales, generalmente en el África Occidental, que hacemos de forma habitual con las Cámaras de comercio.

El segundo eje de la comunicación a la que me refería, tiene como objetivo situar a Canarias como plataforma de servicios y base de operaciones de compañías internacionales con intereses en el vecino continente. En este marco, que tiene que ver con la interpretación, por tanto, de la economía canaria a la que usted ha hecho referencia, decía, las actuaciones que está desarrollado el Gobierno de Canarias puedo anunciarle aquí que, en breve, y en coordinación con el conjunto de las instituciones, lanzaremos una marca de Canarias en el exterior con el fin de aglutinar las acciones y, por tanto, promocionar a las islas como un emplazamiento idóneo mundial para convertirse en un *hub* de negocios con África; después, eso sí, de haber hecho una serie de actuaciones que hemos llevado a cabo, actuaciones directas en coordinación con la Administración General del Estado, con el Ministerio de Asuntos Exteriores en países como, por ejemplo, Estados Unidos, Canadá o Brasil, por poner algún ejemplo de acciones particulares que posteriormente llevamos de forma conjunta. Este, por ejemplo, es un ámbito en el que no solo hay actuaciones futuras sino que ya podemos mostrar ciertas realidades. Conocemos todos la implantación en Canarias de algunas multinacionales que han instalado sus bases de operaciones en el archipiélago, con el objetivo fundamental de actuar en África, o los ejemplos también de éxito como la instalación de organismos internacionales como puede ser Cruz Roja o el Banco Mundial de Alimentos que han decidido instalar sus bases de operaciones para con África en Canarias.

Y en cuanto al tercer eje de la comunicación, por tanto de la Estrategia de Actuación de cara a la internacionalización de nuestra economía, tenía que ver con la capacitación para la internacionalización. Aquí me gustaría destacar un elemento fundamental que llevamos desarrollando durante mucho tiempo, que Canarias lleva desarrollando durante mucho tiempo, y es un programa de becas en negocios internacionales que tiene, una amplia experiencia en la comunidad autónoma canaria, ¿no? Hemos formado ya en torno a más de 300 chicos y chicas para apoyar al empresariado canario su apertura a otros mercados. El 95 % de esas personas, de esos chicos y de esas chicas que han pasado por los procesos de formación, ha encontrado empleo como expertos en este campo o desarrollan su actividad en empresas canarias en el exterior o aquí que trabajan con el exterior o en embajadas españolas o en organismos internacionales, principalmente en países del África subsahariana. No quedan ahí, por tanto, las actuaciones realizadas por este Gobierno, ¿no?

También, y usted bien sabe, lo hemos hablado aquí, tenemos los programas de cooperación territorial que están desarrollados por los países de nuestro entorno más cercano donde ahí –lo hemos hablado en alguna ocasión– en la programación actual no están enormemente ligados a la promoción comercial pero sí participan las empresas derivadas de los mismos. En el proceso actual de programación en que estamos inmersos, entendemos que hay que darle una visión mucho más comercial a esos proyectos de cooperación entre Canarias y los países más cercanos. Dentro de todas estas actuaciones, por ejemplo, y dado que usted ha hecho referencia a cómo van las relaciones entre Canarias y el África más cercana, debemos hacer mención al proyecto TransMaCa, que no tiene relación directa por tanto con el ámbito empresarial, pero sí lo que nos permite es la puesta en marcha de la línea entre Canarias y Tarfaya, un elemento sustancial para poder mejorar esas relaciones comerciales. Estamos todos convencidos de que el desarrollo, por lo tanto, de esa línea le dará el impulso que necesitamos para mejorar nuestras relaciones comerciales con el África más cercana. Dentro de este ámbito, pues son numerosos los encuentros comerciales y empresariales que estamos teniendo en este sentido, estamos analizando los procedimientos aduaneros, las necesidades de infraestructuras, el estudio potencial, por tanto, que abarcará esta conexión para poder conocer qué vías nos va a dar en el proceso futuro, ¿no? En este momento, ya estamos en el proceso, como decía antes, de programación de los próximos programas operativos, recordar que hemos pasado de en torno a 60 millones de euros a 103 millones de euros los programas de cooperación, ahí hay un incremento importante. Necesitamos involucrar a la iniciativa privada en el desarrollo y ejecución, por tanto, de estos proyectos.

Asimismo, ya hemos manifestado que el nuevo programa operativo y fuera de los programas de cooperación entendemos que dentro del marco de apoyo a las pymes y dado que hemos fijado que es una estrategia de crecimiento económica que está enormemente ligada a nuestro desarrollo en cuanto al incremento de nuestras relaciones comerciales con el África más cercana, por tanto, incrementar los procesos del Canarias Aporta que nos permiten incrementar el número de empresas a las que ayudamos en el proceso de internacionalización.

El segundo elemento, tendido al futuro, tiene que ver con las modificaciones fiscales, con nuestro Régimen Económico y Fiscal, que hemos discutido aquí y aprobado, les recuerdo que hay dos aspectos,

uno que tiene que con las bonificaciones fiscales para la promoción exterior y el segundo, con la mejora necesaria de la Zona Especial Canaria, que es el elemento sustancial de nuestro Régimen Económico y Fiscal para dar el salto a la internacionalización de la economía canaria. Si las cosas evolucionan tal como están en el proceso actual de negociación, España logrará tener una zona de baja fiscalidad situada en Canarias y, por tanto, permitirá de una forma mucho más ágil que se instalen las empresas para dar el salto a Canarias.

Asimismo hemos establecido esta prioridad –la necesidad de internacionalización de la economía– en la Estrategia Europa 2020 y así lo hemos defendido en la Comisión. Es verdad que la comunicación de la Comisión sobre las regiones ultraperiféricas de 2012 nos anima a insertarnos en nuestro entorno geográfico más cercano nuevamente, y por tanto el desarrollo que estamos haciendo para lograr eso que usted habla en cuanto a la mejora de las relaciones comerciales con el África más cercana tiene mucho que ver con la conectividad o no; podemos estar muy cerca geográficamente y muy lejos en el tiempo.

Por último, para desarrollar todo este proceso, permítame recordarle que, en la última reunión del Capcao –el Consejo Asesor para la Promoción del Comercio con el África Occidental–, en una relación entre el Gobierno de España y el Gobierno de Canarias, le hemos hecho una serie de planteamientos en el seno de la última reunión del Capcao para mejorar, por lo tanto, esas relaciones; necesitamos los instrumentos que nos ayuden en ese proceso. Hemos vuelto a recordar la necesidad de lograr la libre asociación plena del tráfico aéreo, y, por tanto, la implantación plena de la quinta libertad; necesitamos establecer una política de reducción de tasas para aquellas compañías que hacen escala o establezcan rutas entre Canarias, Estados Unidos, Norteamérica y el África Occidental, por tanto, ese es un elemento sobre el que tenemos que trabajar. En la reunión del último Capcao hemos planteado al Ministerio de Economía la posibilidad de realizar campañas conjuntas en los países cercanos para ofrecer determinados servicios a desarrollar en Canarias. Estoy refiriéndome a servicios de salud, educación, de turismo, porque somos una plataforma de servicios; está la estrategia de internacionalización, pero necesitamos también el apoyo y la coordinación de la presión conjunta con el Gobierno de España.

Asimismo, hay mucho que avanzar en cuanto a los proyectos de aplicación de deudas con esos países, donde las dificultades que tienen las empresas canarias de acceder a esos proyectos nos hizo solicitarle la instauración de una serie de medidas específicas para que las empresas canarias pudieran acogerse a los mismos, que hoy en día tienen dificultades.

Y, por último...

El señor PRESIDENTE: Sí, un minuto, don Javier.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD (González Ortiz): Gracias, presidente.

En el seno, el mismo día, de la reunión del Capcao, por tanto de la reunión de coordinación entre el Gobierno de Canarias y el Gobierno de España para mejorar las relaciones comerciales con el Gobierno de España y el Gobierno de Canarias, firmamos un convenio por el cual procedíamos a dotar de financiación a los proyectos de empresas que estaban dispuestas a dar el salto al exterior. Este es un elemento que entendemos fundamental; para eso creemos que se hace necesaria la coordinación conjunta de todas las actuaciones, de todas las administraciones, conocemos los proyectos que están llevando a cabo en la isla de Gran Canaria, el proyecto de la isla de Tenerife, los proyectos de las islas de Lanzarote y Fuerteventura, principalmente para dar el salto al exterior y se hace, por tanto, necesaria esa coordinación. Creemos que así es posible y por eso lo hemos planteado en la última reunión del Capcao, que se hace necesario reformar e implicar al resto de ministerios, y no solo al Ministerio de Economía, en el sentido del desarrollo de los proyectos que tienen previstos en el Capcao.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, don Javier González, señor consejero.
Don Felipe Afonso, su segundo turno, sí.

El señor AFONSO EL JABER: Señorías, señor consejero, señor presidente. O al revés: señor presidente, señor consejero, señorías.

Somos un pedazo de Europa en el corazón de África y no estamos aprovechando esta fortaleza. Nos pasamos la vida hablando de crisol de continente, de tricontinentalidades, pero lo cierto es que no estamos sabiendo aprovechar nuestra renta de situación. Otros, en cambio, no paran de hacerlo. Cualquier analista, a primera vista, puede llegar a la conclusión de que comercialmente estamos muy lejos de África, y, lo que es peor, con los números en la mano, fríos, estamos, además alejándonos constantemente. Es verdad que no

apoyamos la resolución del Gobierno, presentamos la nuestra, y créame, fue una resolución trabajada, muy trabajada, en contacto con la sociedad civil; entendimos que por esas cosas de la política no se apoyara, pero más allá de que se apoye o no en unas votaciones del Parlamento, lo importante es que esas medidas las use, las utilice, porque, repito, están trabajadas y en contacto con la sociedad civil.

En medio de un importante crecimiento de las exportaciones españolas al África subsahariana, nosotros estamos en un proceso inverso: nosotros descendemos. Realmente el año pasado, hasta septiembre, habíamos descendido con todas las regiones del mundo menos con dos y, si descontamos el combustible, habíamos descendido con todas las regiones del mundo menos una. Por lo tanto, más que una internacionalización de nuestra economía, a lo sumo se podrá hablar de una europeización de nuestra economía, porque con el resto de las regiones del mundo, estamos bajando. Y creemos que eso es una debilidad, creemos que es una tendencia que debemos cambiar si queremos diversificar nuestra economía y darle solidez y fortaleza. Y no culpo de ello al Gobierno, no creo que esto sea cosa de un Gobierno o de otro; creo que es algo que, sí, que se debe impulsar desde el Gobierno, pero no quiero llevar este tema con acritud. En septiembre habíamos descendido un 7,4, un 28,9 sin combustibles, junto a un 16,6 y 34 % que ya lo habíamos hecho en el 2012. En dos años hemos pasado del 6,8 del peso relativo del comercio exterior con África a un ridículo 3,9. Si descontamos el combustible, 5,6 millones al mes. Hay supermercados que venden más... Con el combustible no llega a mucho más. De cada 100 euros que importamos, exportamos 10,5 frente al 13,1 de 9 meses atrás.

En fin, cualquier analista, consejero, podría llegar a la conclusión, sin mucha profundidad, de que los números son evidentes y son obvios. Hemos tenido importantes descensos con Mauritania, Togo, Guinea, Guinea Ecuatorial, Cabo Verde, Nigeria, Costa de Marfil, Angola o Burkina Faso. Canarias, en este sentido, y lo voy a decir en positivo, necesita un proyecto serio y consensuado. Necesita un proyecto serio y consensuado, que convenza a toda la sociedad civil, que convenza a los emprendedores, que convenza a los agentes de esos emprendedores, y que sea válido. No votamos la resolución porque no entendíamos dos cosas: una que no hacía un análisis correcto del punto de partida y, dos, creíamos que no era suficiente la propuesta que se hacía ahí, que pudiera haber quizás sumado las dos y hubiera sido perfecto, pero no fue así.

Pero miren, más allá del debate entre partidos, insisto, este el tema clave del futuro de Canarias, el turismo por sí solo no es capaz de generar un modelo productivo exclusivo, no es capaz. Con unas cotas altísimas de turismo tenemos las tasas de pobreza, de exclusión social, de desempleo que son conocidas por todos y que no voy a repetírselas por ello. Y queremos alcanzar otra, la de otros lugares del mundo, no queremos los más ricos del mundo, pero sí queremos estar con las sociedades que tienen tasas razonables de actividad económica, tasas razonables de empleo, tasas razonables de bienestar; para eso es fundamental este tema. No es un tema, como dije, para el próximo mes ni las próximas elecciones, pero sí es el futuro en virtud del cual nuestros hijos podrán o no vivir en Canarias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Felipe.

Por el Gobierno, el señor consejero de Economía, Hacienda y Seguridad, don Javier González Ortiz.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD (González Ortiz): Gracias, señor presidente.

Gracias, señor diputado. Evidentemente, coincido al cien por cien con usted en que este es un elemento sustancial para el futuro de Canarias. En la medida en que logremos dar el salto al exterior, nuestra economía será mucho más fuerte. Por eso, la estrategia del Gobierno de Canarias está encaminada en ese sentido; por eso aquí el señor Ruano, en el momento de la discusión sobre la comunicación, instó a que esto fuese una actuación conjunta del Gobierno y no solo de un departamento, me inquirió expresamente que forzásemos esa relación. En eso estamos.

Mire, el conjunto de los departamentos del Gobierno está absolutamente inmerso en ese sentido. Por ponerle un ejemplo, algo que en su momento dado fue una buena idea se ha convertido en una magnífica idea, y es la celebración del Salón Atlántico de la Logística y el Transporte, en el último, celebrado en Las Palmas de Gran Canaria, donde el país invitado fue Marruecos, se desarrolló una intensa actividad comercial.

Hemos coincidido todos en que un elemento sustancial para poder dar ese salto a la internacionalización tiene que ver mucho con la capacidad de los transportes. Por eso le hacía referencia antes a la instauración de la línea, por eso me gustaría que ese mismo énfasis, ese mismo apoyo que usted ha mostrado aquí para trabajar conjuntamente, nos lo brindemos en la reclamación, justa y necesaria, de la aplicación de nuestro

REF y, por lo tanto, la aplicación de la quinta libertad; necesitamos tener conexiones aéreas, usted ha hecho referencia a eso, podemos estar muy cerca y muy lejos. Bueno, pues ahí hay un elemento en que hemos coincidido todos en que necesitamos dar un avance.

Ahora bien, también debemos ser conscientes de cuáles no son nuestras capacidades, porque las cifras— a las que usted hace referencia— comerciales obvian un elemento sustancial, que tienen que ver con la transacción de operaciones no de bienes, sino de servicios. Canarias puede dar un salto importante en su internacionalización, pero no solo desde el punto de vista de las ventas de bienes, sino de la venta de servicios; entre otras cosas, por nuestra capacidad de producción. Aún así, en el año 2013, Canarias tuvo un éxito, en su conjunto, en las exportaciones. Año récord, y no lo digo yo, lo dice el Ministerio de Economía. El crecimiento de las exportaciones de la economía española fue del 5,2% con respecto al año anterior, el crecimiento de las exportaciones canarias fue del 5,1%, es decir, estuvimos en el mismo ámbito de crecimiento de lo que creció el conjunto de las exportaciones en la economía española. Si hemos dicho que un elemento sustancial en la recuperación de la economía española tiene que ver con el incremento de las exportaciones, también lo tiene que ver, por lo tanto, el incremento de las exportaciones en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Pero no debemos, por lo tanto... Si usted quiere entrar en las cifras, analicemos las cifras. Por ejemplo, en el combustible. Tiene mucho que ver, una pérdida importante de nuestras exportaciones, con las paralizaciones que se han producido en la refinería. Es decir, una parte importante del combustible que nosotros exportábamos antes, no solo el que importamos, sino el que exportábamos, en cuanto a esas tasas de cobertura a las que hace usted referencia, tienen que ver con que ya no se exporta una parte de ese combustible porque la refinería de Santa Cruz está paralizada. Simplemente con un dato para que nos permita... que es una cuestión muy importante, pero que tiene que ver, que afectan finalmente. Aún así, aún así, fíjese, hemos tenido un año récord en el año 2013 en cuanto al incremento de las exportaciones por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Y en la creencia, como decía al principio, de que este es un elemento sustancial para desarrollar la economía del futuro de Canarias, en la última reunión del Capcao le hemos pedido algunas acciones específicas al Ministerio de Economía. Por ejemplo, miren, no tiene sentido que Europa y España digan que existe una apuesta fundamental por África y se olviden de que hay un territorio español y comunitario situados geográficamente en África a la hora de desarrollar sus actuaciones, no tiene sentido. Ni España ha tenido, en términos generales, una política africana y Europa la ha dejado en manos de los Estados miembros. Y ahí sigue habiendo un territorio a pocos kilómetros de África que nunca se ha aprovecha. Nunca las instrucciones comunitarias, difícilmente y solo a través de la creación del Consorcio Casa África entre Canarias y el Estado hemos podido tener el inicio del desarrollo de esa política africana.

Me alegro de que coincidamos plenamente en cuáles son los objetivos. En la última reunión del Capcao le hemos planteado al secretario de Estado una serie de actuaciones específicas que nos pueden ayudar en ese planteamiento, ahora necesitamos los instrumentos. En esa misma reunión se pusieron algunos, se puso la financiación para que algunas empresas pudieran dar el salto al exterior, y quedan otros muchos; aprovechar los proyectos que tiene en marcha el Estado español para que nuestras empresas puedan dar ese salto y conseguir ese objetivo que se plantea.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, don Javier González, señor consejero.

Señorías, concluidos los asuntos de este pleno se levanta la sesión. Muy buenas tardes, muchísimas gracias.

(Se levanta la sesión a las dieciocho horas y trece minutos.)



